



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Viernes 5 de diciembre de 2014

Número 282

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Fomento y Vivienda:
Delegación Territorial en Sevilla:
Expedientes de prórroga de subsidiación de préstamos 3
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:
Delegación Territorial en Sevilla:
Notificaciones de actos administrativos 5
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:
Delegación Territorial en Sevilla:
Proyecto de obras 5
Expediente para la concesión de terrenos del dominio público
marítimo terrestre 8

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA.— SEVILLA:

- Gerencia Regional del Catastro:
Notificaciones 8

NOTARÍAS:

- Notaría de don José Luis Lledó González:
Expediente de venta extrajudicial 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1: autos 313/14 y 303/14; número 6: autos
330/13, 24/09 y 829/13; número 6 (refuerzo): autos 955/13;
número 7: autos 748/14. 24
Valencia.—Número 6: autos 576/14. 28
- Juzgados de Primera Instancia:
Coria del Río.—Número 2: autos 723/14. 28
Sanlúcar la Mayor.—Número 1: autos 367/14 28

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Expedientes de modificaciones de créditos 29
Notificaciones 30
Agencia Tributaria de Sevilla: Notificaciones 32
Gerencia de Urbanismo: Modificación puntual 39
Notificaciones 40

— Alcalá de Guadaíra: Anuncio de licitación	42
— Aznalcázar: Oferta de empleo público 2014	43
— Bormujos: Notificación	43
— Cantillana: Reglamento municipal	44
— Castilleja de la Cuesta: Reglamento municipal	53
— Anuncio de adjudicación de contrato	53
— Expedientes de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes	53
— Lora de Estepa: Presupuesto general ejercicio 2014	54
— Expediente de modificación presupuestaria	54
— Mairena del Aljarafe: Expedientes de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes	55
— Notificaciones	55
— Morón de la Frontera: Notificación	57
— Peñaflor: Convenio urbanístico de planeamiento y gestión	57
— La Puebla de Cazalla: Notificaciones	57
— Sanlúcar la Mayor: Notificación	58
— Tocina: Notificaciones	58
— Utrera: Expediente de modificación presupuestaria	60
— Villamanrique de la Condesa: Presupuesto general ejercicio 2015	61
 OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:	
— Aguas del Huesna, S.L.: Anuncio de adjudicación de contrato	62

SUPLEMENTO NÚM. 28

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Vivienda

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-1951/00, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña Raquel Caraballo Rosado, por el que se resuelve denegar dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

2W-12159

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-1293/11, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña María del Rocío Trillo Tovar, por el que se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

2W-12160

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-2376/09, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña María Rocío Márquez Suárez, por el que se resuelve in admitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

2W-12161

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-2363/09, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña María Teresa Montiel Cabrera, por el que se resuelve in admitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

2W-12162

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-2358/09, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña María José Ortiz Fernández, por el que se resuelve in admitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

2W-12163

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-2960/09, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña María del Carmen Miranda Blanco, por el que se resuelve in admitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un (1) mes

contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8F-12168

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-1790/06, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña Alicia Gabaldón Mateo, por el que se resuelve in admitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8F-12169

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-1645/02, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de don Joaquín Villasante Marín, por el que se resuelve in admitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8F-12170

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-1507/10, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña Esther Carbonero Díaz, por el que se resuelve in admitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8F-12171

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-E-00-1182/08, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña Rosario Armento Díaz, por el que se resuelve in admitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8F-12172

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-0874/07, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña Custodia María González Vázquez, por el que se resuelve in admitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8F-12173

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-1750/08, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña Saray Vázquez Moreno, por el que se resuelve in admitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8F-12174

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-1613/08, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña Úrsula Palmar Gómez, por el que se resuelve in admitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 2 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8F-12175

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, por el que se publica trámite de subsanación relativa al procedimiento administrativo instruido en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Sevilla por la que se acuerda declarada la finalización del procedimiento de autorización de operadores en origen de aceituna de mesa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Grecia s/n , Edif Administrativo, Sevilla.

Expediente núm.: OP-28/2014.

Interesado: Aceites y Oleos del Sur, S.L.

DNI/CIF: B06350458

Acto notificado: Tramite de subsanación.

Fecha 11 de septiembre de 2014.

Plazo de Exposición: Quince (15) días.

Recursos o plazos de alegaciones:

En Sevilla a 29 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Dolores Bravo García.

253W-12781

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, por el que se publica trámite de subsanación relativa al procedimiento administrativo instruido en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Sevilla por la que se acuerda declarada la finalización del procedimiento de autorización de operadores en origen de aceituna de mesa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Grecia s/n , Edif Administrativo, Sevilla.

Expediente núm.: Operadores.

Interesado: Enersolmon, S.L.

DNI/CIF: CIF-B14861678.

Acto notificado: Tramite de subsanación.

Fecha 26 de septiembre de 2014.

Plazo de exposición: Quince (15) días.

Recursos o plazos de alegaciones:

En Sevilla a 29 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, Dolores Bravo García.

253W-12782

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial en Sevilla

Se somete a información pública el Proyecto de concentración de vertidos y Anteproyecto de la Edar de Algámitas (Sevilla), con clave A5.341.993/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Algámitas, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la comunidad autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Nota extracto.

1. *Objeto del proyecto.*

El objeto fundamental es la ejecución de las obras, la puesta a punto y las pruebas de funcionamiento correspondientes a las instalaciones necesarias para solucionar el problema de la contaminación causada por los vertidos de las aguas residuales de la población de Algámitas.

2. *Descripción de las obras.*

La actuación consiste en la construcción de:

Concentración de vertidos:

Este núcleo cuenta en la actualidad con tres puntos de vertido en el arroyo Ballesteros, que vierte al río Corbones. En el lugar de vertido (PVA1g1, PVA1g2) se realizará un aliviadero de tal forma que por el nuevo colector hasta la EDAR, discurra el caudal correspondiente a 3 veces el caudal medio de agua residual.

La conducción proyectada se realiza mediante un colector de P.V.C de diámetro 400 mm por gravedad y una longitud de 1990,53 m.

A lo largo del trazado de la conducción se han incorporado 41 pozos de registro y 5 pozos de resalto para poder realizar los cambios de alineaciones tanto en planta como en alzado.

El punto PVA1g3 vierte en el mismo arroyo Ballesteros. Dada la existencia de un encauzamiento nuevo del arroyo se hace necesario cruzar por debajo el citado encauzamiento hasta conectar con el emisario en el pozo de resalto nº 2. para lo cual será necesario demoler el citado encauzamiento en esa zona.

EDAR Algámitas.

1. *Datos de partida.*

Población de diseño	1.500 habitantes
Caudal medio de diseño	12,50 m3/h
Caudal total	37,50 m3/h
DBO5 Carga por habitante equivalente	60 g/hab/d
S.S.T. Carga por habitante equivalente	70 g/hab/d
DQO Carga por habitante equivalente	150 g/hab/d
N-NTK Carga por habitante equivalente	9 g/hab/d

2. *Línea de tratamiento.*

a) Línea de agua.

Obra de llegada y aliviadero del agua bruta.
 Pozo de gruesos.
 Reja de gruesos.
 Elevación del agua bruta (3 ud).
 Tamizado de finos.
 Desarenador-desengrasador en canal aireado (1 ud).
 Medida de caudal de agua pretratada en tubería.
 Decantación primaria (1 ud).
 Reactor biológico de biodiscos (1 ud).
 Decantación secundaria (1 ud).
 Medida de caudal de agua tratada.
 Vertido del efluente.

b) Línea de fangos

Extracción de los fangos en exceso a espesamiento (1+1 ud).
 Espesamiento por gravedad de los fangos en exceso (1 ud).
 Deshidratación mecánica mediante centrifugas (1 ud).
 Extracción de fangos deshidratados.
 Almacenamiento de los fangos deshidratados en contenedor.

Se han diseñado dos edificios en la estación depuradora, que son: el edificio de deshidratación, soplantes del pretratamiento, agua industrial, la centrifuga y los equipos auxiliares de la deshidratación, espesador de gravedad, centro de transformación y equipo de dosificación de hipoclorito sódico y el edificio de control donde se encuentra la sala de control, los vestuarios, los aseos, varios despachos, el taller, etc.

3. *Propietarios afectados.*

T.M. Algámitas.

Pol	Hoja	Parcela	Subparcela	Nombre	Propietario		Superficie de afección m ²			
					Dirección	C.P.	Ocupación temporal (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación definitiva (m ²)	
003	A	09000	0					3,88		131,06
001	A	09014	0	Conf. Hidrog. Guadalquivir Ministerio Medio Ambiente	Pz España sector II	41013 Sevilla		50,11	25,28	134,89
001	A	00143	C	Romero Díaz Juan	Av Las Palmeras 35	41661 Algámitas (Sevilla)		569,92	227,41	52,44
001	A	00143	B	Romero Díaz Juan	Av Las Palmeras 35	41661 Algámitas (Sevilla)		475,59	189,99	0,74

Pol	Hoja	Parcela	Subparcela	Propietario			Superficie de afectación m ²		
				Nombre	Dirección	C.P.	Ocupación temporal (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación definitiva (m ²)
001	A	00143	A	Romero Díaz Juan	Av Las Palmeras 35	41661 Algámitas (Sevilla)	499,75	198,05	3,26
001	A	00197	0	Sierra del Terril, SCA	Cl Horcajo S/N	41661 Algámitas (Sevilla)	471,52	207,15	8,00
001	A	00147	B	Cabrera Rodriguez Francisco	Cl Garrotxa 70	43700 El Vendrell (Tarragona)	650,29	273,22	6,75
001	A	00148	A	Marín Vargas Andres (herederos de)	Cl Gramoz 11	41661 Algámitas (Sevilla)	816,63	371,17	5,25
001	A	00149	A	Ayuntamiento de Algámitas	Cl Fuente 8	41661 Algámitas (Sevilla)	521,39	255,30	12,00
001	A	00149	D	Ayuntamiento de Algámitas	Cl Fuente 8	41661 Algámitas (Sevilla)	101,33	49,53	4,00
001	A	09015	0	Ayuntamiento de Algámitas	Cl Fuente 8	41661 Algámitas (Sevilla)	0,44		
001	A	00150	A	Moreno Gil Francisco	Cl Paseo	41661 Algámitas (Sevilla)	297,43	152,55	8,00
001	A	00172	B	Pineda Castellano Juan	Cl Cola del Tejar 17	41661 Algámitas (Sevilla)	15,76		
001	A	00172	A	Pineda Castellano Juan	Cl Cola del Tejar 17	41661 Algámitas (Sevilla)	174,17	94,87	
001	A	00171	C	En investigacion, art.47 de la Ley 33/2003	Cl Sin identificar	Sevilla	11,67	3,71	
001	A	00171	A	En investigacion, art.47 de la Ley 33/2003	Cl Sin identificar	Sevilla	102,77	54,82	4,00
001	A	00153	A	Becerra Galán Isabel	Cl Paseo 15	41661 Algámitas (Sevilla)	125,15	71,28	0,20
001	A	00154	E	Becerra Galán Isabel	Cl Paseo 15	41661 Algámitas (Sevilla)	289,37	110,51	2,44
001	A	00154	J	Becerra Galán Isabel	Cl Paseo 15	41661 Algámitas (Sevilla)	462,77	248,43	5,36
001	A	00154	K	Becerra Galán Isabel	Cl Paseo 15	41661 Algámitas (Sevilla)	113,53		
001	A	00154	I	Becerra Galán Isabel	Cl Paseo 15	41661 Algámitas (Sevilla)	52,47	8,03	
001	A	00154	F	Becerra Galán Isabel	Cl Paseo 15	41661 Algámitas (Sevilla)	2.703,28	1.136,96	28,00
001	A	09017	0	Ayuntamiento de Algámitas	Cl Fuente 8	41661 Algámitas (Sevilla)	40,58	19,12	
001	A	00157	A	Sanchez Marín Andres (herederos de)	Cl Huerta 7	41661 Algámitas (Sevilla)	2.936,23	1.163,89	28,00
001	A	00157	D	Sanchez Marín Andres (herederos de)	Cl Huerta 7	41661 Algámitas (Sevilla)	91,72	36,57	
001	A	09018	0	Conf. Hidrog. Guadalquivir Ministerio Medio Ambiente	Pz España sector II	41013 Sevilla	49,42	20,34	
001	A	00100	B	Castaño Marín Josefa	Av Martínez Asteín 1	29400 Ronda (Málaga)	2.709,23	1.078,81	28,00
				Jiménez Serrano Manuel	Av Martínez Asteín 1	29400 Ronda (Málaga)			
001	A	09020	0	Conf. Hidrog. Guadalquivir Ministerio Medio Ambiente	Pz España sector II	41013 Sevilla	337,87	117,58	
001	A	00100	D	Castaño Marín Josefa	Av Martínez Asteín 1	29400 Ronda (Málaga)	209,78	81,30	2,98
				Jiménez Serrano Manuel	Av Martínez Asteín 1	29400 Ronda (Málaga)			
001	A	00100	C	Castaño Marín Josefa	Av Martínez Asteín 1	29400 Ronda (Málaga)	219,76	109,93	1,02
				Jiménez Serrano Manuel	Av Martínez Asteín 1	29400 Ronda (Málaga)			
001	A	00108	A	Rodríguez Bellido José	Cl Fuente 24	41661 Algámitas (Sevilla)	465,99	184,00	4,00
001	A	00109	A	Espinosa Moron Francisco	Cl Grande 46	41661 Algámitas (Sevilla)	564,74	226,02	4,00
001	A	00110	B	Verdugo González Francisca María	Av Pruna 38	41661 Algámitas (Sevilla)	678,11	273,10	8,00
001	A	00110	C	Verdugo González Francisca María	Av Pruna 38	41661 Algámitas (Sevilla)	60,86	24,34	
001	A	00110	A	Verdugo González Francisca María	Av Pruna 38	41661 Algámitas (Sevilla)	1.357,51	536,17	12,00
001	A	00162	0	Barranco Jiménez Martín (herederos de)	Cl Cristo de la Sed 31	41005 Sevilla	65,31	25,41	
001	A	00186	0	Gil Orellana Blas	Cl Puente 15	41650 El Saucejo (Sevilla)	112,75	45,14	
001	A	00185	0	Gil Orellana Antonio (herederos de)	Cl Mezquitilla 21	41650 El Saucejo (Sevilla)			5.670,76
001	A	00084	0	Gil Orellana Catalina	Cl Coral Dorado 10	41650 El Saucejo (Sevilla)	30,47	30,47	6.846,03

Pol	Hoja	Parcela	Subparcela	Nombre	Propietario		Superficie de afectación m ²		
					Dirección	C.P.	Ocupación temporal (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación definitiva (m ²)
001	A	00088	A	Marín Castaño M Inés	Cl Foc Follet 63 Pt:4	08030 Barcelona	113,62	113,62	36,00
001	A	00088	C	Marín Castaño M Inés	Cl Foc Follet 63 Pt:4	08030 Barcelona	27,97	27,97	224,42
001	A	00089	C	Carreño Jurado Antonio	Cl Lleida 6 L Escala	17130 L'escala (Girona)			246,62
001	A	00090	C	Pavón Gallardo Antonio (herederos de)	Cl Erilla 34	41660 Villanueva de san Juan (Sevilla)			243,96
001	A	00091	C	Pavón Gallardo María (herederos de)	Cl Valencia 9 Pt:2 Sant Antoni	07820 Sant Antoni de Portmany (Illes Balears)			271,55

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Algámitas, o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia S/N Edificio Administrativo Los Bermejales 41071 Sevilla, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En Sevilla a 12 de noviembre de 2014.— La Delegada Territorial, Dolores Bravo García.

15W-13345

Delegación Territorial en Sevilla

En esta Delegación Territorial, con número de expediente CNC02-14-SE-0008, se tramita, a instancias de don Fernando Haro Rojas, como representante legal de Aguas de Almanzora, S.A., solicitud de concesión administrativa para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre en la margen derecha de la Ría del Guadalquivir, con motivo de las obras de «ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre para captación de agua en el brazo de los Jerónimos, para riego de la finca «La Abundancia», en el término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre se anuncia que la documentación referida a dicho expediente, se encuentra en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial sita en la avenida de Grecia, s/n., edificio Los Bermejales de Sevilla, a disposición de quienes quieran consultarla y formular alegaciones durante un plazo de veinte (20) días hábiles.

En Sevilla a 27 de octubre de 2014.—La Delegada Territorial, María Dolores Bravo Gracia.

8W-12670-P

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA.—SEVILLA

Gerencia Regional del Catastro

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Andalucía-Sevilla, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avda. de la Innovación, edif. Convención de Sevilla

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

MUNICIPIO: ALCALÁ DE GUADAÍRA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
883400.41/14-1783178	JIMÉNEZ BALBUENA ROSA MARÍA	34036123X	REQUERIMIENTO

MUNICIPIO: ALCALÁ DEL RÍO.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
317494.41/14-1792754	BLANCA GARCÍA JOSÉ	28163084K	DECLARACIÓN-ACU
959906.41/14-1792963	CEREALES PEPE Y LUIS S.L.	B41043613	ACUERDO

MUNICIPIO: LA ALGABA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
662583.41/13-1785329	ALONSO BORREGO RAÚL	28798609X	DECLARACIÓN-ACU
662583.41/13-1785330	ARAGÓN HERRERA MANUEL	28251709G	DECLARACIÓN-ACU
1007963.41/13-1785337	CARBONELL GUTIÉRREZ MANUELA	28484972R	DECLARACIÓN-ACU
1371215.41/13-1785344	CASTILLO TORRES M TERESA	75408385X	DECLARACIÓN-ACU
662583.41/13-1785333	FRANCO ROCHE ISMAEL	28788231M	DECLARACIÓN-ACU
662583.41/13-1785328	GALLARDO VALERA GREGORIO	28771471N	DECLARACIÓN-ACU
662583.41/13-1785327	LETRÁN GARCÍA LUIS	31563493H	DECLARACIÓN-ACU
662583.41/13-1785334	LETRÁN GARCÍA LUIS	31563493H	DECLARACIÓN-ACU
662583.41/13-1785332	MARTÍNEZ ROCHE PATRICIA	28809063E	DECLARACIÓN-ACU
614342.41/14-1788659	QUERENCIO GALLARDO JOAQUÍN	52699781L	RECURSO-RESOLUC
662583.41/13-1785331	ROMERO GONZÁLEZ MANUEL	53279105L	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: ALMADÉN DE LA PLATA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
658766.41/14-1784172	DOMÍNGUEZ PARDO MANUEL	75320178P	DECLARACIÓN-ACUFILOMENO
658766.41/14-1784173	DOMÍNGUEZ PARDO MANUEL	75320178P	DECLARACIÓN-ACUFILOMENO

MUNICIPIO: ARAHAL

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
1064910.41/14-1806173	BRENES VEGA TRINIDAD	28296432S	VALORACIÓN-ACU
1064910.41/14-1806147	BROOKLAND DIANA RACHEL	X7947932Y	VALORACIÓN-ACU
1064910.41/14-1806151	CORTES BERMÚDEZ ANTONIO	28663323X	VALORACIÓN-ACU
1064910.41/14-1806164	JIMÉNEZ CABRERA FRANCISCO	28200880M	VALORACIÓN-ACU
1064910.41/14-1806165	LÓPEZ MARTÍN MANUEL ANTONIO Y TERESA	28652222H	VALORACIÓN-ACU
208014.41/14-1785970	RODRÍGUEZ MORENO MANUELA	75280309K	DECLARACIÓN-ACU
1064910.41/14-1806148	TORRES CASTRO MIGUEL	28193529Z	VALORACIÓN-ACU

MUNICIPIO: AZNALCÁZAR.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
884796.41/14-1783193	GONZÁLEZ ESCALONA MATÍAS	27272770Z	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: BENACAZÓN.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
298211.41/14-1776137	LASSO VEGA MARAÑÓN MIGUEL	27730994D	RECURSO-AUDIENC
1091031.41/13-1783208	ROSA VALERO MIGUELA	28695682P	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
687050.41/14-1784919	LOZANO ROMERO CÁNDIDO MANUEL	28405649M	SUBSANACIÓN-ACU
687050.41/14-1784911	PÉREZ GONZÁLEZ JOAQUÍN	28539522H	SUBSANACIÓN-ACU
687050.41/14-1784925	RACERO OTERO JOSÉ	27918188Y	SUBSANACIÓN-ACU
687050.41/14-1784918	RODRÍGUEZ LÓPEZ MANUEL	27916306X	SUBSANACIÓN-ACU
687050.41/14-1784908	RODRÍGUEZ YAGÜE JUAN VÍCTOR	28337170C	SUBSANACIÓN-ACU
687050.41/14-1784917	ROMECAL, S.L.	B41351305	SUBSANACIÓN-ACU

MUNICIPIO: BORMUJOS.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
730995.41/14-1791714	ACEBEDO ROMERO ANTONIO	27306998H	ACUERDO
732933.41/14-1788936	ACEVEDO GAVIÑO DIEGO	27730953Z	ACUERDO
735361.41/14-1792254	ADAME SÁNCHEZ DAVID	77588134A	ACUERDO
735114.41/14-1792219	ALCÁNTARA SIGLO VEINTIUNO S.L.	B41998956	ACUERDO
735125.41/14-1792221	ALCÁNTARA SIGLO VEINTIUNO S.L.	B41998956	ACUERDO
735136.41/14-1792223	ALCÁNTARA SIGLO VEINTIUNO S.L.	B41998956	ACUERDO
735195.41/14-1792229	ALONSO CASIMIRO-SORIGUER IGNACIO JAVIER	45651140G	ACUERDO
731124.41/14-1791964	AROCA PARRADO JUAN ANTONIO	28543379B	ACUERDO
732196.41/14-1788912	CAMPOS RÍO MARÍA JOSÉ	30493567Y	ACUERDO
730483.41/14-1791678	CASTILLO RODRÍGUEZ ROCÍO	28656234M	ACUERDO
734414.41/14-1789004	DELGADO LUQUE ELENA	52244626B	ACUERDO
732900.41/14-1788930	DOMÍNGUEZ BENCANO CARMEN	27664090N	ACUERDO
731964.41/14-1792020	FERNÁNDEZ MACERO VICENTE	28244333B	ACUERDO
731625.41/14-1792002	GALÁN FERNÁNDEZ JOSÉ TOMAS	48888501T	ACUERDO
732270.41/14-1792050	GARCÍA GARCÍA MANUEL	30538739Y	ACUERDO
732174.41/14-1788910	GARRIDO MORENO DOMINGA	75289922C	ACUERDO
734775.41/14-1792193	GIL SERRANO ENRIQUE	28713107E	ACUERDO
734344.41/14-1788994	GONCET DE LOS REYES DIEGO	28784911C	ACUERDO
735560.41/14-1792274	GONZÁLEZ FERREIRA JOSÉ ANTONIO	28588963D	ACUERDO

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
731312.41/14-1788872	GORDILLO GARRIDO DOMINGA	28180128E	ACUERDO
734296.41/14-1788986	GORDILLO LÓPEZ JULIÁN	27282879A	ACUERDO
734926.41/14-1789010	GORDILLO LÓPEZ JULIÁN	27282879A	ACUERDO
734613.41/14-1792183	GORDILLO TALLAFET CARMEN	27880868S	ACUERDO
730726.41/14-1791696	HOLGADO GALICIA JOSÉ	27926743M	ACUERDO
733633.41/14-1788974	INFANTE PERALTA PEDRO JOSÉ	28796135C	ACUERDO
734930.41/14-1789012	JOVE TRICE JOSÉ MARÍA	05216595B	ACUERDO
734786.41/14-1792195	JURADO GARCÍA CARLOS	28579435A	ACUERDO
734182.41/14-1792157	LAGO GARCÍA ENRIQUE	52268872S	ACUERDO
731533.41/14-1788888	MACHIO JIMÉNEZ ALEJANDRO	01117473H	ACUERDO
734823.41/14-1792199	MAINEZ AZUAR PEDRO	28900108X	ACUERDO
732970.41/14-1788942	MARTÍN ORDÓÑEZ ANÍBAL	09282982K	ACUERDO
732104.41/14-1792036	MARTÍNEZ GUERRERO FRANCISCO	28878947D	ACUERDO
731205.41/14-1788864	MARTÍNEZ VALERO LUISA	27290013F	ACUERDO
735276.41/14-1789030	MARTOS DÍAZ PINES GABRIEL	28931436N	ACUERDO
735243.41/14-1792235	MORO GÓMEZ FELIPE ANTONIO	76166235X	ACUERDO
734134.41/14-1792155	OLIVA REQUENA MANUEL	28590336W	ACUERDO
734941.41/14-1792205	ORTEGA PARRA LUIS MIGUEL	50668822Y	ACUERDO
731846.41/14-1788894	PARRADO ACEVEDO FRANCISCO	27783646Z	ACUERDO
734602.41/14-1792181	PÉREZ SALAS M CARMEN	52097494X	ACUERDO
730391.41/14-1791672	RAMÍREZ LÓPEZ INMACULADA	34010073L	ACUERDO
734123.41/14-1792153	RAMOS LUQUE JUAN	28712200N	ACUERDO
735405.41/14-1792262	REBOLLO HERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL	28758487T	ACUERDO
730516.41/14-1791682	RODRÍGUEZ ESTRADA CRISTÓBAL	28541971Y	ACUERDO
735486.41/14-1789032	RODRÍGUEZ GARCÍA JUAN	27631789A	ACUERDO
735420.41/14-1792264	SÁNCHEZ SABUGAL MANUEL JESÚS	27284577E	ACUERDO
732126.41/14-1792038	TRIGUERO SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL	77586560Q	ACUERDO
735615.41/14-1792278	VÁZQUEZ GAVIÑO CARMEN	75348832G	ACUERDO
735324.41/14-1792246	VÁZQUEZ MARISCAL JOSÉ	27871847X	ACUERDO
735335.41/14-1792248	VÁZQUEZ NAVARRO LUISA	75289687S	ACUERDO
731603.41/14-1792000	VÁZQUEZ RAMÍREZ FLORENCIO	27673915Q	ACUERDO

MUNICIPIO: BRENES.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
644232.41/14-1789122	AGUIRRE ROCCA EDGARDO RAÚL	28805213J	ACUERDO
715536.41/14-1789401	ANGULO CABEZAS MANUEL	25271467X	ACUERDO
715094.41/14-1789535	BAUTISTA LÓPEZ CONCEPCIÓN	75328664F	ACUERDO
715503.41/14-1789585	CÁMARA AGRARIA LOCAL DE BRENES	Q4154037H	ACUERDO
959910.41/14-1793009	CAMIFRAGE S.A.	A7917244I	ACUERDO
714313.41/14-1789276	CANSECO ROMERO FRANCISCO	27753437G	ACUERDO
717006.41/14-1789766	CARRERO GÓMEZ EUGENIO	75480934V	ACUERDO
644011.41/14-1789080	CASTAÑO RUBIO DOLORES	28038696V	ACUERDO
959910.41/14-1793020	CITRO BRENES SUR S.L.	B91202853	ACUERDO
644873.41/14-1789251	COBOS GARCÍA CARMEN	28186673N	ACUERDO
714991.41/14-1789515	CONTRERAS DOMÍNGUEZ JOSÉ ANTONIO	28930181E	ACUERDO
716925.41/14-1789750	CUEVAS ESCAMILLA DOLORES	27753265Q	ACUERDO
715050.41/14-1789527	DE LOS REYES ROMERO MANUEL	28887171E	ACUERDO
715352.41/14-1789560	DIOSDADO BLANCO ÁNGEL	76102585R	ACUERDO
716155.41/14-1789605	DOMÍNGUEZ TRIANO JOSÉ	28295613R	ACUERDO
644055.41/14-1789088	GAONA MUÑOZ MARÍA MERCEDES	28855860Z	ACUERDO
644103.41/14-1789096	GARCÍA ALCALÁ FRANCISCO	28307669M	ACUERDO
644534.41/14-1789185	GARCÍA JIMÉNEZ JOSÉ MANUEL	28595573H	ACUERDO
959910.41/14-1792984	GARCÍA PAGUILLO FRANCISCO	27839284S	ACUERDO
716284.41/14-1789631	GARCÍA VENTUS MANUEL	29771036C	ACUERDO
959910.41/14-1792986	GONZÁLEZ MUÑOZ JOSÉ ANTONIO	28593565B	ACUERDO
716332.41/14-1789643	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ RAMÓN	28478907P	ACUERDO
959910.41/14-1793017	HAZA EL TAMBORIL S.L.	B91320358	ACUERDO
716262.41/14-1789627	HERRERO SÁNCHEZ MARÍA	28038781X	ACUERDO
714276.41/14-1789268	HOYOS GONZÁLEZ RAFAEL	27849345W	ACUERDO
644571.41/14-1789193	IBÁÑEZ PÉREZ PEDRO	28174992S	ACUERDO
716796.41/14-1789726	INMOBILIARIA SANTA VERENIA S.L.	B4192938I	ACUERDO
714512.41/14-1789312	INMOBILIARIA VALLE Y LEÓN INVALE S.L.	B41863788	ACUERDO
714291.41/14-1789272	JIMÉNEZ MARRUFO RUBÉN	46060324H	ACUERDO
715245.41/14-1789553	JUANES-MEDIA S.L.	B9140963I	ACUERDO
716166.41/14-1789607	LÓPEZ SAENZ DANIEL	28755948Z	ACUERDO
643893.41/14-1789060	MAGRO BAUTISTA EVA	28933926H	ACUERDO
959910.41/14-1792997	MARCHENA OCAÑA CARMEN	28038836L	ACUERDO
959910.41/14-1793011	MARI MINRAN PATRICIA	28616389L	ACUERDO
717065.41/14-1789776	MÁRQUEZ NAVARRO ANTONIO MANUEL	28817976B	ACUERDO
717076.41/14-1789778	MARTÍN GONZÁLEZ SUSANA	28789120C	ACUERDO
716962.41/14-1789758	MARTÍN SANTAELLA CRISTINO	28915318V	ACUERDO

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
959910.41/14-1793002	MARTÍNEZ GARRIDO RAFAEL	28655011R	ACUERDO
959910.41/14-1792987	MARTÍNEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS	28481608H	ACUERDO
714615.41/14-1789326	MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARCIAL	77534994Q	ACUERDO
644803.41/14-1789237	MELLADO MORÓN ROSARIO	28392717E	ACUERDO
643996.41/14-1789076	MORENO MAGRO PEDRO	27753279F	ACUERDO
644501.41/14-1789179	MORENO MORÓN DOLORES	28047847Z	ACUERDO
644265.41/14-1789128	MUÑOZ VALVERDE MIGUEL ÁNGEL	28787188C	ACUERDO
644814.41/14-1789239	NAVARRO GALLARDO M FERNANDA	28708581G	ACUERDO
716866.41/14-1789738	OCAÑA LUCAS EUGENIO	28734774T	ACUERDO
959910.41/14-1793019	OSUNA FERNÁNDEZ CARMELO	28039095W	ACUERDO
959910.41/14-1793015	OSUNA SÁNCHEZ CARMEN	27753880X	ACUERDO
716936.41/14-1789752	PALME DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B63121396	ACUERDO
715750.41/14-1789445	PÉREZ IGNACIO FRANCISCO JOSÉ	28903626D	ACUERDO
716531.41/14-1789683	PIRES RÍOS MIGUEL ÁNGEL	72533034G	ACUERDO
716822.41/14-1789732	PRIETO MEDINA MELITON	28039157H	ACUERDO
716214.41/14-1789617	PULIDO MORALES MARÍA JOSÉ	28483323P	ACUERDO
714954.41/14-1789509	QUINTANA STROHECKER GABRIEL	28489804A	ACUERDO
644733.41/14-1789225	REYES LÓPEZ MARÍA JOSÉ	28811450V	ACUERDO
715691.41/14-1789433	RODRÍGUEZ ALONSO JUSTO	28223806T	ACUERDO
714571.41/14-1789324	RODRÍGUEZ DURAN PASTORA	28365773B	ACUERDO
715676.41/14-1789429	RODRÍGUEZ NAVARRO CECILIA	28850023L	ACUERDO
959910.41/14-1792994	ROJAS SOLÍS PEDRO MARÍA	27968513F	ACUERDO
715956.41/14-1789481	RUDA OCAÑA RAFAEL	27840126Y	ACUERDO
716590.41/14-1789695	RUEDA BONILLO JUAN	28038899J	ACUERDO
714814.41/14-1789364	RUIZ POZO RAFAEL	28893719S	ACUERDO
716225.41/14-1789619	RUIZ VILLARREAL ANTONIO	27839816H	ACUERDO
714475.41/14-1789304	SÁNCHEZ GARCÍA FRANCISCO	28550546W	ACUERDO
715680.41/14-1789431	SÁNCHEZ GRIMARET FRANCISCO	28226151E	ACUERDO
714792.41/14-1789360	SÁNCHEZ VÁZQUEZ RAFAEL	28048299Y	ACUERDO
714711.41/14-1789344	TÉRMICAS VIZLARA S.L.	B9111442I	ACUERDO

MUNICIPIO: BURGUILLOS.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
682883.41/14-1792424	AGUILAR DIOSDADO JOSÉ MARÍA	75394101D	ACUERDO
684154.41/14-1792774	AMODEO OJEDA GUILLERMO	28589136K	ACUERDO
683572.41/14-1792549	ARIZA AGUILERA JOSÉ ANTONIO	28492454P	ACUERDO
685263.41/14-1793386	BALLESTEROS MAÑERO GREGORIO	75385329T	ACUERDO
685414.41/14-1806864	BENÍTEZ GONZÁLEZ ANTONIO MANUEL	28810639B	REGULARIZA-PROP
683325.41/14-1792494	BERNAL FERNÁNDEZ ROSARIO	52270502N	ACUERDO
682835.41/14-1792414	CABANA BARRERO FELISA	75283628M	ACUERDO
682662.41/14-1792394	CABRERA PUCHE ENCARNACIÓN	27642523L	ACUERDO
683546.41/14-1797263	CABRERA PUCHE ENCARNACIÓN	27642523L	REGULARIZA-PROP
685042.41/14-1793352	CARNERO MAIRELES MANUEL	28737468A	ACUERDO
685123.41/14-1793366	CASTELLÓN GUERRERO ERICA	77810503P	ACUERDO
685204.41/14-1793378	CASTRO GARCÍA ANTONIO	28873026E	ACUERDO
965996.41/14-1793440	CHACÓN RODRÍGUEZ MANUEL	28326556D	ACUERDO
684736.41/14-1806848	DÍAZ DELGADO HIPÓLITO	50104148M	REGULARIZA-PROP
725782.41/14-1780796	DÍAZ FERNÁNDEZ MANUEL	27863273S	ACUERDO
684880.41/14-1792878	DÍAZ RODRÍGUEZ MARÍA DOLORES	75283666C	ACUERDO
682931.41/14-1792430	ENAMORADO GARCÍA JOSÉ	27643235H	ACUERDO
684084.41/14-1792760	FALCÓN SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	28891420Q	ACUERDO
683340.41/14-1792500	FERNÁNDEZ CABALLERO JOSÉ	28675886S	ACUERDO
684493.41/14-1797251	FERNÁNDEZ QUINTANA CAROLINA	27643292Y	REGULARIZA-PROP
682640.41/14-1792390	FERNÁNDEZ SOLLO FRANCISCO JAVIER	28924854P	ACUERDO
683336.41/14-1792496	FERNÁNDEZ TORRES JOSEFA	28536087X	ACUERDO
683480.41/14-1792539	FERNÁNDEZ TORRES JOSEFA	28536087X	ACUERDO
683605.41/14-1792555	GÁLVEZ DÍAZ RAFAEL	75836629V	ACUERDO
959954.41/14-1793033	GIRÁLDEZ BENITO FRANCISCA	75345199M	ACUERDO
684832.41/14-1792868	GÓMEZ SÁNCHEZ EULALIO ANTONIO	75552517R	ACUERDO
959954.41/14-1793040	GÓMEZ VARGAS JOAQUÍN	75283546S	ACUERDO
725793.41/14-1780798	GONZÁLEZ FABRA CARMEN	08388055R	ACUERDO
683885.41/14-1792597	GONZÁLEZ LORA MARÍA DEL MAR	28784879B	ACUERDO
684876.41/14-1792876	GONZÁLEZ RÍOS GERMINAL	28275583G	ACUERDO
685403.41/14-1793402	GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ MANUEL	75436374P	ACUERDO
684611.41/14-1792846	GUTIÉRREZ ROSA MATÍAS	28893986Y	ACUERDO
683734.41/14-1792581	HARO ALBA ANA MARÍA	28471518W	ACUERDO
684191.41/14-1792780	HERNÁNDEZ PRIETO MANUEL	28427560C	ACUERDO
683966.41/14-1797237	JUAN GUERRA JOSÉ LUIS	27863358P	REGULARIZA-PROP
683620.41/14-1792559	LA MADROÑA NATURAL S.L.	B91041319	ACUERDO
685241.41/14-1793412	LÓPEZ CORRALES RAFAEL	28721623M	ACUERDO
685005.41/14-1793344	MADERA MONTERO ANTONIO	75387957Y	ACUERDO

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
959954.41/14-1793038	MARTÍN HERNÁNDEZ JUAN ANTONIO	28044201W	ACUERDO
684784.41/14-1806850	MORENO CARRERO ANTONIA	28542162J	REGULARIZA-PROP
682802.41/14-1792412	MUÑOZ LINARES MANUEL	28500136P	ACUERDO
683104.41/14-1792505	NEOSPROM S.L.	B91342386	ACUERDO
683900.41/14-1792599	NEOSPROM S.L.	B91342386	ACUERDO
685226.41/14-1793382	NEOSPROM S.L.	B91342386	ACUERDO
683233.41/14-1792486	PABLO MORENO JOAQUÍN	28749515K	ACUERDO
683211.41/14-1792482	PALACIOS MORENO ADOLFO	28358397H	ACUERDO
683373.41/14-1792519	PRADA ANCIO EMILIO JOSÉ	28934820S	ACUERDO
682496.41/14-1792368	PROMOCIONES LEMOORE S.L.	B91322222	ACUERDO
682942.41/14-1792432	PROMOCIONES LEMOORE S.L.	B91322222	ACUERDO
683443.41/14-1792533	PROMOCIONES LEMOORE S.L.	B91322222	ACUERDO
685101.41/14-1793362	PROMOCIONES MARENSE S.L.	B91656520	ACUERDO
684401.41/14-1792816	RODRÍGUEZ CASTRO JOSÉ	28506442N	ACUERDO
580576.41/14-1780794	RUBIO AMAYA M CORAL	28827660N	ACUERDO
683060.41/14-1792454	RUEDA MADRIGAL JUAN ANTONIO	28793644J	ACUERDO
684283.41/14-1792798	SAMPEDRO CARRASCO JOSÉ ANTONIO	39351869L	ACUERDO
685053.41/14-1793354	SÁNCHEZ CALDERÓN JOSÉ	28652721B	ACUERDO
683093.41/14-1792458	SÁNCHEZ SANTOS JORGE	27317558K	ACUERDO
725771.41/14-1806866	SEGURA RDGUEZ ISABEL	75283521J	REGULARIZA-PROP
682861.41/14-1792420	SERPES 21 PROMOCIONES S.L.	B91217786	ACUERDO
684364.41/14-1792810	SERPES 21 PROMOCIONES S.L.	B91217786	ACUERDO
685031.41/14-1793350	SERPES 21 PROMOCIONES S.L.	B91217786	ACUERDO
683896.41/14-1797233	SILVA MARTÍNEZ MANUEL	45258645G	REGULARIZA-PROP
684110.41/14-1792766	SOLÍS FERNÁNDEZ FERNANDO	27643298N	ACUERDO
684040.41/14-1797241	SOLÍS FERNÁNDEZ MANUELA	27863308G	REGULARIZA-PROP
684714.41/14-1806846	TORRES GÓMEZ ANA	28160370K	REGULARIZA-PROP
682846.41/14-1792416	VELÁZQUEZ CHAMORRO FERNANDO	27553634W	ACUERDO
683174.41/14-1792474	VELÁZQUEZ DELGADO JUAN	28819360S	ACUERDO
684810.41/14-1792866	ZARATE BERNAL JOAQUÍN	77801122B	ACUERDO

MUNICIPIO: CAMAS.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
650484.41/14-1795086	ACUÑA BIRABEN LUIS EDUARDO	53930093S	ACUERDO
651733.41/14-1795278	ACUÑA LABARTA JOSÉ	27785712X	ACUERDO
959965.41/14-1793061	ALCALÁ ZAMORA QUEIPO DE LLANO JOSÉ	01057939P	ACUERDO
650532.41/14-1782619	ALCATY PROMOCIONES Y EDIFICACIONES S.L.	B91515957	ACUERDO
959965.41/14-1793073	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	P4102100G	ACUERDO
650576.41/14-1782627	BERNÁLDEZ CRUZ ROSARIO	27888439L	ACUERDO
649541.41/14-1794990	BERNÁLDEZ DOMÍNGUEZ MARÍA	27879669N	ACUERDO
649644.41/14-1795008	BERRAQUERO FERNÁNDEZ RAFAEL	27672545A	ACUERDO
649180.41/14-1794926	CASTILLA RODRÍGUEZ FRANCISCA ANTONIA	28507913B	ACUERDO
959965.41/14-1793066	CASTILLO SAENZ ENRIQUE	28514028P	ACUERDO
650042.41/14-1782559	CC INERVIVIENDA S.L.	B91434514	ACUERDO
650952.41/14-1795130	CHAVERO MACIAS FRANCISCO	75428118D	ACUERDO
649622.41/14-1795004	CINTADO ROMERO JOSÉ	75292318R	ACUERDO
649246.41/14-1794932	CONCEPCIÓN HERAS MARÍA ROSARIO	07554930M	ACUERDO
650904.41/14-1795122	CORTES ROMERO JOSÉ	27919504B	ACUERDO
649364.41/14-1794954	DELGADO GARCÍA LUTGARDO	27648921T	ACUERDO
651696.41/14-1795270	DOMÍNGUEZ ACOSTA SALUD	27814448L	ACUERDO
651744.41/14-1795280	DOMÍNGUEZ ROJAS JOSÉ	28029013V	ACUERDO
649670.41/14-1795012	FERNÁNDEZ PÉREZ ASUNCIÓN	27297181E	ACUERDO
649994.41/14-1795062	GARCÍA AGUZA ISABEL	52221199K	ACUERDO
650145.41/14-1782571	GARCÍA BENEROSO FRANCISCO	28789571B	ACUERDO
649456.41/14-1794974	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ROCÍO MÓNICA	28781224J	ACUERDO
651254.41/14-1795188	JAPÓN ROJAS JOAQUÍN	27284399M	ACUERDO
651221.41/14-1795182	JIMÉNEZ ESCALERA CONCEPCIÓN	27542361E	ACUERDO
651372.41/14-1795208	LABRADOR GARCÍA JOAQUÍN	28883275J	ACUERDO
650171.41/14-1782573	LÓPEZ SÁNCHEZ WENCESLAO	08647008C	ACUERDO
649876.41/14-1795048	MATEO DOMÍNGUEZ ROSA SALUD	48817349X	ACUERDO
649471.41/14-1794978	MERIDIONAL DE LIMPIEZAS S.A.	A41158569	ACUERDO
649692.41/14-1795016	ORTIZ GARRIDO ÁNGELES	53277152K	ACUERDO
959965.41/14-1793068	PACHECO SILVA ANASTASIO		ACUERDO
651291.41/14-1795194	PAVÓN JARA JORGE	48818209L	ACUERDO
649983.41/14-1795060	PECHT LLANO JULIA	27844107P	ACUERDO
651814.41/14-1795294	PÉREZ GUZMÁN MIGUEL ÁNGEL	28779723F	ACUERDO
959965.41/14-1793071	PERONA ESTRADA CECILIA		ACUERDO
651092.41/14-1795156	PITT AVILÉS ANTONIO	27767233T	ACUERDO
959965.41/14-1793058	QUEIPO DE LLANO MARTI GONZALO	27724960R	ACUERDO
650764.41/14-1782651	RECHA HIDALGO MANUEL	27634804M	ACUERDO
651571.41/14-1795248	REPILADO PÉREZ MANUEL	28369036P	ACUERDO

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
650333.41/14-1782595	SALAMANCA MORGADO LUZ MARÍA	80022977C	ACUERDO
650941.41/14-1795128	SÁNCHEZ FERREIRA JUAN	75317553M	ACUERDO
959965.41/14-1793074	SIVIANES MONTES FRANCISCO	27780990A	ACUERDO
959965.41/14-1793070	TORRADO GUERRO LUIS FERNANDO	27300308K	ACUERDO
651125.41/14-1795162	TOVAR CANTERÍA JUAN ANTONIO DE	27302645N	ACUERDO
651501.41/14-1795234	VALERO PALMAR ADELAIDA	28519617P	ACUERDO

MUNICIPIO: CANTILLANA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
952685.41/14-1788296	PÉREZ BENITO HILARIO	28038287E	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: CARMONA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
781723.41/14-1779171	AUTODESGUASE HNOS. ZORRITO, S.L.	B91443689	INSPECTOR-ACTA
781723.41/14-1779172	AUTODESGUASE HNOS. ZORRITO, S.L.	B91443689	INSPECTOR-ACTA
952114.41/14-1788206	BAKHTI RACHID	X1747452G	DECLARACIÓN-ACU
28937565.98/14-1783557	CAMACHO JIMÉNEZ ANTONIO	75411556F	DECLARACIÓN-ACU
469770.41/14-1782345	DÁVILA O'NEILL MIGUEL	28464675J	DECLARACIÓN-ACU
28942421.98/14-1783564	FERNÁNDEZ BERMUDO RAFAEL	28860915D	DECLARACIÓN-ACU
3188065.98/14-1788211	GAMAZA MORALES MANUEL	28547228L	DECLARACIÓN-ACU
8052542.98/14-1788212	GARCÍA VÁZQUEZ MARÍA GRACIA	28343830X	DECLARACIÓN-ACU
1288372.41/13-1788194	GONZÁLEZ DÍAZ SETEFILLA	28102079N	DECLARACIÓN-ACU
1504285.41/13-1782771	GONZÁLEZ GÓMEZ JUAN JOSÉ	28531058H	RECURSO-RESOLUC
1504285.41/13-1782821	GONZÁLEZ GÓMEZ JUAN JOSÉ	28531058H	RECURSO-RESOLUC
28936423.98/14-1783556	JUSTO LEÓN ADELA	27634825A	DECLARACIÓN-ACU
12029194.98/14-1788216	PÉREZ JIMÉNEZ ANTONIO	28527890R	DECLARACIÓN-ACU
28951285.98/14-1783568	SABÍN GARCÍA ÁNGELA MARÍA	28736571A	DECLARACIÓN-ACU
28951285.98/14-1783569	TECNASE S.A.	A41384470	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
938405.41/14-1786649	ARENAS VERA ANTONIO	75345963X	DECLARACIÓN-ACU
939326.41/14-1786736	CARRIÓN FORESTAL S.L.	B41261363	DECLARACIÓN-ACU
938254.41/14-1786635	CONEJO GARROTE BERNABÉ	27651727T	DECLARACIÓN-ACU
938630.41/14-1786669	CONSTRUCCIONES J. PÉREZ DOMÍNGUEZ S.L.	B41596677	DECLARACIÓN-ACU
939433.41/14-1786745	DAZA VERA FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU
938280.41/14-1786638	G.D.P. DEL SUR S.L.	B41880493	DECLARACIÓN-ACU
937893.41/14-1786603	GIL PALMAR DIEGO JESÚS	28718557K	DECLARACIÓN-ACU
938906.41/14-1786696	GIL RIVERA ENCARNACIÓN	49058490L	DECLARACIÓN-ACU
939190.41/14-1786724	HERNÁNDEZ CAZORLA MANUEL	28724722E	DECLARACIÓN-ACU
939024.41/14-1786707	HERRERA MONTERO MANUEL	28563738S	DECLARACIÓN-ACU
939050.41/14-1786710	LÓPEZ HIDALGO ROSARIO	27777000S	DECLARACIÓN-ACU
939245.41/14-1786729	LÓPEZ MUÑOZ FRANCISCO	22318541P	DECLARACIÓN-ACU
937790.41/14-1786595	MONGE MONGE MARÍA DEL ROSARIO	75387266M	DECLARACIÓN-ACU
938781.41/14-1786684	PAZ HERRERA MANUEL	75422647N	DECLARACIÓN-ACU
938556.41/14-1786662	PÉREZ GALEANO ANTONIO	28391211B	DECLARACIÓN-ACU
938140.41/14-1786626	REINOSO GARRIDO CATALINA	27789018G	DECLARACIÓN-ACU
939271.41/14-1786732	RESTAURANTE CHAPARRAL		DECLARACIÓN-ACU
939400.41/14-1786743	RIVERA VERA MARÍA ÁNGELES	75394191F	DECLARACIÓN-ACU
937576.41/14-1786575	SALGUERO NAVARRO ANTONIA	28791816W	DECLARACIÓN-ACU
937786.41/14-1786594	SÁNCHEZ ROMERO JUAN ANTONIO	75346020K	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: CASARICHE.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
1360531.41/13-1792954	MAY STEPHEN FREDERICK	X5294752Z	RECURSO-RESOLUC

MUNICIPIO: CAZALLA DE LA SIERRA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
908865.41/14-1784872	BALSERA GÓMEZ ANTONIO	28694023M	DECLARACIÓN-ACU
907664.41/14-1784725	BRITO FERNÁNDEZ CONSUELO	27803446B	DECLARACIÓN-ACU
906695.41/14-1784618	CAMPOS RUBIO MANUEL	27602940L	DECLARACIÓN-ACU
908622.41/14-1784850	CAZALLERA DE FONTANERÍA S.L.	B41778390	DECLARACIÓN-ACU
907885.41/14-1784768	CENTENO SANTOS MANUEL GABRI	28507852L	DECLARACIÓN-ACU
907712.41/14-1784731	CORTIJO MAYO EMILIO	77533265N	DECLARACIÓN-ACU
907362.41/14-1784696	ESPINO EXPÓSITO ESTEBAN	28724270F	DECLARACIÓN-ACU
908810.41/14-1784867	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ MARÍA CARMEN	28874100S	DECLARACIÓN-ACU
3175966.98/14-1784579	GAGO MORILLO JOSÉ	28331820Y	DECLARACIÓN-ACU
906916.41/14-1784641	GAGO VALLEJO EULOGIO	75302405Z	DECLARACIÓN-ACU
908935.41/14-1784879	GONZÁLEZ LOIS FRANCISCO MANUEL	27296059G	DECLARACIÓN-ACU

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
907233.41/14-1784675	HERNÁNDEZ GAGO RAFAEL	27803839J	DECLARACIÓN-ACU
908655.41/14-1784853	IGNACIO ROMERO AGUEDA	27612396E	DECLARACIÓN-ACU
906463.41/14-1784595	JIMÉNEZ ALMENTA MERCEDES	27844596Z	DECLARACIÓN-ACU
906813.41/14-1784630	JIMÉNEZ ESCUDERO FÉLIX	72867303Z	DECLARACIÓN-ACU
908563.41/14-1784844	JODAR TORREGROSA RAMÓN	27989384V	DECLARACIÓN-ACU
908025.41/14-1784792	LIRA PIÑERO ANTONIO	27607088G	DECLARACIÓN-ACU
907922.41/14-1784781	MAGUILLO ROMERO JOSÉ	28372808P	DECLARACIÓN-ACU
908880.41/14-1784874	MERCHÁN ARNAUD CARMELO JAVIER	27308615W	DECLARACIÓN-ACU
906684.41/14-1784617	MERCHÁN RODRÍGUEZ TAMARA	47203529P	DECLARACIÓN-ACU
908773.41/14-1784863	MONTERO LOZANO EDUARDO	30788267F	DECLARACIÓN-ACU
906754.41/14-1784624	MOYANO CARRASCAL EMILIO	27614052E	DECLARACIÓN-ACU
907325.41/14-1784690	MOYANO SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	28423147T	DECLARACIÓN-ACU
907826.41/14-1784743	MUÑOZ ARELLANO MIGUEL	06178128Y	DECLARACIÓN-ACU
906872.41/14-1784637	OCAÑA PÉREZ PILAR	75422442Z	DECLARACIÓN-ACU
908320.41/14-1784822	ORTIZ ACOSTA JOSÉ MANUEL	28491020T	DECLARACIÓN-ACU
906511.41/14-1784600	ORTIZ MATEO MARÍA	27612287M	DECLARACIÓN-ACU
908213.41/14-1784810	PACHECO ÁLVAREZ ANTONIO	27607275F	DECLARACIÓN-ACU
906603.41/14-1784609	PORRAS REYES RAFAEL	27803410K	DECLARACIÓN-ACU
908600.41/14-1784848	RAMOS GULLÓN MANUEL	51658334N	DECLARACIÓN-ACU
906824.41/14-1784631	RICO PERNÍA ISABEL	75302562X	DECLARACIÓN-ACU
907034.41/14-1784654	RIVERA GARRIDO CARMEN	27602540X	DECLARACIÓN-ACU
908902.41/14-1784876	ROSA CID CRISTINA	45657358N	DECLARACIÓN-ACU
907885.41/14-1784772	ROSENDO MARTÍN MERCEDES	27803581P	DECLARACIÓN-ACU
908036.41/14-1784793	RUFINO RUS JOSÉ IGNACIO	28693699A	DECLARACIÓN-ACU
908913.41/14-1784877	SABIO 1880 S.L.	B90036864	DECLARACIÓN-ACU
906673.41/14-1784616	SÁNCHEZ CAMPOS FELISA		DECLARACIÓN-ACU
907244.41/14-1784676	SÁNCHEZ CORTIJO ANTONIA	75279839B	DECLARACIÓN-ACU
908806.41/14-1784866	SERRANO SÁNCHEZ JOSÉ ÁNGEL	75437946Q	DECLARACIÓN-ACU
908821.41/14-1784868	TRANCOSO PACHECO MATILDE	28348925E	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: CONSTANTINA.			
<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
781896.41/14-1784210	GALLARDO SÁNCHEZ MANUEL	28387066Y	DECLARACIÓN-ACU
781896.41/14-1784211	GALLARDO SÁNCHEZ MANUEL	28387066Y	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: CORIA DEL RÍO.			
<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
8053452.98/14-1783592	CORREA LÓPEZ ANA	28172983F	DECLARACIÓN-ACU
8053452.98/14-1783593	CORREA LÓPEZ ANA	28172983F	DECLARACIÓN-ACU
890820.41/14-1783586	GP 7 INMOBILIARIA Y CONTROL, S.L.	B41988296	DECLARACIÓN-ACU
10399804.98/14-1783599	PANLITU S.L.	B91499806	DECLARACIÓN-ACU
557141.41/14-1783218	RUIZ PELÁEZ MARÍA LUISA	08742797Z	DECLARACIÓN-ACU
8053452.98/14-1783594	SALAS GONZÁLEZ MANUEL	28172823P	DECLARACIÓN-ACU
8053021.98/14-1783589	SOSA CONTRERAS MARÍA ROSA	27817729B	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: CORIPE.			
<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
936106.41/14-1786489	TORO BOCANEGRA CRISTÓBAL	28065379C	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: LOS CORRALES.			
<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
283231.41/14-1780647	RIVERA CAMPAÑA JUAN ANTONIO	77539943C	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: DOS HERMANAS.			
<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
335926.41/14-1775115	PICKMAN PÉREZ CARLOS	27939261B	DECLARACIÓN-AUD
MUNICIPIO: ÉCIJA.			
<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
521441.41/14-1779519	VALPUESTA CORTES MARÍA DEL VALLE	27913179B	SUBSANACIÓN-ACU
MUNICIPIO: ESPARTINAS.			
<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
27113752.98/14-1783822	CALONGE CONDE ANA MARÍA	27322697P	DECLARACIÓN-ACU
49677854.98/13-1783819	CENTRO ANDALUZ PSICOPEDAGÓGICO INFANTIL	B91867937	DECLARACIÓN-ACU
3177576.98/14-1783820	SERNA VIGUERA CONCEPCIÓN DE LA	27801757R	DECLARACIÓN-ACU
3177576.98/14-1783821	SERNA VIGUERA CONCEPCIÓN DE LA	27801757R	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: FUENTES DE ANDALUCÍA.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
49668021.98/13-1783890	DÍAZ PARRADO ANTONIO	79190807J	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: GELVES.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
806396.41/13-1783459	ORTEGA CHAVES JOSEFA	75313596G	RECURSO-RESOLUC

MUNICIPIO: GERENA.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
12314072.98/14-1783906	DÍAZ JARAMILLO CARMEN	28260746W	DECLARACIÓN-ACU
12314072.98/14-1783908	DÍAZ JARAMILLO CARMEN	28260746W	DECLARACIÓN-ACU
8061373.98/14-1783902	RAMÍREZ QUESADA FRANCISCO	75363842H	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: GINES.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
894795.41/14-1783950	OCHOA CASTELEIRO MANUEL	28349883Z	DECLARACIÓN-ACU
894806.41/14-1783954	VERA VÁZQUEZ JOSÉ	27283369X	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: GUADALCANAL.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
803902.41/14-1788459	BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ MÁXIMO	36790660K	ACUERDO
802362.41/14-1788695	BELLIDO LANCHARRO ANTONIO	27739455Y	ACUERDO
802196.41/14-1788240	BLÁNDEZ LIMONES MARÍA PILAR	27745991X	ACUERDO
804226.41/14-1788497	BORDOY GARCÍA MANUEL	27632440X	ACUERDO
802594.41/14-1788741	CABEZA BERNABÉ ENCARNACIÓN	27591698R	ACUERDO
802255.41/14-1788675	CANTERO CORTES VICENTA	75304404N	ACUERDO
802325.41/14-1788687	CÁRDENAS ESPÍNOLA RAFAEL	27632073B	ACUERDO
804451.41/14-1788531	CÁRDENAS GALVÁN CÁNDIDO	75415024W	ACUERDO
802524.41/14-1788727	CÁRDENAS GALVÁN CÁNDIDO	75415024W	ACUERDO
800730.41/14-1788564	CARRASCAL VÁZQUEZ MARÍA DEL CARMEN	47000739D	ACUERDO
801242.41/14-1788462	CERRATO RIVERO ELOÍSA	08313324C	ACUERDO
804344.41/14-1788513	CERRATO RIVERO ELOÍSA	08313324C	ACUERDO
804355.41/14-1788515	CERRATO RIVERO ELOÍSA	08313324C	ACUERDO
801356.41/14-1788474	CHAVES RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO	75304350G	ACUERDO
245641.41/14-1780656	CORTES SANZ JOSÉ JAVIER	28906867F	DECLARACIÓN-ACU
803924.41/14-1788463	CORTES SILVESTRE MANUEL	27629653Y	ACUERDO
801905.41/14-1788634	DÍAZ RIVERO RAFAEL		ACUERDO
803073.41/14-1788354	ESCOTE GALLEGO ISIDRO	29884835S	ACUERDO
804403.41/14-1788521	FERNÁNDEZ BENAVENTE PEDRO JESÚS	28548977C	ACUERDO
802023.41/14-1787879	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ TOMAS		ACUERDO
802211.41/14-1788244	FONTAN YANES JOSÉ MANUEL	02435099C	ACUERDO
801194.41/14-1788584	GALLEGO RIVERO MANUEL		ACUERDO
801102.41/14-1786448	GARCÍA AGUIÓN MANUEL	27631175X	ACUERDO
803806.41/14-1788431	HERNÁNDEZ BERMÚDEZ ADOLFO	27629691K	ACUERDO
801592.41/14-1786795	INFANTE ROMERO MANUELA		ACUERDO
294405.41/14-1780657	INMOBILIARIA NTRA.SRA. DE GUADITOCA S.L.	B91099382	DECLARACIÓN-ACU
294405.41/14-1780658	INMOBILIARIA NTRA.SRA. DE GUADITOCA S.L.	B91099382	DECLARACIÓN-ACU
803353.41/14-1788389	JIMÉNEZ MORALES MANUEL FELIPE	75422919P	ACUERDO
892802.41/14-1793619	LLANO CAPELLÁN IGNACIO	27627981J	ACUERDO
800995.41/14-1786029	MORENTE YANES JUAN JOSÉ		ACUERDO
801861.41/14-1788630	NOGALES UGÍA MARÍA	27632768Q	ACUERDO
801463.41/14-1786771	NOGALES YANES MARÍA JESÚS	27633521X	ACUERDO
802432.41/14-1788709	NOGALES YANES MARÍA JESÚS	27633521X	ACUERDO
803832.41/14-1788435	PINELO GÁLVEZ CARMEN	27633249Z	ACUERDO
801964.41/14-1787867	QUINTERO BERNABÉ EUGENIO	27746107B	ACUERDO
801312.41/14-1786468	QUINTERO RIVERO AURELIO JESÚS	75359415F	ACUERDO
800785.41/14-1788572	REYES CHAVES MARÍA CARMEN	14949082W	ACUERDO
800704.41/14-1788558	RIVERO RIVERO JOSÉ MIGUEL	75280598B	ACUERDO
801231.41/14-1788590	RIVERO YANES ANTONIO	27628953L	ACUERDO
800855.41/14-1788574	SILVESTRE BARRAGÁN MANUELA	27631226S	ACUERDO
801360.41/14-1786476	SOLANAS DE GARROTE IV S.L.	B91805713	ACUERDO
801404.41/14-1786761	SOLANAS DE GARROTE IV S.L.	B91805713	ACUERDO
801975.41/14-1787869	SOLANAS DE GARROTE IV S.L.	B91805713	ACUERDO
803261.41/14-1788374	SOLANAS DE GARROTE IV S.L.	B91805713	ACUERDO
804392.41/14-1788519	SOLANAS DE GARROTE IV S.L.	B91805713	ACUERDO
802045.41/14-1787883	TRANCOSO SANTA ANA DIONISIO	27745966P	ACUERDO
802686.41/14-1788759	YANES CRIADO CARMEN	27643712N	ACUERDO
803272.41/14-1788376	YANES ESPINO TOMAS	27628065M	ACUERDO

MUNICIPIO: HERRERA.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
45407456.97/13-1785513	INVERSIONES FUENTE VIEJA S.L.	B90066093	SUBSANACIÓN-ACU
45407460.97/13-1785517	INVERSIONES FUENTE VIEJA S.L.	B90066093	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: LEBRIJA.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
855422.41/14-1783485	A.D. AERONEBRIX	G41682642	SUBSANACIÓN-ACU
873585.41/14-1783654	BUSTOS ALMIJE ANTONIO	28108423P	SUBSANACIÓN-ACU
874532.41/14-1783661	CARRASCO VARGAS FRANCISCA	75474752E	SUBSANACIÓN-ACU
873585.41/14-1783657	CORDERO MUÑOZ MANUEL	75319725S	SUBSANACIÓN-ACU
833825.41/14-1793214	MENDARO MUÑOZ MARÍA ELENA	31712749G	SUBSANACIÓN-ACU
638934.41/14-1793193	REINOSO ALGABA ANTONIO	28466754E	SUBSANACIÓN-ACU
638934.41/14-1793192	REINOSO ALGABA MARINA CARMEN	28474369R	SUBSANACIÓN-ACU
875582.41/14-1783688	ROMERO NAVARRO FRANCISCO MIGUEL	28754869Q	SUBSANACIÓN-ACU
865093.41/14-1782122	TASCÓN LÓPEZ CARMEN	28535640T	INSPECTOR-ACTA
865093.41/14-1782126	TASCÓN LÓPEZ CARMEN	28535640T	INSPECTOR-ACTA
865093.41/14-1782127	TASCÓN LÓPEZ CARMEN	28535640T	INSPECTOR-ACTA
874532.41/14-1783673	TEJERO DOBLADO JUAN PEDRO	48875454V	SUBSANACIÓN-ACU

MUNICIPIO: LORA DE ESTEPA.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
472415.41/13-1783964	BORREGO RODRÍGUEZ JOSÉ	75362649K	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: LORA DEL RÍO.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
49684176.98/13-1783991	ÁLVAREZ AGUILERA JOSÉ MANUEL	75393399C	DECLARACIÓN-ACU
49684176.98/13-1783992	ÁLVAREZ AGUILERA JOSÉ MANUEL	75393399C	DECLARACIÓN-ACU
46088523.98/13-1783978	GARCÍA MARTÍN JUAN	75307368D	DECLARACIÓN-ACU
3174920.98/14-1783997	RAMÍREZ MORENO JOSÉ RICARDO	28852678Y	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALCOR.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
1489736.41/13-1783935	MÁRQUEZ DÍAZ ALBERTO	28669655V	SUBSANACIÓN-ACU

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFE.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
901596.41/14-1784524	INMOBILIARIA RESILESA		SUBSANACIÓN-ACU

MUNICIPIO: MARCHENA.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
904481.41/14-1784571	CASADO LEBRÓN FRANCISCO JOSÉ	75441156Y	RECURSO-RESOLUC
711524.41/14-1783757	CONSTRUCCIONES SERAFÍN LÓPEZ TERNERO S.L.	B41664855	RECURSO-RESOLUC
814424.41/14-1778226	OLÍAS ESPINA RAFAEL	27930910D	SUBSANACIÓN-INI

MUNICIPIO: MARINALEDA.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
711745.41/14-1782661	ROMERO NAVARRO CARMEN	75331854T	RECURSO-RESOLUC

MUNICIPIO: MONTELLANO.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
949373.41/14-1787965	AGUADO MESA MARÍA ÁNGELES	77259732H	DECLARACIÓN-ACU
949675.41/14-1787996	ALFARO RUBIALES FRANCISCO	52253151A	DECLARACIÓN-ACU
950051.41/14-1788035	ALMUEDO BLANCO MANUELA	28252410S	DECLARACIÓN-ACU
949863.41/14-1788015	ARENILLA OJEDA ROSARIO		DECLARACIÓN-ACU
949826.41/14-1788011	BLANCO COLAGO RAFAELA	75387077T	DECLARACIÓN-ACU
949944.41/14-1788023	CAMPOS PÉREZ DOLORES	75398839D	DECLARACIÓN-ACU
948846.41/14-1787909	CÁRDENA MEDINA VANESA	48986523L	DECLARACIÓN-ACU
949620.41/14-1787991	CEBALLOS CALAHORRO MARÍA VICTORIA	28080937F	DECLARACIÓN-ACU
950224.41/14-1788051	CHACÓN GALLARDO JOSÉ ENRIQUE	27827863W	DECLARACIÓN-ACU
949362.41/14-1787964	GALLARDO MARISCAL MARÍA JOSÉ	28638677C	DECLARACIÓN-ACU
951204.41/14-1788149	GARCÍA MÉNDEZ MANUEL	75469444G	DECLARACIÓN-ACU
948942.41/14-1787919	HIDALGO MACIAS JOSÉ ANTONIO	52255941X	DECLARACIÓN-ACU
951311.41/14-1788159	LÓPEZ SORIA JOSEFA	28091639Z	DECLARACIÓN-ACU
951016.41/14-1788129	MUÑOZ MACIAS FRANCISCO	28252470Y	DECLARACIÓN-ACU
951086.41/14-1788136	NOEL POUJOL ANNE CHARLOTTE CLEMENCE	Y1729947Q	DECLARACIÓN-ACU
949314.41/14-1787959	OJEDA BUENO JOSÉ	75317400J	DECLARACIÓN-ACU

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
951005.41/14-1788128	PERAL TAMARIT FEDERICO JAVIER	52299246Y	DECLARACIÓN-ACU
950736.41/14-1788101	PÉREZ ROMERO JOSÉ		DECLARACIÓN-ACU
950095.41/14-1788038	RODRÍGUEZ ACEVEDO RAFAEL	28084979R	DECLARACIÓN-ACU
949211.41/14-1787946	RODRÍGUEZ ARENILLAS ANTONIO	27827163S	DECLARACIÓN-ACU
949045.41/14-1787929	ROMÁN GARCÍA ANTONIO	28700694Y	DECLARACIÓN-ACU
950714.41/14-1788099	ROMERO PÉREZ JOSÉ CARLOS	75398859Y	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: MORÓN DE LA FRONTERA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
4351.41/14-1803843	BLANCO MARTÍNEZ ENCARNACIÓN	75347571P	REGULARIZA-ACU
4351.41/14-1803844	BLANCO MARTÍNEZ ENCARNACIÓN	75347571P	REGULARIZA-ACU
1282186.41/13-1790522	CIA JUAN DORADO'D, S.L.	B91165506	SUBSANACIÓN-ACU
453515.41/14-1784185	DURBAN SÁNCHEZ ROSARIO	02129354Z	REQUERIMIENTO
1282186.41/13-1790520	GUARDADO MARTÍN JUAN	28192918R	SUBSANACIÓN-ACU
1457971.41/13-1784037	LOZANO CONEJO ANA	28440143E	

MUNICIPIO: OSUNA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
32495396.98/14-1792917	CALLE FERNÁNDEZ JUANA	28255152C	DECLARACIÓN-ACU
32482472.98/14-1792908	DÍAZ MARTÍN EMILIA	28023084E	DECLARACIÓN-ACU
32487921.98/14-1792914	DOMÍNGUEZ PUERTA ANICETO	27911278L	DECLARACIÓN-ACU
32483975.98/14-1792911	GARCÍA PAREJO ANTONIA	47005928T	DECLARACIÓN-ACU
32479845.98/14-1792907	GRACIA CORTES MARÍA DOLORES	75343115Z	DECLARACIÓN-ACU
32469673.98/14-1792721	JIMÉNEZ GARCÍA JOSÉ ANTONIO	52563897L	DECLARACIÓN-ACU
32487921.98/14-1792913	JUAN PEÑA DE LA PUERTA S.L.	B91413963	DECLARACIÓN-ACU
32490216.98/14-1792915	LOPERA LUQUE JOSÉ	75361872A	DECLARACIÓN-ACU
32482472.98/14-1792910	MARTÍN DÍAZ ANTONIO	28432415E	DECLARACIÓN-ACU
32482472.98/14-1792909	MARTÍN SÁNCHEZ RAFAEL	28023085T	DECLARACIÓN-ACU
32471386.98/14-1792724	MORENO SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER	52568005X	DECLARACIÓN-ACU
32475166.98/14-1792725	MORENO SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER	52568005X	DECLARACIÓN-ACU
32497242.98/14-1792919	OJEDA MORÓN MANUEL	75424829D	DECLARACIÓN-ACU
367721.41/14-1792955	ORIOI VALVERDE ANTONIO	28853146Z	DECLARACIÓN-ACU
32581360.98/14-1792920	PINTO GARCÍA JOSÉ	75361513N	DECLARACIÓN-ACU
32492515.98/14-1792916	RODRÍGUEZ MALDONADO MANUEL	52567016X	DECLARACIÓN-ACU
32486182.98/14-1792912	RODRÍGUEZ MARTÍN JOSÉ	52294649D	DECLARACIÓN-ACU
32476894.98/14-1792726	VARGAS SÁNCHEZ JOSEFA	75385576V	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
773021.41/14-1776134	MONTAÑO CORRALES EMILIO	75322701R	REQUERIMIENTO

MUNICIPIO: PALOMARES DEL RÍO.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
942513.41/14-1787356	AGUDO MUÑOZ MANUELA	27871592P	DECLARACIÓN-ACU
942314.41/14-1787329	AGUILAR GEY MARÍA JOSÉ	29794734M	DECLARACIÓN-ACU
942756.41/14-1787373	ALFONSO ANTÚNEZ ANTONIA	27875878Q	DECLARACIÓN-ACU
947741.41/14-1787818	AMADOR LÓPEZ CONSUELO	53277594A	DECLARACIÓN-ACU
945700.41/14-1787625	ANDÚJAR BORS MARÍA LUISA	52264883M	DECLARACIÓN-ACU
943880.41/14-1787472	ANTÚNEZ DÍAZ SALUD	27538062R	DECLARACIÓN-ACU
947973.41/14-1787838	ARRIAZA PANCHO JOSÉ DIEGO	52693220J	DECLARACIÓN-ACU
942255.41/14-1787323	ASIÁN BIZCOCHO JOSÉ	75404704D	DECLARACIÓN-ACU
943456.41/14-1787435	BALTASAR ANTÓN FLORENCIO	27926260M	DECLARACIÓN-ACU
944930.41/14-1787554	BAREA DURAN FRANCISCO	27283504F	DECLARACIÓN-ACU
946131.41/14-1787665	BARRERA VÁZQUEZ ANTONIO	28516280Y	DECLARACIÓN-ACU
947203.41/14-1787766	BEBIA FERNÁNDEZ EDUARDO	50734248C	DECLARACIÓN-ACU
943692.41/14-1787456	BELCHI SASTRE BARTOLOMÉ	22434010V	DECLARACIÓN-ACU
941872.41/14-1787287	BISHOP SARAH ELISABETH	X1166549N	DECLARACIÓN-ACU
947542.41/14-1787798	BLHUMA S.A.	A4120729I	DECLARACIÓN-ACU
943331.41/14-1787424	BUJALANCE LUQUE MIGUEL	30069596V	DECLARACIÓN-ACU
943224.41/14-1787413	BURGOS CANTOS MARÍA ROCÍO	28852384B	DECLARACIÓN-ACU
945626.41/14-1787617	CABA BARRIENTOS FERNANDO JOSÉ	28504885L	DECLARACIÓN-ACU
944904.41/14-1787552	CABALLERO SALCEDO JUAN MIGUEL	25979235E	DECLARACIÓN-ACU
947085.41/14-1787754	CÁMARA CARRILLO CARLOS DE LA	28719527W	DECLARACIÓN-ACU
946816.41/14-1787733	CÁRDENAS ACEDO FRANCISCO	02474565H	DECLARACIÓN-ACU
945464.41/14-1787600	CASAS DUÁREZ LUIS MANUEL	52691266Z	DECLARACIÓN-ACU
947111.41/14-1787757	CELAYA GÓMEZ FERNANDO	28576918Q	DECLARACIÓN-ACU
947870.41/14-1787829	CHICA RAMÍREZ INMACULADA DE LA	28902469W	DECLARACIÓN-ACU
941533.41/14-1787253	COLCHERO NAVARRO ANTONIO J	44608203W	DECLARACIÓN-ACU
948032.41/14-1787844	COLLADO SÁNCHEZ JUAN FRANCISCO	50849169X	DECLARACIÓN-ACU
946315.41/14-1787682	CORNEJO SERRANO ANTONIO	28590156Y	DECLARACIÓN-ACU

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
947483.41/14-1787793	CORREGIDOR OLIVA ISABEL	27273851Z	DECLARACIÓN-ACU
947634.41/14-1787807	CORTES ESTIRADO FAUSTINO	28357039V	DECLARACIÓN-ACU
945276.41/14-1787584	COS LÓPEZ MARÍA PILAR	27882575C	DECLARACIÓN-ACU
942546.41/14-1787358	DE PRADO HIDALGO JUAN MIGUEL	34075847J	DECLARACIÓN-ACU
942443.41/14-1787348	DÍAZ GARCÍA FÉLIX		DECLARACIÓN-ACU
947590.41/14-1787803	DIZ ORTIZ JOSÉ LUIS	27291473H	DECLARACIÓN-ACU
942406.41/14-1787336	DOMÍNGUEZ CASTRO FERNANDO	27892313Y	DECLARACIÓN-ACU
944182.41/14-1787496	DOMÍNGUEZ DÍAZ MARÍA AMPARO	52699161C	DECLARACIÓN-ACU
947925.41/14-1787834	DOMÍNGUEZ GÓMEZ JULIO	27821150M	DECLARACIÓN-ACU
49676970.98/13-1787200	DURAN CEPEDA JUAN CARLOS	28879359F	DECLARACIÓN-ACU
946175.41/14-1787669	DURAN FERNÁNDEZ FERNANDO	08754595J	DECLARACIÓN-ACU
947310.41/14-1787777	ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.L.	B9141839Z	DECLARACIÓN-ACU
947321.41/14-1787778	ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.L.	B9141839Z	DECLARACIÓN-ACU
947332.41/14-1787779	ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.L.	B9141839Z	DECLARACIÓN-ACU
947343.41/14-1787780	ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.L.	B9141839Z	DECLARACIÓN-ACU
886782.41/14-1783511	EMBUENA BOTELLA ENRIQUE JULIÁN	28346096E	SUBSANACIÓN-ACU
943600.41/14-1787450	EMERGUI VARGAS DANIEL	53277801A	DECLARACIÓN-ACU
941522.41/14-1787252	ESCUDERO GONZÁLEZ MARTA AMPARO	27306774R	DECLARACIÓN-ACU
947461.41/14-1787791	FERNÁNDEZ BONILLA LUIS	28727734K	DECLARACIÓN-ACU
941931.41/14-1787293	FERNÁNDEZ RIVERO MANUEL	28021324X	DECLARACIÓN-ACU
945976.41/14-1787651	FERNÁNDEZ ROMERO ALEJANDRO ESTEBAN	X4323101K	DECLARACIÓN-ACU
941496.41/14-1787249	GALLEGO MACARRO MARÍA LUISA	50085071H	DECLARACIÓN-ACU
945685.41/14-1787623	GÁMEZ DE FELIPE IBALLA	52265724H	DECLARACIÓN-ACU
944860.41/14-1787550	GARCÍA DE LA MATA Y PÉREZ JOSÉ ANTONIO	28934951P	DECLARACIÓN-ACU
941032.41/14-1787208	GARCÍA LABRADOR LORENZO	27868719X	DECLARACIÓN-ACU
942524.41/14-1787357	GARCÍA RODRÍGUEZ AMALIA	27810460X	DECLARACIÓN-ACU
947273.41/14-1787771	GIL ROMERO FRANCISCO	28868129R	DECLARACIÓN-ACU
946212.41/14-1787673	GÓMEZ BIZCOCHO FRANCISCA	44603268N	DECLARACIÓN-ACU
943983.41/14-1787482	GÓMEZ MÉNDEZ MANUEL	27768750E	DECLARACIÓN-ACU
942362.41/14-1787333	GÓMEZ PANTION JUAN JOSÉ	27285501A	DECLARACIÓN-ACU
945910.41/14-1787646	GÓMEZ PÉREZ ENRIQUE	28895624B	DECLARACIÓN-ACU
942653.41/14-1787365	GÓMEZ RAMOS MANUEL	27892901L	DECLARACIÓN-ACU
944683.41/14-1787535	GÓMEZ SANTOS DOLORES	28224145V	DECLARACIÓN-ACU
942863.41/14-1787384	GÓMEZ VELÁZQUEZ MANUEL	27873415Z	DECLARACIÓN-ACU
944403.41/14-1787518	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ BERTA	52267785D	DECLARACIÓN-ACU
945932.41/14-1787648	GONZÁLEZ MORANTE ELIO MANUEL	34058180X	DECLARACIÓN-ACU
944425.41/14-1787520	HERNÁNDEZ GARCÍA SALVADOR	28443392M	DECLARACIÓN-ACU
944624.41/14-1787531	HERNÁNDEZ RUIZ JOSÉ ANTONIO	52696176W	DECLARACIÓN-ACU
941850.41/14-1787285	INCOGNITO VILLARROEL MANUEL	27909356Y	DECLARACIÓN-ACU
946724.41/14-1787722	IRAOLA VARGAS FRANCISCO IGNACIO	28855015C	DECLARACIÓN-ACU
947376.41/14-1787783	JIMÉNEZ MILLÁN JUAN ANTONIO	29776565Y	DECLARACIÓN-ACU
941780.41/14-1787278	JIMÉNEZ VILLASANTE ANTONIO	27311811R	DECLARACIÓN-ACU
944845.41/14-1787548	LACAÑINA PAZO ALFONSO LUIS	52693441G	DECLARACIÓN-ACU
942421.41/14-1787345	LAUREL MEJÍA PEDRO	76082874R	DECLARACIÓN-ACU
947763.41/14-1787820	LEÓN ÁLVAREZ MANUEL FELIPE	27285279B	DECLARACIÓN-ACU
941802.41/14-1787280	LÓPEZ DOÑA SILVERIO	28232989Y	DECLARACIÓN-ACU
947181.41/14-1787764	LUQUE RODRÍGUEZ EMILIO	27853133H	DECLARACIÓN-ACU
945814.41/14-1787636	MARÍN GARCÍA MARÍA JOSÉ	28756689L	DECLARACIÓN-ACU
947995.41/14-1787840	MÁRQUEZ RUBIANO ANDRÉS	29044539R	DECLARACIÓN-ACU
945781.41/14-1787633	MARTÍN HERVAS RAFAEL	28483717B	DECLARACIÓN-ACU
947096.41/14-1787755	MARTÍN JURADO JOSÉ ANTONIO	27279896X	DECLARACIÓN-ACU
941894.41/14-1787289	MARTÍNEZ PEDREIRA FRANCISCO	27774797C	DECLARACIÓN-ACU
947424.41/14-1787787	MÉNDEZ PEÑUELAS JOSÉ	75291847J	DECLARACIÓN-ACU
941452.41/14-1787245	MERENCIO ÁLVAREZ M DOLORES	75822771M	DECLARACIÓN-ACU
944193.41/14-1787497	MOLINO PEÑALVER JOSÉ GREGORIO	52693549C	DECLARACIÓN-ACU
946374.41/14-1787687	MONGE BELLO ANSELMO JAVIER	28354152M	DECLARACIÓN-ACU
943655.41/14-1787452	MONTERO LÓPEZ JOSÉ MANUEL	27888344Q	DECLARACIÓN-ACU
944672.41/14-1787534	MORENO MÉNDEZ ANTONIO	27874696F	DECLARACIÓN-ACU
942815.41/14-1787379	MUÑOZ CARMONA ASCENSIÓN	28854387J	DECLARACIÓN-ACU
946363.41/14-1787686	MUÑOZ CARO JUAN	24773295H	DECLARACIÓN-ACU
944451.41/14-1787523	OLMO DÍAZ DAVID	34057251R	DECLARACIÓN-ACU
942141.41/14-1787314	ORTEGA CORONA JOSÉ	28408494K	DECLARACIÓN-ACU
942104.41/14-1787310	ORTEGA SUÁREZ ANTONIO	44606236J	DECLARACIÓN-ACU
942491.41/14-1787353	ORTIZ GARCÍA SANTIAGO	48805096Q	DECLARACIÓN-ACU
947273.41/14-1787772	ORTIZ MÁRQUEZ ROSARIO	27876363H	DECLARACIÓN-ACU
943972.41/14-1787481	PALUZO CAMPOS JOSÉ MANUEL	44602659R	DECLARACIÓN-ACU
946761.41/14-1787728	PARADISE IBERIA S.L.	B91471177	DECLARACIÓN-ACU
943353.41/14-1787426	PEÑALVER GÓMEZ MARÍA MANUELA	28524939V	DECLARACIÓN-ACU
943390.41/14-1787430	PEÑUELAS MORENO JOSÉ		DECLARACIÓN-ACU
945523.41/14-1787607	PÉREZ GARCÍA ENRIQUE	01903646M	DECLARACIÓN-ACU
945512.41/14-1787606	PÉREZ IZQUIERDO ALBERTO TOMAS	24181010Y	DECLARACIÓN-ACU
946514.41/14-1787701	PÉREZ MORENO FRANCISCO	27846264A	DECLARACIÓN-ACU
946481.41/14-1787698	PÉREZ NAVARRO ÁNGEL	50408816S	DECLARACIÓN-ACU

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
941710.41/14-1787271	PLA PRATS BENITO	28522564B	DECLARACIÓN-ACU
942270.41/14-1787325	QUEMADA DÍAZ LUIS	52268550S	DECLARACIÓN-ACU
946875.41/14-1787738	QUISEMAR INTEGRAL S.L.	B9181773A	DECLARACIÓN-ACU
941592.41/14-1787259	RAMÍREZ MARÍN RAFAEL	27824244V	DECLARACIÓN-ACU
942395.41/14-1787335	RAMÍREZ OJEDA DANIEL	27324917C	DECLARACIÓN-ACU
890153.41/14-1783635	REINITO SALA MANUEL		SUBSANACIÓN-ACU
943095.41/14-1787401	RIVERO ROMERO JOSÉ ANTONIO	28398264A	DECLARACIÓN-ACU
946643.41/14-1787714	RODRÍGUEZ CORDOBÉS JUAN	27852858L	DECLARACIÓN-ACU
943666.41/14-1787453	RODRÍGUEZ MALDONADO ROSA	28434978D	DECLARACIÓN-ACU
942056.41/14-1787305	RODRÍGUEZ RUIZ FRANCISCO	28512676J	DECLARACIÓN-ACU
945114.41/14-1787571	RODRÍGUEZ VERDUGO JOSÉ	28151917D	DECLARACIÓN-ACU
943213.41/14-1787412	ROLDAN MARTÍN ANTONIO	28882142F	DECLARACIÓN-ACU
944650.41/14-1787532	ROMÁN DOMÍNGUEZ ANTONIO	27728041T	DECLARACIÓN-ACU
944661.41/14-1787533	ROMERO PAVÓN LUISA	75291820D	DECLARACIÓN-ACU
943946.41/14-1787478	ROMERO PEÑUELAS ESTRELLA	28321585Y	DECLARACIÓN-ACU
943902.41/14-1787474	ROMERO ROMÁN ABDULIA	28543870L	DECLARACIÓN-ACU
946046.41/14-1787657	RONQUILLO GUTIÉRREZ ANTONIO	52691037S	DECLARACIÓN-ACU
943515.41/14-1787441	RUEDA EADY DANIEL	27313289F	DECLARACIÓN-ACU
944086.41/14-1787490	RUFO VELA ANTONIO	52261245R	DECLARACIÓN-ACU
942804.41/14-1787378	RUIZ GONZÁLEZ JUAN JOSÉ	28721126Z	DECLARACIÓN-ACU
946551.41/14-1787705	RUIZ MORENO RAFAEL	28656332B	DECLARACIÓN-ACU
887622.41/14-1783512	RUIZ RODRÍGUEZ ANTONIO		SUBSANACIÓN-ACU
947612.41/14-1787805	RUS RUFINO MARÍA DE LA O	28898241Y	DECLARACIÓN-ACU
947586.41/14-1787802	SABATER ARTUS ANTONIO LUIS	28686962M	DECLARACIÓN-ACU
944462.41/14-1787524	SALVATIERRA NADAL JUAN ANTONIO	27316218S	DECLARACIÓN-ACU
941920.41/14-1787292	SÁNCHEZ CEBALLOS ANTONIO	27881216H	DECLARACIÓN-ACU
945766.41/14-1787631	SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ JAVIER	28736430T	DECLARACIÓN-ACU
947365.41/14-1787782	SÁNCHEZ VERA CÁNDIDO	28022776J	DECLARACIÓN-ACU
942826.41/14-1787380	SÁNCHEZ YERGA FRANCISCO MANUEL	08320817S	DECLARACIÓN-ACU
945604.41/14-1787615	SANCIBRIAN MORCILLO JOSÉ IGNACIO	28453029M	DECLARACIÓN-ACU
943821.41/14-1787468	SANTOS DOMÍNGUEZ MANUEL	75316863M	DECLARACIÓN-ACU
945486.41/14-1787602	SILVA GONZÁLEZ MARÍA REMEDIOS	24835417V	DECLARACIÓN-ACU
944123.41/14-1787492	TEBA ROMERO FRANCISCO	28491732E	DECLARACIÓN-ACU
943110.41/14-1787403	TEODORO PÉREZ JOSÉ LUIS	27290512T	DECLARACIÓN-ACU
947553.41/14-1787799	TIMMERMANS BARTHOLOMEUS HANNES CATHARI JOY	202097272P	DECLARACIÓN-ACU
947671.41/14-1787811	TIRAVIT LÓPEZ JOSÉ JOAQUÍN	34054368Q	DECLARACIÓN-ACU
944753.41/14-1787539	VÁZQUEZ CARO MANUELA	28658219N	DECLARACIÓN-ACU
945895.41/14-1787644	VELASCO RÍOS MANUEL	52264522N	DECLARACIÓN-ACU
944554.41/14-1787529	VIANA ALFARO JOSÉ	52261308H	DECLARACIÓN-ACU
945125.41/14-1787572	VICARIO NARANJOS MARÍA MAGDALENA	28913344K	DECLARACIÓN-ACU
944871.41/14-1787551	VÍLCHEZ CABAÑERO JUAN SERGIO	51374608Z	DECLARACIÓN-ACU
945302.41/14-1787587	VILLAR ROJAS JOSÉ MANUEL	27273686X	DECLARACIÓN-ACU
941382.41/14-1787238	VIVAS MORENO MANUEL	06983249N	DECLARACIÓN-ACU
946746.41/14-1787727	ZORRERO GARCÍA CANDELARIA	27728082H	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: PARADAS.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
8066214.98/14-1784452	GALLEGO RODRÍGUEZ MANUEL	28671975Z	DECLARACIÓN-ACU
902731.41/14-1784431	GÓMEZ SUÁREZ MARAVILLAS	28470901Y	DECLARACIÓN-ACU
902731.41/14-1784443	GUISADO SUÁREZ JORGE	52297183J	DECLARACIÓN-ACU
902731.41/14-1784426	LARA ESPINAR RAFAEL	28429410F	DECLARACIÓN-ACU
49676432.98/13-1784420	LARA REYES JUAN IGNACIO	75433846X	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: PEDRERA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
900163.41/14-1784332	ÁNGEL POZO INMACULADA	74918199T	DECLARACIÓN-ACU
900001.41/14-1784316	CALZADO JIMÉNEZ RAMÓN	48874763Q	DECLARACIÓN-ACU
899975.41/14-1784313	CARRASCO GUILLEN FERNANDO	74909090E	DECLARACIÓN-ACU
1202961.41/13-1784291	GÓMEZ PALOMA ANA	75276461Z	DECLARACIÓN-ACU
899846.41/14-1784300	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LEONOR	28043411V	DECLARACIÓN-ACU
899905.41/14-1784306	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LEONOR	28043411V	DECLARACIÓN-ACU
899916.41/14-1784307	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LEONOR	28043411V	DECLARACIÓN-ACU
900012.41/14-1784317	GUERRERO GALLARDO JOSÉ MARÍA	74914012E	DECLARACIÓN-ACU
899990.41/14-1784315	RODRÍGUEZ GUERRERO CARMEN	28037770B	DECLARACIÓN-ACU
899872.41/14-1784303	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER	52567977M	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: PILAS.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
859106.41/14-1781690	CUERVO MÁRQUEZ MARIO	75422531B	DECLARACIÓN-ACU
49672490.98/13-1781670	GUERRA RODRÍGUEZ JUAN	25310200B	DECLARACIÓN-ACU
1305242.41/13-1781660	RUIZ MAGDALENO ANTONIO MANUEL	48809464Z	DECLARACIÓN-ACU
8066634.98/14-1781691	SOLÍS UBEROS AMPARO	75348859P	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: PRUNA.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
886745.41/14-1783835	GARCÍA SALGUERO EDUARDO	48863588L	REQUERIMIENTO

MUNICIPIO: LA PUEBLA DEL RÍO.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
1355524.41/13-1792511	PAREJA OBREGÓN RODRÍGUEZ PILAR	34053247E	SUBSANACIÓN-ACU

MUNICIPIO: LA RINCONADA.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
1465004.41/13-1783217	MANZANO SUÁREZ PILAR	30188300H	RECURSO-RESOLUC

MUNICIPIO: EL RUBIO.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
1454073.41/13-1783444	VALDERRAMA ROJAS JACINTO MANUEL	28433528P	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: SALTERAS.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
557281.41/14-1779488	CIREN 2010 S.L.	B91900803	SUBSANACIÓN-ACU
557281.41/14-1779489	CTC COMUNICACIONES CERUMAR S.L.	B41931841	SUBSANACIÓN-ACU
557281.41/14-1779490	DIAGNOSIS PREDICTIVA S.L.	B91798173	SUBSANACIÓN-ACU
557281.41/14-1779475	DISEÑO Y COLOCACIÓN S.L.	B91108431	SUBSANACIÓN-ACU
557281.41/14-1779480	EDICO FACHADAS BARCELONA, S.L.	B62526611	SUBSANACIÓN-ACU
557281.41/14-1779482	INVERSIONES BECRIS S.L.	B91530816	SUBSANACIÓN-ACU
557281.41/14-1779476	PARRA PIRIZ ANTONIO	28726097V	SUBSANACIÓN-ACU
557281.41/14-1779485	RODRÍGUEZ COTÁN SOTERO	75272085P	SUBSANACIÓN-ACU
557281.41/14-1779472	SANDOVAL GÓMEZ JOSÉ	22354729V	SUBSANACIÓN-ACU

MUNICIPIO: SANLÚCAR LA MAYOR.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
409625.41/14-1782033	ARENAS SOUSA ANTONIO	75387436Z	ACUERDO
409625.41/14-1782034	ARENAS SOUSA ANTONIO	75387436Z	ACUERDO
1439583.41/13-1786755	CALVILLO CUEVAS CARMEN	28228030S	ACUERDO
1447935.41/13-1782683	COLORADO PÉREZ JUAN MANUEL	28864009K	ACUERDO
1447935.41/13-1782684	COLORADO PÉREZ JUAN MANUEL	28864009K	ACUERDO
1444295.41/13-1787189	JIMÉNEZ PAVÓN AGUSTÍN	28008878F	ACUERDO
1444295.41/13-1788183	JIMÉNEZ PAVÓN AGUSTÍN	28008878F	ACUERDO
1444295.41/13-1787897	JIMÉNEZ PÉREZ ANTONIO MANUEL	28926857X	ACUERDO
1444295.41/13-1788186	JIMÉNEZ PÉREZ ANTONIO MANUEL	28926857X	ACUERDO
1442556.41/13-1783637	MARÍN MARÍN PEDRO JOSÉ	28005227J	REQUERIMIENTO
1446885.41/13-1781892	MOGUER LUQUE ANTONIO	79206266Q	ACUERDO

MUNICIPIO: TOCINA.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
28392221.97/13-1797635	GÓMEZ ARÉVALO JULIO JOSÉ	28798728Z	SUBSANACIÓN-PRO
382395.41/14-1783698	RODAS ESPAÑA MANUEL	75453671D	SUBSANACIÓN-ACU

MUNICIPIO: TOMARES.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
1358836.41/13-1783516	ALBA REAL S.L.	B41269630	DECLARACIÓN-ACU
1358862.41/13-1783543	ÁRBOL REAL S.L.	B41387382	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: UMBRETE.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
1249080.41/13-1783073	CABALLERO CARRASCAL MARÍA ELENA	28348983B	DECLARACIÓN-ACU
3169994.98/14-1783076	RODRÍGUEZ YAGÜE JOSÉ LUIS	28399264Z	DECLARACIÓN-ACU
1249080.41/13-1783074	VERA GALLEGOS MARÍA DEL CARMEN	42046563X	DECLARACIÓN-ACU
1249080.41/13-1783075	VERA GALLEGOS MARÍA DEL CARMEN	42046563X	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: UTRERA.

<i>Núm. expte.-documento</i>	<i>Tit. catastral/obligado T</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>
723483.41/14-1774265	AGUILAR CEBALLOS JOSEFA	28414677V	DECLARACIÓN-ACU
723472.41/14-1774264	AGUILAR NARANJO MANUEL	28280674N	DECLARACIÓN-ACU
698806.41/14-1774051	ÁLVAREZ GONZÁLEZ MANUEL	28091474X	DECLARACIÓN-ACU
699241.41/14-1774104	ARANDA RODRÍGUEZ ANA MARÍA	28562783A	DECLARACIÓN-ACU
723682.41/14-1774283	BARRERO VÁZQUEZ DAVID	48913630J	DECLARACIÓN-ACU
724231.41/14-1774338	BELLIDO ZAMBRANO ÁNGEL LUIS	28572021H	DECLARACIÓN-ACU
723726.41/14-1774287	CANO DÍAZ ELISABET	48964627L	DECLARACIÓN-ACU

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
723715.41/14-1774286	CARMONA GÓMEZ VANESSA	28929558C	DECLARACIÓN-ACU
723704.41/14-1774285	CASTRO ARENAS JOSÉ MANUEL	28872722V	DECLARACIÓN-ACU
699020.41/14-1774073	DOMÍNGUEZ MORENO PEDRO	75402862F	DECLARACIÓN-ACU
698924.41/14-1774063	FUENTES GARCÍA MANUEL	28264801D	DECLARACIÓN-ACU
724021.41/14-1774318	GARCÍA GUIJO JUAN	28675792J	DECLARACIÓN-ACU
699215.41/14-1774101	GARCÍA TERRINO FRANCISCO	28129817N	DECLARACIÓN-ACU
724216.41/14-1774336	GÓMEZ JUSTINIANO LUIS	75479021J	DECLARACIÓN-ACU
723575.41/14-1774273	HAZA LOBO ADOLFO DE LA	50653932C	DECLARACIÓN-ACU
699300.41/14-1774110	HUERTAS ESCARCENA JOSÉ LUIS	31985395P	DECLARACIÓN-ACU
699204.41/14-1774100	JIMÉNEZ GONZÁLEZ MANUEL	28195841A	DECLARACIÓN-ACU
699086.41/14-1774088	LÓPEZ GARRIDO ANTONIO	28559372L	DECLARACIÓN-ACU
842450.41/14-1780567	LÓPEZ GÓMEZ ANTONIO JAVIER	30452595C	DECLARACIÓN-ACU
723590.41/14-1774275	LUNA GALBARRO FRANCISCO	27299378B	DECLARACIÓN-ACU
842520.41/14-1780574	MARTÍNEZ GONZÁLEZ FRANCISCO	28449363L	DECLARACIÓN-ACU
842494.41/14-1780571	MARTÍNEZ GONZÁLEZ JOSÉ LUIS	28536316D	DECLARACIÓN-ACU
817471.41/13-1781786	MATUTE CAMÚÑEZ FRANCISCA	28374946F	SUBSANACIÓN-ACU
699425.41/14-1774121	MEDINA LOZANO FEDERICO	27705427H	DECLARACIÓN-ACU
842505.41/14-1780572	MONTILLA RAMOS DAVID	53272211W	DECLARACIÓN-ACU
1078243.41/14-1804257	MONTOYA ROMERO JOSÉ	28525895F	DECLARACIÓN-ACU
699263.41/14-1774106	NARANJO MORENO ANTONIO	28660513Y	DECLARACIÓN-ACU
842446.41/14-1780566	NIETO CALERO JUAN ANTONIO	28912456F	DECLARACIÓN-ACU
724135.41/14-1774328	NÚÑEZ TORRES MARÍA JESÚS	08713481T	DECLARACIÓN-ACU
842590.41/14-1780581	PALACIOS VILLANUEVA ANTONIO	75317550W	DECLARACIÓN-ACU
723800.41/14-1774295	PÉREZ BURGOS TERESA	51045155J	DECLARACIÓN-ACU
699484.41/14-1774126	PÉREZ MORILLO ANTONIO	31166188S	DECLARACIÓN-ACU
699134.41/14-1774093	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JOSÉ	28412150C	DECLARACIÓN-ACU
698832.41/14-1774054	SALVATIERRA RAMOS ANTONIO	27857313N	DECLARACIÓN-ACU
699182.41/14-1774098	SÁNCHEZ JODAR JUAN CARLOS	28535601F	DECLARACIÓN-ACU
723564.41/14-1774272	SOLANO IGLESIAS LUIS	28082158D	DECLARACIÓN-ACU
698795.41/14-1774050	TERNERO BRITO JORGE	28595963V	DECLARACIÓN-ACU
699370.41/14-1774116	VEGA REINA JENIFER	30240075C	DECLARACIÓN-ACU
699436.41/14-1774122	VILLASANTE MARTÍNEZ FERNANDO	28402380W	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
710732.41/14-1794376	AGUILAR MULERO JOSEFA	27866625D	ACUERDO
711115.41/14-1794410	ALONSO DÍAZ MANUEL	27310352Z	ACUERDO
960013.41/14-1793105	ÁLVAREZ CAYUSO JOSÉ	75297030K	ACUERDO
960013.41/14-1793130	BÉJAR CERVIAN JOSÉ FRANCISCO	28307691G	ACUERDO
707346.41/14-1794062	BÉJAR DÍAZ MANUELA	75290313C	ACUERDO
960013.41/14-1793084	BERNAL RODRÍGUEZ JUAN	75290658C	ACUERDO
706915.41/14-1794014	CÁCERES CORONEL FERNANDO	29392994Y	ACUERDO
960013.41/14-1793156	CHAVES REYES DIEGO	27630727E	ACUERDO
706974.41/14-1794026	CONSTRUCCIONES PROMOCIONES TINAJERÍA, S.L.	B91634618	ACUERDO
708363.41/14-1798862	CUESTA GARRIDO DIEGO	31377496E	REGULARIZA-PROP
960013.41/14-1793175	DELGADO LÓPEZ ANTONIO		ACUERDO
709015.41/14-1794212	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ AMPARO	27903170F	ACUERDO
960013.41/14-1793099	DYD S.L.	B41119306	ACUERDO
708540.41/14-1783523	EL BOSQUE DE DOÑA ANA S.L.	B91484485	ACUERDO
707431.41/14-1794072	EL BOSQUE DE DOÑA ANA S.L.	B91484485	ACUERDO
710426.41/14-1798898	FINCAS BIZCOCHO S.L.	B91440537	REGULARIZA-PROP
707151.41/14-1794048	GONZÁLEZ ROMERO JUAN	50396072J	ACUERDO
709822.41/14-1798880	LÓPEZ PÉREZ CONCEPCIÓN	75349326S	REGULARIZA-PROP
710382.41/14-1794352	LÓPEZ RUIZ DIEGO	28746119Y	ACUERDO
707626.41/14-1794086	LÓPEZ VÁZQUEZ MIGUEL	28455529K	ACUERDO
710533.41/14-1794360	PARKINSON KEVIN PHILLIP	X0979118P	ACUERDO
707906.41/14-1798856	PARKINSON KEVIN PHILLIP	X0979118P	REGULARIZA-PROP
711093.41/14-1794408	RODRÍGUEZ DÍAZ ISABEL	75290742N	ACUERDO
707291.41/14-1794060	ROMERO LÓPEZ MANUEL	27946001N	ACUERDO
960013.41/14-1793107	ROSA ROLDAN JOSÉ	28272360R	ACUERDO
710091.41/14-1794320	SÁNCHEZ CABALLERO ALONSO	29724121W	ACUERDO
706996.41/14-1794030	SOLÍS BÉJAR JUANA	40308737H	ACUERDO
709144.41/14-1794224	SOLÍS HERRERA FRANCISCO	27791044Y	ACUERDO
710356.41/14-1798896	SOLÍS MUÑOZ FERNANDO	32017087Y	REGULARIZA-PROP
708223.41/14-1798860	VELÁZQUEZ COLCHERO MARÍA INÉS	28671419X	REGULARIZA-PROP

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
932562.41/14-1785559	DELEG. PROV. DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	S9100006G	SOLICITUD-AUDIE
1472634.41/13-1783091	FERNÁNDEZ MORILLA JOSÉ	27667896T	DECLARACIÓN-ACU
1340080.41/13-1783086	GONZÁLEZ CAMPOS FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU
1331746.41/13-1783085	PINO CABALLERO MARÍA	27666479D	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: VILLAVERDE DEL RÍO.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
3168970.98/14-1783169	BENÍTEZ FIGUERAS FRANCISCO JAVIER	28824026N	DECLARACIÓN-ACU
3176401.98/14-1783170	FERNÁNDEZ PINO VICENTE JAVIER	28772875J	DECLARACIÓN-ACU
323481.41/14-1778696	GONZÁLEZ MÁRQUEZ ÁLVARO	28753207X	SOLICITUD-AUDIE
46106690.98/13-1783160	NAJAR BARAZA SOCORRO	27835816C	DECLARACIÓN-ACU
1173266.41/13-1783152	PEREIRA ESPINO ANA	28333538E	DECLARACIÓN-ACU

MUNICIPIO: EL VISO DEL ALCOR.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
1176523.41/13-1756634	ALEGRE ROMERO JOSÉ MARÍA	28781840P	INSPECTOR-ACTA
1177352.41/13-1757387	ALGABA MUÑOZ RAFAEL	27682125S	INSPECTOR-ACTA
1176604.41/13-1756682	BELLOSO VARGAS GABRIEL JESÚS	28690492Q	INSPECTOR-ACTA
1176372.41/13-1756586	BENÍTEZ ROLDAN SALUD	27682295R	INSPECTOR-ACTA
1177396.41/13-1757475	BONILLA ALGABA JESÚS	28433430W	INSPECTOR-ACTA
1177411.41/13-1757480	BONILLA JIMÉNEZ JOSÉ	75397682W	INSPECTOR-ACTA
1177116.41/13-1757035	CONSPROENCA S.L. EN CONSTITUCIÓN	B91638247	INSPECTOR-ACTA
1176276.41/13-1756506	FALCÓN CARRIÓN FRANCISCO	28138445S	INSPECTOR-ACTA
1176803.41/13-1756753	FALCÓN DE LOS SANTOS RAMÓN	14323939E	INSPECTOR-ACTA
1176501.41/13-1756632	FALCÓN SÁNCHEZ SEGUNDO	34039157P	INSPECTOR-ACTA
1176711.41/13-1756735	FERRERA RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ	34031245P	INSPECTOR-ACTA
1177212.41/13-1757333	FERRUSOLA GUERRERO JOSÉ	27864240Q	INSPECTOR-ACTA
1177035.41/13-1756982	GUERRERO BORREGUERO VÍCTOR	34037382G	INSPECTOR-ACTA
1177002.41/13-1756980	JIMÉNEZ BONILLA ISMAEL	28697439V	INSPECTOR-ACTA
1176302.41/13-1756536	JIMÉNEZ GUERRERO MANUEL	28435134G	INSPECTOR-ACTA
524790.41/14-1781755	JIMÉNEZ MARTÍN ANTONIO	28922397N	DECLARACIÓN-ACU
1176361.41/13-1756550	JIMÉNEZ MARTÍN ISABEL	28277199X	INSPECTOR-ACTA
1176313.41/13-1756541	JIMÉNEZ VERGARA JOSÉ	27821968H	INSPECTOR-ACTA
1176512.41/13-1756633	LEAL CALDERÓN ANTONIA	30794626H	INSPECTOR-ACTA
1176836.41/13-1756904	LEAL CAMPILLO PILAR	28346993E	INSPECTOR-ACTA
1176582.41/13-1756680	LÓPEZ DE TEJADA LÓPEZ MARÍA CARMEN	27679846J	INSPECTOR-ACTA
1177256.41/13-1757367	MORILLO DE LOS SANTOS CONCEPCIÓN	44958588M	INSPECTOR-ACTA
1176420.41/13-1756609	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ JOSÉ	75315311V	INSPECTOR-ACTA
1176873.41/13-1756962	ROLDAN CAMPILLO DOLORES	27682352N	INSPECTOR-ACTA
1176405.41/13-1756596	ROLDAN CORNEJO ANDRÉS	28330746J	INSPECTOR-ACTA
1176416.41/13-1756601	TORRUBIA RAMÍREZ FRANCISCO JAVIER	15406576A	INSPECTOR-ACTA
1177061.41/13-1756985	VÁZQUEZ CAPITAS ALEJANDRO	14320800B	INSPECTOR-ACTA
1177164.41/13-1757041	VERGARA JIMÉNEZ CARMEN	27848429Y	INSPECTOR-ACTA

MUNICIPIO: SEVILLA.

Núm. expte.-documento	Tit. catastral/obligado T	N.I.F./C.I.F.	Procedimiento
601823.41/14-1782850	CARMONA FALDER SALVADOR	30820353P	DECLARACIÓN-ACU
563286.41/14-1779805	CERREJÓN CAMINO DOLORES	27880320L	DECLARACIÓN-ACU
511066.41/14-1780805	CRESPO PUCHE ULPIANO	28893355L	RECURSO-RESOLUC
376154.41/14-1780653	DEL VALLE PÉREZ JUAN	27722304J	DECLARACIÓN-ACU
482381.41/14-1779189	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ ÁLVARO	29338033S	DECLARACIÓN-ACU
829253.41/13-1781735	ESTÉVEZ FLORES VICENTE	27721070K	SUBSANACIÓN-ACU
478192.41/14-1779199	IRUELA GARCÍA MARÍA ARACELI	45258919W	SUBSANACIÓN-ACU
557336.41/14-1782407	JAÉN TÉLLEZ JUAN ANTONIO	25583347X	DECLARACIÓN-ACU
7755090.98/13-1780494	OLIVERA DOMÍNGUEZ ANTONIO	08882140T	DECLARACIÓN-ACU
1022674.41/14-1800838	OMGOLD2009 S.L. EN	B93004307	TRIBUNALES-ACUE
597203.41/14-1780554	SÁNCHEZ OCAÑA MARÍA LUISA	75372359W	RECURSO-RESOLUC
25907836.98/14-1781803	SILVA GUERRA ANTONIO ALFONSO	28389596Y	DECLARACIÓN-ACU
25916240.98/14-1782021	SILVA GUERRA ANTONIO ALFONSO	28389596Y	DECLARACIÓN-ACU
25907836.98/14-1781801	SILVA GUERRA FRANCISCO	27848158B	DECLARACIÓN-ACU
409511.41/14-1781498	VIDAL ACQUARONI DANIEL	48991533S	DECLARACIÓN-ACU

Sevilla a 6 de noviembre de 2014.—La Gerente Regional, María José Pérez Pérez.

2F-13780

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y en relación con la notificación de los valores catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial que se han llevado a cabo por la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía en los municipios de Almensilla, Arahál, Aznalcázar, Las Cabezas de San Juan, Coripe, El Garrobo, Huévar del Aljarafe, Montellano, Morón de la Frontera, Pedrera, La Roda de Andalucía y El Viso del Alcor, se pone en conocimiento de todos los interesados que la relación de los titulares catastrales con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, tras haberse intentado por dos veces o por una sola si constara como desconocido, estará expuesta en los respectivos Ayuntamientos de los referidos municipios y en la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía, sita en la Avda. Innovación s/n Edi-

ficie Convención de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia presencial. Dicha relación se publica, así mismo, en la sede electrónica de la Dirección General del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es>), para su consulta individual.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento. El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 17 de noviembre de 2014.—La Gerente Regional, M.^a José Pérez Pérez.

34W-13590

NOTARIAS

NOTARÍA DE DON JOSÉ LUIS LLEDÓ GONZÁLEZ

Don José Luis Lledó González, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla.

Hace saber: Como consecuencia del procedimiento de venta extrajudicial de bien hipotecado seguido en esta Notaría (número provisional de expediente uno, del año en curso) y transcurridos treinta (30) días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente.

1.º Finca objeto de la subasta.

Urbana número nueve. Vivienda unifamiliar tipo B, señalada con el número nueve, integrante en la unidad de ejercicios 4-1-c del sector número cuatro del Plan Parcial número tres del polígono Aeropuerto de Sevilla, según esta definido en el proyecto modificación de los Planes Parciales números 2 y 3 (sectores 3, 4, 5, 12, EU2, 3, 4 y zona deportiva) polígono Aeropuerto de Sevilla.

Consta de planta baja y primera, comunicadas entre sí por medio de una escalera.

La planta baja se distribuye en porche de acceso con aparcamiento, despacho, vestíbulo y escalera, reservando la superficie restante para el local comercial; en la planta primera se desarrolla la vivienda, compuesta por distribuidor, estar-comedor, cocina con terraza lavadero, cuatro dormitorios y dos baños.

Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros treinta y nueve decímetros cuadrados y construida de ciento doce metros dos decímetros cuadrados; el despacho tiene una superficie útil de dieciocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y construida de veintidós metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, lo que representa una suma de ciento siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie útil y ciento veintidós metros setenta y un decímetros cuadrados de superficie construida.

El local comercial tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y construida de cuarenta y nueve metros setenta y seis decímetros cuadrados.

Mirando desde el lindero Este de la parcela sobre la que se edifica, es decir el vial y a su través con Unidad EGB-P E4 linda: Frente, con dicho vial y a su través con unidad EGB-P E4; por la derecha, con la vivienda unifamiliar número diez; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar número ocho; y por el fondo, con vial y a su través con unidad D-4 por el que tiene acceso el local comercial.

Coficiente: 8,33 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número catorce de Sevilla, al folio 103, tomo 3379, libro 103, finca 5112, antes 30529, inscripción primera.

Referencia catastral: 1127101TG4412N0001OD.

2.º Lugar de la celebración.

Locales de la Notaría a mi cargo, sitios en la calle Tetuán número 33, Sevilla.

3.º Fecha de celebración.

La subasta tendrá lugar a las 10.00 horas, del día 19 de enero de 2015.

4.º Tipo de las subastas.

El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de doscientos setenta y un mil quinientos treinta euros (271.530,00).

5.º Documentación.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles.

— Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

— Del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

En Sevilla a 18 de noviembre de 2014.—El Notario, José Luis Lledó González.

8W-13491-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 313/2014, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de don Juan Luis Pico Zayas contra Ingravido Servicios Gastronómicos SL, en la que con fecha 7 de noviembre de 2014 se ha dictado auto y decreto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Auto: En Sevilla a 7 de noviembre de 2014.

Parte dispositiva

S.S^a. Ilma. acuerda: Despachar ejecución a favor de don Juan Luis Pico Zayas, contra Ingravido Servicios Gastronómicos SL por la suma de 2.415,67 euros en concepto de principal, más la de 483,13 euros calculados para intereses y costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado, en los términos referidos en el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, Sucursal decalle José Recuerda Rubio número 4, de Sevilla, cuenta número 4020-0000-64-0313-14, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «social-reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274 (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el «beneficiario», Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, y en «concepto» se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos –antes expresados– de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilta. señora doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla. Doy Fe.

La Magistrada-Juez.

El Secretario.

Decreto

Señor Secretario Judicial, Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.
En Sevilla a 7 de noviembre de 2014.

Parte dispositiva

Acuerdo: Se decreta embargo de los saldos de cuentas en entidades financieras de la titularidad de la ejecutada, Ingravido Servicios Gastronómicos SL, en cuanto fuere suficiente a cubrir la suma de las cantidades reclamadas. Para ello, tramítense la oportuna orden a través de la aplicación cuentas de consignación de depósitos.

Procedase por este Juzgado a la averiguación patrimonial integral a través del Punto Neutro Judicial, para la localización y averiguación de los bienes y derechos del ejecutado que consten en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Dirección General de Tráfico, Catastro y Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al ejecutado, junto con el auto de orden general de ejecución, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, Sucursal de calle José Recuerda Rubio número 4, de Sevilla, cuenta número 4020-0000-64-0313-14, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «social-revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274 (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el «beneficiario», Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, y en «concepto» se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos –antes expresados– de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «social-revisión».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Ingravido Servicios Gastronómicos SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 7 de noviembre de 2014.—El Secretario Judicial, Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.

36W-13394

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 303/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Antonio Jiménez Rodríguez contra María Jesús Contreras Miranda, en la que con fecha 6 de noviembre de 2014 se ha dictado auto y decreto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Auto

En Sevilla a 6 de noviembre de 2014.

Parte dispositiva

S.S^a. Ilma. acuerda: Despachar ejecución a favor de don Antonio Jiménez Rodríguez, contra doña María Jesús Contreras Miranda por la suma de 2.731,22 euros en concepto de principal, más la de 546,24 euros calculados para intereses y costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado, en los términos referidos en el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, Sucursal de calle José Recuerda Rubio número 4, de Sevilla, cuenta número 4020-0000-64-0303-14, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «social-reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274 (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el «beneficiario», Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, y en «concepto» se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos –antes expresados– de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez.

El Secretario.

Decreto

Señor Secretario Judicial, Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.

En Sevilla a 6 de noviembre de 2014.

Parte dispositiva

Acuerdo: Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, Sucursal de calle José Recuerda Rubio número 4, de Sevilla, cuenta número 4020-0000-64-0303-14, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274 (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el «beneficiario», Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, y en «concepto» se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos –antes expresados– de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «social-revisión».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a María Jesús Contreras Miranda, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 6 de noviembre de 2014.—El Secretario Judicial, Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.

36W-13392

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número: 330/13. Ejecución: 154/2014 L., a instancia de la parte actora don José María Ortiz Cantos contra IMU Servicios Integrales sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de extinción de fecha 14/11/14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada IMU Servicios Integrales de indemnizar a José María Ortiz Cantos, en la cantidad de 7.522,82 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia cifrada en la cantidad de 14.442,14 euros, sin perjuicio de los que procedan desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 10.987,68 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Santander número , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «social-reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Santander 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social número... indique número de juzgado... de... indique ciudad... y en «observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «social-reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. señora doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Secretaria.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado IMU Servicios Integrales actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 14 de noviembre de 2014.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

36W-13697

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 24/2009 a instancia de la parte actora Kromschroeder SA contra Pedro García Massies sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 17/09/14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Pedro García Massies en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 45.222,96 €, de principal más 10.410 € presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado número 4025 0000 00 0857 06 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 social- revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 social- revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Pedro García Massies actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 17 de noviembre de 2014.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

36W-13677

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 829/2013. Negociado: K.

N.I.G.: 4109144S20130008940.

De: Víctor José Rodríguez Expósito, Natalia Palominio Navarro y Luis Miguel Vega Mas.

Contra: Francisco José Mongue Rodríguez, Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., Fogasa, Cobres Las Cruces, S.A. y Aspiraciones de Lodos Industriales Aspirtec, S.L.

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 829/2013 a instancia de la parte actora Víctor José Rodríguez Expósito, Natalia Palominio Navarro y Luis Miguel Vega Mas contra Francisco José Mongue Rodríguez, Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., Fogasa, Cobres Las Cruces, S.A., y Aspiraciones de Lodos Industriales Aspirtec, S.L. sobre despidos / ceses en general se ha dictado resolución de fecha 30 de septiembre de 2014, cuya parte dispositiva queda redactada del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

Tener por desistido a Víctor José Rodríguez Expósito, Natalia Palominio Navarro y Luis Miguel Vega Mas de su demanda frente a Aspiraciones de Lodos Industriales Aspirtec, S.L., continuando el procedimiento con el resto de demandadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco José Mongue Rodríguez, Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 1 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

4F-11552

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6 (Refuerzo)

Doña Manuela Díaz Guerra, Secretaria Judicial sustituta de refuerzo del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 955/2013, a instancia de la parte actora doña Ascensión Vázquez Ortega contra Muebles Andalucía Occidental, S.L., sobre despido se ha acordado mediante providencia dictada en el día de hoy al haberse solicitado por la parte actora práctica de prueba, y sin perjuicio sobre lo que se acuerde en el acto del juicio sobre la admisión y práctica de la misma, citar al representante legal de la entidad demandada Muebles Andalucía Occidental, S.L., para práctica de prueba de interrogatorio de parte, con los apercibimientos contenidos en el artículo 91 de la LRJS.

Se significa que los actos de conciliación/juicio se encuentran señalados para el próximo 5 de febrero de 2015, a las 9,25 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas número tres de este Juzgado sito en calle Vermondo Resta s/n., edificio Viapol, portal B, planta 1, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el mismo día a las 9,15 horas, en la Oficina de Refuerzo de este Juzgado, sita en planta quinta del mencionado edificio, con la advertencia de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes del demandado, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LRJS, adoptando las medidas oportunas a tal fin, sin que ello de lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación, y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que en todo caso no podrá exceder de quince (15) días (artículo 82.3 LRJS).

Y para que sirva de citación a Muebles Andalucía Occidental, S.L., con CIF B91313403, se expide la presente cédula de citación, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 18 de noviembre de 2014.—La Secretaria Judicial sustituta de refuerzo, Manuela Díaz Guerra.

8F-13802

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla, en los autos número 748/2014, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Guerrero López contra Fogasa y Recuperadora Ecológica, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Recuperadora Ecológica, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 8 de enero de 2015, a las 10.50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en avenida de la Buhaira número 26, edificio Noga, planta 6.ª debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Recuperadora Ecológica, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 3 de octubre de 2014.—El/la Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

8W-12041

VALENCIA.—JUZGADO NÚM. 6

Doña Raquel Sala Navalón, Secretaria del Juzgado de lo Social número seis de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos despido/ceses en general - 000576/2014, a instancias de doña Amparo Casado Montes contra Suavitas, S.A., Depilite España, S.A., Valsemédica, S.L., Atlas Capital Europa, S.L., y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Suavitas, S.A., Depilite España, S.A., Valsemédica, S.L., y Atlas Capital Europa, S.L., quienes se hallan en ignorado paradero para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en avenida del Saler número 14-3º Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 7 de enero de 2015, a las 12.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia a 29 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial, Raquel Sala Navalón.

8W-9872

VALENCIA.—JUZGADO NÚM. 6

Doña Raquel Sala Navalón, Secretaria del Juzgado de lo Social número seis de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos despido/ceses en general y n.º 000576/2014, a instancias de doña Amparo Casado Montes y don David Martínez Galiano contra Suavitas, S.A., Depilite España, S.A., Valsemédica, S.L., Atlas Capital Europa, S.L., Fogasa, Medifinancial, S.L., y Atlas Holding Europa, S.L., en el que, por medio del presente se cita a Atlas Holding Europa, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en avenida del Saler, 14-3.º Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso juicio, el día 7 de enero de 2015, a las 12.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia a 21 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial, Raquel Sala Navalón.

8F-12606

Juzgados de Primera Instancia

CORIA DEL RÍO.—JUZGADO NÚM. 2

Don Antonio Miguel León Herrera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Coria del Río.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 723/2014, a instancia de don Manuel Álvarez Alegre y doña María del Pilar Rico Bernal, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Solar en calle Pinillos número 14, antes número 18, con 3,65 metros de fachada, con una superficie aproximada de 169 metros cuadrados, de los cuales 106 metros cuadrados están construidos. Linda: Frente, calle de su situación, derecha con la finca de don Francisco Carrillo Calamonte, a la izquierda con la finca de don Carlos Lama y al Fondo con la de don Antonio Japón Gómez, hoy de Manuel Parrado Japón».

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Coria del Río a 23 de octubre de 2014.—El Secretario Judicial, Antonio Miguel León Herrera.

8F-12754-P

SANLÚCAR LA MAYOR.—JUZGADO NÚM. 1

Don Salvador Ramón Sánchez-Gey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sanlúcar la Mayor.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 367/2014, a instancia de don Carlos Luque Solís, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Sita en urbanización San José, calle C, número 2, de la localidad de Huévar del Aljarafe, con una superficie de suelo de setecientos setenta y siete metros cuadrados y cincuenta cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie construidas. Linderos: Finca sita en el número 1 de la calle C, propiedad de don Francisco Arroyo Delgado; finca sita en el número 4 de la calle C, propiedad de don José Modesto Montoya Martínez; finca sita en número 1 de la calle D, propiedad de don José María Gómez Arias.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Sanlúcar la Mayor, al Tomo 1255, libro 77, folio 198. Finca número 3244.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sanlúcar la Mayor a 27 de marzo de 2014.—El Juez, Salvador Ramón Sánchez-Gey González.

8W-11320-P

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía n.º 1953 de 4 de diciembre de 2013, con fecha 1 de diciembre de 2014, adoptó resolución n.º 1165 del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 261 de 11 de noviembre de 2014 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 41/2014 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 41/2014 de modificación de créditos.

Segundo.— Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de la modificación presupuestaria aprobada:

<i>Suplementos de crédito</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	909.176,28
6	Inversiones reales	199.989,01
9	Pasivos financieros	4.444.209,86
	Total suplementos de crédito	5.553.375,15
<i>Créditos extraordinarios</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
4	Transferencias corrientes	6.411,89
	Total créditos extraordinarios	6.411,89
<i>Bajas por anulación</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	271.306,53
6	Inversiones reales	387.423,54
7	Transferencias de capital	456.847,11
	Total bajas por anulación	1.115.577,18
<i>Estado de ingresos</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
8	Activos financieros	4.444.209,86
	Total ingresos	4.444.209,86

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 1 de diciembre de 2014.—El Secretario General.—P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-14162

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía n.º 1953 de 4 de diciembre de 2013, con fecha 1 de diciembre de 2014, adoptó resolución n.º 1166 del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 261 de 11 de noviembre de 2014 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 43/2014 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 43/2014 de modificación de créditos.

Segundo.— Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de la modificación presupuestaria aprobada:

<i>Créditos extraordinarios</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
7	Transferencias de capital	52.342.105,26
	Total créditos extraordinarios	52.342.105,26
<i>Suplementos de crédito</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
4	Transferencias corrientes	3.365.232,03
7	Transferencias de capital	2.054.572,42
	Total suplementos de crédito	5.419.804,45
<i>Bajas por anulación</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
5	Fondo de contingencia	1.649.119,52
7	Transferencias de capital	3.770.684,93
	Total bajas por anulación	5.419.804,45
<i>Estado de ingresos</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
9	Pasivos financieros	52.342.105,26
	Total ingresos	52.342.105,26

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 1 de diciembre de 2014.—El Secretario General.—P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-14161

SEVILLA

Intentada la notificación cuando el destinatario ha sido desconocido en su domicilio fiscal o en aquel designado por estos a los interesados o a sus representantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y cuando se ignore el lugar de notificación de conformidad con los artículos mencionados, mediante el presente anuncio, se les requiere para que se personen en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en calle Fabiola núm. 5, en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de lunes a viernes y en horario de 8.30 a 13.30, a los efectos de practicar la notificación de las actuaciones llevadas a cabo en el que procedimiento que a cada uno les afecte, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sujeto pas. /Obligado tribut.: Liu Weijian.

NIF/DNI: X3148890Y.

Procedimiento: 265.2/2013.

Exp.: 201400503.

En Sevilla a 10 de septiembre de 2014.—El Tesorero, Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.

253F-10787

SEVILLA

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en el expediente instruido en el Servicio de Salud, contra las personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, Reguladora del Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El contenido de la resolución recaída es el siguiente:

La Directora General de Familia y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno de esta ciudad de Sevilla, por acuerdo de 8 de noviembre de 2014, adoptó la resolución número 4357 de fecha 3 de julio de 2014, con el siguiente tenor literal:

«Primero. Ordenar el archivo del expediente instruido para determinar las condiciones de salubridad de la vivienda sita en calle Luisa de la Cerda número 6 de esta ciudad, al haberse subsanado el problema que dio origen a la denuncia.

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a los interesados así como del informe que sirve de fundamento a la misma».

El mencionado informe es del siguiente tenor literal: «Visto por esta Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Salud el expediente 27/14 (D.S 38/14) instruido por denuncia sanitaria contra la vivienda sita en calle Luisa de la Cerda número 6, por insalubridad pública, se ha de informar que en la tramitación de este expediente administrativo se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución Española que reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que los poderes públicos organizarán y tutelarán la salud pública a través de medidas preventivas y servicios necesarios, así como lo recogido en el artículo 25.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que dispone que los municipios ejercerán, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de protección de la salubridad pública. Asimismo, se ha de mencionar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.3 c) de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 9.13.f de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en el artículo 38.1.c) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla es competente para realizar el control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y centros residenciales, escuelas, campamentos turísticos y áreas de actividad físico deportivas y de recreo. Destacar, que en relación a las condiciones de salubridad de las viviendas el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece la obligación de los propietarios de terrenos, construcciones y edificios de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo y que el artículo 4.3 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desinfección, desinsectación y desratización sanitarias, establece que será responsable del saneamiento y mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, la persona física o jurídica causante de la situación de riesgo para la salud. Además, el abajo firmante ha de informar lo siguiente:

1. Con fecha de entrada en el registro del Servicio de Salud del Ayuntamiento de Sevilla, el 19 de marzo de 2014, se recibió denuncia ante la presunta insalubridad que afectaba a la vivienda arriba referenciada.

2. Por este Servicio de Salud, en el ejercicio de sus competencias, se procedió a instruir el oportuno expediente para restaurar las condiciones adecuadas de salubridad pública, incoándose el mismo con fecha 21 de mayo de 2014.

3. Constan en el expediente los datos obtenidos a través de la aplicación Alba de la Agencia Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sobre el/la propietario/a de la vivienda. Según certificado del Padrón Municipal de Habitantes don Antonio Luna Pancorbo se encuentra empadronado en la vivienda siendo por tanto su residencia habitual.

4. Según informe realizado el día 17 de junio de 2014, los técnicos municipales acceden a la vivienda objeto de la denuncia con el consentimiento del propietario, no pudiendo abrirse la puerta de acceso a la misma en su totalidad, debido a la acumulación existente, teniendo los técnicos que caminar por encima de los enseres acumulados. Observan deterioro en las paredes y techos, existiendo escombros en el suelo del patio y agujeros en techo y paredes. Existe una situación de insalubridad con riesgo y riesgo de incendio al carecer de energía eléctrica, al utilizar velas para alumbrarse. Los técnicos municipales proponen que se continúen los trámites para la realización del saneamiento voluntario de la vivienda.

5. Tras lo anterior, se concede trámite de audiencia a don Antonio Luna Pancorbo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para examinar el expediente, alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimara pertinentes. Habiéndose notificado el mismo el 17 de junio de 2014, por los técnicos inspectores, el interesado no ha presentado alegaciones ni documentación a dicho trámite.

6. La Directora General de Familia y Salud por Delegación de la Junta de Gobierno adoptó resolución número 4357 de fecha 3 de julio de 2014, ordenando a don Antonio Luna Pancorbo, proceder a la restauración de las condiciones higiénico-sanitarias de la vivienda sita en calle Luisa de la Cerda número 6, habiéndose notificado la misma el 15 de julio de 2014.

7. Según informe técnico realizado el día 23 de julio de 2014, los técnicos municipales proceden a montar el dispositivo para la realización del saneamiento voluntario, el día 22 de julio, facilitándoles el acceso a la vivienda, la cual carece de cerradura, uno de los propietarios, procediendo a la retirada de enseres acumulados en la misma, tras la aplicación de productos por parte del personal del zoon sanitario, compran un candado para poder cerrar la puerta al finalizar, realizándose la entrega de las llaves al propietario que autoriza la intervención del saneamiento. A lo largo de la mañana comprueban la imposibilidad de finalizar en el día, por lo que inician el protocolo establecido para la continuidad del saneamiento al día siguiente. Observan que la puerta ha sido forzada y que uno de los propietarios, a pesar de que los Servicios Sociales tenían concertada la estancia en un centro de acogida para tres días, se encuentra durmiendo en el interior de la vivienda. Tras su salida se continúa con la limpieza de la vivienda, dando por finalizado el dispositivo sobre las 11:30 horas. Por todo lo expuesto, se considera procede realizar la siguiente:

Propuesta de resolución

Primero. Ordenar el archivo del expediente instruido para determinar las condiciones de salubridad de la vivienda sita en calle Luisa de la Cerda número 6 de esta ciudad, al haberse subsanado el problema que dio origen a la denuncia.

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a los interesados así como del informe que sirve de fundamento a la misma.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria».

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario General. P.D. el Jefe de Servicio, Fernando Martínez-Cañavate García-Mina.

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Anuncio por el que se publican las denuncias por infracciones a la ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Sevilla, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno el 20 de junio de 2008 y publicada en el «BOP» nº 166, de 18 de julio de 2008.

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, ha ordenado la incoación del procedimiento sancionador por infracciones a la Ordenanza Municipal de Medidas para el Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en los Espacios Públicos de Sevilla; El nombramiento de la funcionaria Iluminada Cano Remesal, como Instructora del procedimiento y la confirmación de las medidas provisionales que, en cada caso se hubieran adoptado.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (RD1398/1993, de 4 de agosto, «BOE» 189, de 9 de agosto), se pone en conocimiento lo siguiente:

- Que podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que implicará la resolución del procedimiento con la imposición correspondiente.
- Que podrá, en el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación, formular las alegaciones, que estime convenientes en aportación y propuesta de las pruebas oportunas. Y que podrá plantear la recusación contra la Instructora del procedimiento, de concurrir alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.
- Que podrá pedir audiencia en el procedimiento, cuyas actuaciones se encuentran de manifiesto en el Departamento de Gestión de Sanciones de la Agencia Tributaria de Sevilla, salvo que no figuren en el procedimiento ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas, en su caso, por el interesado.
- Que de no efectuar las alegaciones en el plazo prescrito, el presente decreto, podrá ser considerado, como propuesta de resolución.
- Que la competencia para dictar la Resolución e imposición, en su caso, de la sanción correspondiente, se atribuye al Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla por Delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011 («BOP» 239, de 15 de octubre de 2011).
- Que el plazo de resolución de este procedimiento es de un año desde su inicio. Y de no recaer resolución expresa, pasado dicho plazo, se producirá la caducidad del mismo, salvo que la Instructora del expediente acuerde la suspensión del plazo para resolver conforme el artículo 42.5 de la Ley 30/1192.

Pago de la multa.— Deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

Forma y lugar de pago.— Mediante carta de pago, que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la oficina virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

Pago de multas con tarjeta a través de internet.— En www.sevilla.org, y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

Presentación de documentos.— La solicitud de vista del expediente, audiencia y demás trámites se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos nº 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 17 de noviembre de 2014.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

INFRACITOR	NIF	EXpte.	BOLETÍN	FECHA	HORA	LUGAR	DENUNCIANTE	NORMATIVA/PUNTOS	CUANTÍA
ABAYOMI AYENI, LATEEF	X7985867Z	201400288620	419150	07/08/2014	15:00	CALLE MANZANA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201400285835	417442	17/07/2014	12:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201400282162	421352	16/06/2014	16:20	AVDA DOCTOR FEDRIANI DELANTE DE ESCUELA DE IDIOMAS	934	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201400281024	409367	21/05/2014	12:25	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDEKADER LAARBI, MOHAMED	45077048S	201400275042	327240	26/04/2014	19:30	AVDA EDUARDO DATO	964	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDEKADER LAARBI, MOHAMED	04507704S	201400275397	389353	29/04/2014	18:30	AVDA EDUARDO DATO FRENTE A ESTADIO SEVILLA	1198	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDEKADER, ALAMI ABDEKADER	45088449P	201400281496	405775	28/05/2014	11:20	CALLE CAMPAMENTO DELANTE DE N° 3	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDEKADER, ALAMI ABDEKADER	45088449P	201400286050	393123	11/07/2014	11:45	CALLE CAMPAMENTO	1055	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDEKADER, ALAMI ABDEKADER	45088449P	201400281645	406262	06/06/2014	09:15	CALLE CAMPAMENTO	1030	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDEKADER, ALAMI ABDEKADER	45088449P	201400281032	419586	28/05/2014	11:35	CALLE CAMPAMENTO	136	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDEKADER, ALAMI ABDEKADER	45088449P	201400281860	367390	11/06/2014	09:10	CALLE CAMPAMENTO	93	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDEKADER, ALAMI ABDEKADER	45088449P	201400280991	393770	27/05/2014	11:24	CALLE CAMPAMENTO	724	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDEKADER, ALAMI ABDEKADER	45088449P	201400282180	417029	12/06/2014	10:25	CALLE CAMPAMENTO	1331	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDEKADER, ALAMI ABDEKADER	45088449P	201400287989	406945	14/08/2014	09:50	CALLE CAMPAMENTO	1145	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABDELLATIG, FAAD	X3112563L	201400332556	421412	17/08/2014	13:15	CALLE MARQUES DE PARADAS	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABIODUN, MOSES AJIBOLA	X9362918D	201400282037	417711	13/06/2014	12:00	CALLE RONDA DE LOS TEJARES DELANTE DE N° 1	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABIODUN, MOSES AJIBOLA	X9362918D	201400281971	408217	05/06/2014	10:45	CALLE RONDA DE LOS TEJARES DELANTE DE N° 2	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABIODUN, MOSES AJIBOLA	X9362918D	201400282217	417647	09/06/2014	12:45	CALLE RONDA DE LOS TEJARES DELANTE DE TORRE MAPFRE	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABRAHAMYAN, KAVKAZ	X5872070D	201400288295	394266	04/08/2014	07:30	APARCAMIENTO TORRE PELLI	936	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ABRAHAMYAN, KAVKAZ	X5872070D	201400281994	417560	11/06/2014	09:15	TORRE PELLI (CRISTO EXPIRACION)	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKIUNTE KINGSTON, OLALEKAU TITUS	A0326004	201400288666	419221	16/08/2014	12:20	CALLE NIVELI	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKUNLE KINGSTON, OLALEKAN TITUS	A0326004	201400281851	419215	11/08/2014	09:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKUNLE OLANYAN, ISIAKA	X7596739T	201400282027	417671	13/06/2014	11:00	AVDA FLOTA DE INDIAS FRENTE A CLUB NAUTICO	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKUNLE OLANYAN, ISIAKA	X7596739T	201400282205	417652	09/06/2014	12:00	AVDA FLOTA DE INDIAS FRENTE A N° 10	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AGBOMERE OGHIAKHE, JOSEPH	Y1964536M	201400333252	416014	09/09/2014	09:00	CALLE PORVENIR	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201400280992	395216	29/05/2014	08:20	CALLE INNOVACION	282	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201400281584	419578	14/05/2014	11:25	AVDA INNOVACION	257	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201400281925	385152	17/06/2014	09:55	AVDA INNOVACION	270	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30

INFRACTOR	NIF	EXpte.	BOLETÍN	FECHA	HORA	LUGAR	DENUNCIANTE	NORMATIVA/PUNTOS	CUANTÍA
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201400281961	395168	09/06/2014	08:55	AVDA INNOVACION	1223	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201400282022	417675	13/06/2014	10:00	AVDA INNOVACION DELANTE DE Nº 4	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201400285843	395227	24/07/2014	12:50	AVDA INNOVACION FRENTE A "CATASTRO"	473	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201400281926	395171	18/06/2014	09:30	AVDA INNOVACION	1223	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201400286002	212513	12/06/2014	12:00	AVDA INNOVACION	1172	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ALADIA MOUSTAPHA, SECK	105617117	201400333262	421419	29/08/2014	20:00	CALLE SAN LAUREANO	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ALI OUSUAGWI, MOHAMED	A01978495	201400281019	393289	21/05/2014	11:31	CALLE FIELOGIA	1279	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ALVAREZ PRIEGO, MANUEL	79221729T	201400285780	417445	18/07/2014	08:46	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ALVAREZ PRIEGO, MANUEL	79221729T	201400285806	406472	23/07/2014	10:45	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA DELANTE DE Nº 3	1098	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ALVAREZ PRIEGO, MANUEL	79221729T	201400282135	421047	16/06/2014	08:14	CALLE FERNAN SANCHEZ DE TOVAR	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ALVAREZ PRIEGO, MANUEL	79221729T	201400281991	417322	13/06/2014	08:29	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AMADOR, SANTIAGO, JUAN	28714211E	201400281511	384616	11/05/2014	18:28	CALLE URUGUAY DELANTE DE Nº 11	1195	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA CORTES, MANUEL	49029043N	201400287764	417956	07/08/2014	09:35	CALLE DOCTOR FLEMING	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201400282007	417660	11/06/2014	18:00	CALLE BAMI DELANTE DE Nº 26	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201400281770	368324	03/06/2014	18:35	CALLE TORCUATO LUCAS DE TENA	1239	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201400281705	417597	06/06/2014	15:00	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE DE Nº 8	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201400281879	408204	03/06/2014	13:10	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201400281543	417601	28/05/2014	16:30	CALLE BAMI	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201400281463	405710	27/05/2014	17:50	CALLE BAMI	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ANHEL, MUSI MIHAI	171032852	201400287793	405566	07/08/2014	10:39	CALLE ESPERANZA DE TRIANA	554	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ANDRZEJ, JANKOWSKI	Y1907197M	201400286454	260675	17/07/2014	21:10	AVDA REPUBLICA ARGENTINA DELANTE DE Nº 21	1218	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ANGULO GARCIA, MARCO ANTONIO	28806523N	201400286390	421081	21/07/2014	20:10	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1074	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ANULUWAPU JONES OKUNUGA, REBECCA	X3580185M	201400288637	419222	16/08/2014	12:23	CALLE NIVEL	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ARABA, ALI	X9048386W	201400280977	395498	21/05/2014	17:16	CALLE AVELLANA	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ARANDA CLAUDIO, JOSE MANUEL	77585535A	201400286449	407142	14/07/2014	16:45	GIA CIGARRERAS (LAS)	293	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ARIAS RANEDO, DANIEL	77805798H	201400282185	215864	26/07/2014	03:10	PLAZA ALTOZANO FRENTE A Nº 2	1210	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 23 APDO. C. 60	60
ARMEN, HAKOBYAN	Y1099349D	201400279125	395190	06/05/2014	11:30	AVDA GARCIA MORATO	1215	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ARSEN, MAKARYAN	Y0229331L	201400281489	405794	28/05/2014	09:20	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AWOYALE AWOYALE, ANTHONY OLUWAF	29566545E	201400280861	255928	04/05/2014	09:00	LUGAR ESTACION DE SANTA JUSTA	113	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AWOYALE AWOYALE, ANTHONY OLUWAF	29566545E	201400281655	255929	06/05/2014	13:47	LUGAR ESTACION DE SANTA JUSTA	113	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
AYINDE SANNI, ISIAKA	A0089938A	201400289087	421406	13/08/2014	08:25	AVDA BUHAIRA	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BABATUND BAKARE, KAZEEM	X9919650A	201400282143	406447	16/06/2014	11:50	CALLE LEON XIII	1242	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAENA REINA, FRANCISCO JAVIER	28920036C	201400281878	299991	10/06/2014	19:50	PLAZA CRISTO DE BURGOS	773	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAENA REINA, FRANCISCO JAVIER	28920036C	201400332542	419235	16/08/2014	12:45	PLAZA CRISTO DE BURGOS DELANTE DE Nº 26	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAILON HERNANDO, CASIMIRO	11693437F	201400288289	417466	04/08/2014	16:55	CALLE POLANCOS (LOS)	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BANKOLE OGUNFUYI, OLUMIDE	X8742728Z	201400286445	408657	13/07/2014	10:20	CALLE HUERTA DE ALCALA DE GUADAIRA	544	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MARTINEZ, ABRAHAM	28844389C	201400282148	406448	16/06/2014	12:13	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1242	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MARTINEZ, ABRAHAM	28844389C	201400287686	421381	05/08/2014	13:15	CALLE MEDINA Y GALNARES	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MARTINEZ, ABRAHAM	28844389C	201400281524	369417	30/04/2014	11:20	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1042	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MARTINEZ, ANGEL	25736468C	201400281814	407758	10/06/2014	12:35	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MARTINEZ, ANGEL	25736468C	201400280900	419802	20/05/2014	16:50	CALLE MIGUEL ROMERO MARTINEZ	1321	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MARTINEZ, DAVID	48994199J	201400281115	371247	18/06/2014	16:10	CALLE MEDINA Y GALNARES	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MONSALVETE, ANGEL	28558472Q	201400282194	421482	26/06/2014	18:38	CALLE ALMIRANTE VALDES	1279	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MONSALVETE, ANGEL	28558472Q	201400282152	406449	16/06/2014	12:10	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1242	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MONSALVETE, ANGEL	28558472Q	201400281973	407722	11/06/2014	09:40	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MONSALVETE, ANGEL	28558472Q	201400281976	421054	17/06/2014	19:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BEN GUASSEM, MOHAMED	0962358X	201400332850	332819	25/08/2014	11:55	CALLE PUERTA DE LA BARQUETA	1008	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BERMUDO PARRADO, MARIA ANDINA	29565562M	201400281009	369418	02/06/2014	19:30	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1042	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BERMUDO PARRADO, MARIA ANDINA	29565562M	201400281416	395478	16/05/2014	21:05	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BERNALDEZ MOVILLA, PURIFICACION	28758838Y	201400281495	394775	09/05/2014	00:20	AVDA CHILE (DE)	75	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201400289084	419247	17/08/2014	20:05	CALLE LUIS ROSALES FRENTE A FAROLA 36	1013	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201400279121	368605	01/05/2014	09:31	CALLE LUIS ROSALES	883	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BOCANEGRA RODRIGUEZ, JOSE	77533445P	201400290030	419268	12/08/2014	09:20	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNANDEZ, ANTONIO	28504555B	201400281804	408206	03/06/2014	10:00	CALLE TABLADILLA	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNANDEZ, ANTONIO	28504555B	201400281983	408213	05/06/2014	12:30	CALLE TABLADILLA DELANTE DE Nº 3	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNANDEZ, ANTONIO	28504555B	201400281556	417676	10/06/2014	17:30	AVDA GUARDIA CIVIL (LA)	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNANDEZ, ANTONIO	28504555B	201400281998	417684	11/06/2014	16:30	AVDA GUARDIA CIVIL (LA) DELANTE DE Nº 2	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNANDEZ, ANTONIO	28504555B	201400281768	417637	06/06/2014	18:00	AVDA GUARDIA CIVIL (LA) DELANTE DE Nº 1	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BOOZIANEY, MOHAMED	0006570Y	201400282003	408219	05/06/2014	11:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI FRENTE A CEMENTERIO	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BORIA GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE	28740065Z	201400333208	418114	20/08/2014	20:30	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BORIA GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE	28740065Z	201400290346	417969	13/08/2014	17:32	CALLE RAFAEL SALGADO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BORIA GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE	28740065Z	201400290261	418084	18/08/2014	17:35	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BORIA GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE	28740065Z	201400281472	405713	27/05/2014	18:08	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BORIA GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE	28740065Z	201400281774	417635	06/06/2014	18:30	CALLE BAMI DELANTE DE Nº 8	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BORIA GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE	28740065Z	201400281393	369253	19/05/2014	19:05	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1255	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BOURACAR, SIDIGUI, DIALLO	00000000Y	201400281929	407753	02/06/2014	18:30	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BOURAS, HABIBA	Y187382G	201400286630	394228	09/08/2014	11:10	CALLE MARQUES DE PARADAS	464	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BOUZIANE, MOHAMED	02739001	201400280918	407386	26/05/2014	11:08	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1074	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BOUZIANE, MOHAMMED	Y0006570Y	201400288691	419316	17/08/2014	11:15	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BRAZO GONZALEZ, SERGIO	77590636K	201400333142	419104	02/09/2014	09:20	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA DELANTE DE Nº 3	1088	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BRAZO GONZALEZ, SERGIO	77590636K	201400333236	420928	09/09/2014	17:30	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1033	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BRAZO GONZALEZ, SERGIO	77590636K	201400288602	421390	14/08/2014	16:50	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BRAZO GONZALEZ, SERGIO	77590636K	201400288607	421409	14/08/2014	17:05	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BRAZO GONZALEZ, SERGIO	77590636K	201400285864	407992	17/07/2014	10:04	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BRAZO GONZALEZ, SERGIO	77590636K	201400285826	406467	23/07/2014	07:55	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA DELANTE DE Nº 15	1098	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
BUENO NIEVES, FELIX	29508906C	201400281108	417364	27/05/2014	17:00	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1253	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CACIO HIDALGO, BARTOLOME	02258081X	201400288681	417997	14/08/2014	10:17	AVDA JEREZ	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CACIO HIDALGO, BARTOLOME	02258081X	201400288724	418201	01/08/2014	10:30	AVDA JEREZ	737	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CACIO HIDALGO, BARTOLOME	02258081X	201400282164	395304	31/07/2014	18:06	AVDA JEREZ	1200	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CALCIO HIDALGO, BARTOLOME	2258081X	201400290335	417972	13/08/2014	18:15	AVDA JEREZ	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CALVO ARROYO, JOSE ANTONIO	28461155N								

INFRACTOR	NIF	EXPTE.	BOLETÍN	FECHA	HORA	LUGAR	DENUNCIANTE	NORMATIVA/PUNTOS	CUANTÍA
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSE	28474078D	201400281900	41981	02/06/2014	18:50	CALLE BENITO MAS Y PRAT	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSE	28474078D	201400281987	408214	05/06/2014	13:10	CALLE MANUEL CASANA DELANTE DE Nº 6	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSE	28474078D	201400281580	417677	10/06/2014	18:00	CALLE DIVINO REDENTOR DELANTE DE Nº 6	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CAMPOS GODOY, VERONICA	28830571W	201400281520	326397	08/06/2014	15:30	CALLE ALEMANES	947	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
CARBONELL BLANCO, MERCEDES	28641126P	201400281117	419893	24/05/2014	17:40	AVDA EDUARDO DATO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CARO RUIZ, ISMAEL	77860918F	201400332825	388988	11/09/2014	05:23	PASEO DELICIAS (LAS)	701	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 26 APDO. 1.	60
CARRASCO LOPEZ, LUIS	28745263R	201400287722	359580	30/07/2014	17:30	CALLE SANTA JUSTA	1249	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCO LOPEZ, LUIS	28745263R	201400285913	417054	08/07/2014	19:00	LATERAL ESTACION DE SANTA JUSTA	1290	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCO MARTIN, JESUS	28924648D	201400286639	417958	07/08/2014	13:45	AVDA GRAN CAPITAN	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCO MARTIN, JESUS	28924649X	201400288687	418077	14/08/2014	13:15	AVDA GRAN CAPITAN	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LOPEZ, JOSE MARIA	28463693C	201400286053	419942	14/07/2014	18:15	CALLE HERNANDO DEL PULGAR	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CARRERA PANCHON, JOAQUIN	28442859R	201400281581	419576	14/05/2014	10:25	GTA SAN LAZARO	257	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CARRERA PANCHON, JOAQUIN	28442859R	201400281819	407721	10/06/2014	12:25	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CARRETERO PAZ, FRANCISCO JAVIER	45654970Q	201400281587	373076	12/05/2014	20:00	CALLE JUGLAR	508	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201400282063	417705	12/06/2014	18:55	CALLE CASTILLO DE AROCHE	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CASADO NAREDO, JAVIER	30253643H	201400280865	364988	22/05/2014	13:40	AVDA PARQUE AMATE	1161	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 18 APDO. 1.	100
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201400285841	395226	24/07/2014	12:45	AVDA INNOVACION FRENTE A BAR DE COPAS	1223	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909F	201400332868	418107	20/08/2014	19:27	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CHAFIK, SAID	X7131868M	201400281870	329463	11/06/2014	17:45	AVDA EDUARDO DATO DELANTE DE Nº 87	787	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
CHIAS ESPEJO, JULIAN	75434823K	201400288659	407999	06/08/2014	08:20	CALLE DON FADRIQUE	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CHIAS ESPEJO, JULIAN	75434823K	201400282122	421015	12/06/2014	19:41	CALLE DON FADRIQUE	1033	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CHROMICZ, PIOTR	770524153	201400330018	405567	20/08/2014	21:10	AVDA REPUBLICA ARGENTINA DELANTE DE Nº 31 A	641	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CHUKWU, EMMANUEL	A02614251	201400281034	419585	28/05/2014	11:35	CALLE CAMPAMENTO	136	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CHUKWU, EMMANUEL	A02614251	201400281501	405774	28/05/2014	11:00	C/ CAMPAMENTO CON DIRECCIÓN A ESQ. TORERO MANOLO VAZQUEZ	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CHUKWU, EMMANUEL	A02614251	201400286078	393124	11/07/2014	11:45	CALLE CAMPAMENTO	1055	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CIURARIU, GABRIEL	384681	201400312512	371435	19/08/2014	11:10	CALLE MATEMATICOS REY PASTOR Y CASTRO	978	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CLARK BARRAGAN, NICOLAS ARTURO	53283542V	201400281731	299599	08/06/2014	07:30	AVDA TORNEO DELANTE DE C/ SAN LAUREANO	1002	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 23 APDO. C.	60
COBACHO HERNANDEZ, LUIS MIGUEL	28629711R	201400280837	352572	22/05/2014	12:45	CALLE ALFAREROS FRENTE A CALLE CHAROLISTAS	1263	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 18 APDO. 1.	100
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400281559	406462	13/05/2014	20:15	CALLE DOCTOR MARAÑON	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400281550	392807	02/05/2014	21:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400280903	407387	26/05/2014	13:05	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1074	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400288598	421391	14/08/2014	20:55	CALLE DOCTOR MARAÑON FRENTE A HOSPITAL	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400290016	419303	12/08/2014	12:10	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400279786	333812	14/05/2014	08:58	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1203	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400281035	392808	15/05/2014	11:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400281005	394001	02/06/2014	18:39	CALLE DOCTOR MARAÑON	1074	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400281010	417332	02/06/2014	09:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400281864	407441	11/08/2014	12:35	CALLE DOCTOR MARAÑON	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400281854	419263	11/08/2014	09:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400281052	407720	28/05/2014	10:42	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400281395	409364	19/05/2014	11:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCE RIVERO, JESUS	28756279T	201400281781	417628	06/06/2014	19:45	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE Nº 9	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201400286063	419936	14/07/2014	15:40	CALLE BENITO MAS Y PRAT	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201400282261	416552	25/07/2014	16:50	CALLE BENITO MAS Y PRAT CON DIRECCIÓN A CALLE RICO CEJUDO	519	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201400281060	419898	25/05/2014	20:00	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201400281861	394424	16/06/2014	18:20	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	724	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201400281897	419929	02/06/2014	18:50	CALLE BENITO MAS Y PRAT	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201400281103	419886	23/05/2014	17:45	CALLE BENITO MAS Y PRAT	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201400281824	417572	12/06/2014	11:50	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201400285744	416506	17/07/2014	17:00	CALLE BENITO MAS Y PRAT	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201400281055	406979	16/05/2014	18:25	CALLE BENITO MAS Y PRAT	940	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201400282206	408655	26/06/2014	08:50	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA DELANTE DE Nº 3	1098	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201400282130	421049	16/06/2014	08:08	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201400282100	417285	25/06/2014	13:15	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA- CALLE LEÓN XIII	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201400282175	421021	24/06/2014	10:40	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201400275377	406460	29/04/2014	08:40	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201400285821	409375	18/07/2014	09:45	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201400285853	407994	17/07/2014	10:06	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201400282250	417295	27/06/2014	08:44	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201400281685	417334	03/06/2014	10:55	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
DE CELIS VELA, RAUL	52699196D	201400333225	373656	29/08/2014	08:15	CALLE AVICENA FRENTE A Nº 35	1013	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 23 APDO. C.	60
DE CELIS VELA, RAUL	52699196D	201400333248	419386	29/08/2014	08:20	CALLE AVICENA DELANTE DE Nº 35	1013	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
DE CELIS VELA, RAUL	52699196D	201400281403	407434	29/05/2014	12:10	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
DEL VILLAR FERNANDEZ, MARINA	48973866N	201400282056	360850	27/06/2014	06:17	PLAZA ALAMEDA DE HERCULES	1053	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 26 APDO. 2.	50
DELGADO RANDO, SEBASTIAN	28681248H	201400285725	327246	07/07/2014	12:50	CALLE TABLADILLA	964	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
DIAZ MORALES, FELIX	28473238C	201400281777	417962	11/08/2014	20:00	CALLE BENITO MAS Y PRAT	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
DIKE, JUDE EIKE	Y0313400Q	201400332636	406268	28/08/2014	09:40	CALLE BALTASAR GRACIAN	1030	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
DINCA, IONEL FLORENTIN	180041623	201400281758	407754	03/06/2014	16:15	CALLE JOSE DIAZ	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28952281S	201400282024	417719	13/06/2014	10:15	CALLE AUGUSTO PEYRE DELANTE DE Nº 1	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
DJALAL, HOGINE	X2803831Q	201400280925	406047	21/05/2014	16:20	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
DOMINGUEZ SANCHEZ, EDUARDO	28445701Z	201400281664	405917	16/06/2014	12:00	CALLE TABLADILLA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EDDERAA, MUSTAPHA	X305073Y	201400281576	394754	11/05/2014	11:55	CALLE GUILLERMO JIMENEZ SANCHEZ	866	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EFOSSA, OSAZUWA	A01988142	201400286622	421405	06/08/2014	19:35	CALLE NIVEL	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EFOSSA, OSAZUWA	A01988142	201400282078	419857	08/06/2014	18:00	CALLE TALADRO CON DIRECCIÓN A ESQ. C/ GRAMIL	1013	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EHIGIATOR, VICTOR	X4195756G	201400281747	417982	11/08/2014	16:50	CALLE RAFAEL SALGADO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EHIGIATOR, VICTOR	X4195756G	201400282237	370747	24/07/2014	17:00	CALLE RAFAEL SALGADO	824	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EHIGIATOR, VICTOR	X4195756G	201400281469	405712	27/05/2014	18:00	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EHIGIATOR, VICTOR	X4195756G	201400280980	393503	02/06/2014	17:05	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1058	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EL LIAZGHI, EL ALAMI	X7395083P	201400330074	417998	19/08/2014	12:10	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EL LIAZGHI, EL ALAMI	X7395083P	201400330062	419116	27/08/2014	18:10	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1242	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EL MEKAOU, OMAR	X3552835W	201400281651	378783	08/05/2014	11:14	AVDA GARCIA MORATO	1080	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EL MOUTAOUAKIL, RADOUANE	X9092461D	201400281577	394753	11/05/2014	11:55	CALLE GUILLERMO JIMENEZ SANCHEZ	866	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EL MUSTAPHA, E GHOUFAIRI	X2763871F	201400332538	419233	15/08/2014	10:58	AVDA TORNEO	1146	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ERVICE BEAUCLEIRE, SANGWOU KWOUVAZOU	Y1892372S	201400281022	393940	20/05/2014	18:25	AVDA TORNEO DELANTE DE Nº 27	1113	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ERVICE BEAUCLEIRE, SANGWOU KWOUVAZOU	Y1892372S	201400282081	407436	09/06/2014	18:40	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ESPARRAGOSO FERNANDEZ, VICENTE	27771152D	201400280891	364984	21/05/2014	11:49	AVDA SAN JUAN DE LA CRUZ	1273	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ESPARRAGOSO FERNANDEZ, VICENTE	27771152D	201400281026	364985	22/05/2014	09:20	AVDA SAN JUAN DE LA CRUZ	1161	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ESPARRAOSO FERNANDEZ, VICENTE	27771152D	20140028219							

INFRACTOR	NIF	EXPTE.	BOLETÍN	FECHA	HORA	LUGAR	DENUNCIANTE	NORMATIVA/PUNTOS	CUANTÍA
EWOMA OGDAGA, ROLAWA	X6812039Z	201400280999	41980	23/05/2014	09:40	CALLE CAMPAMENTO	1017	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EXPOSITO GALLARDO, FRANCISCO JAVIER	28586200Y	201400333189	416023	08/09/2014	19:20	CALLE SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201400333010	419754	28/08/2014	09:57	CALLE AVION CUATRO VIENTOS DELANTE DE Nº 14-16	978	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
FADYEL, KABIRU	X3843228C	201400285760	377379	21/07/2014	13:36	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1088	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 23 APDO. C.	60
FERNANDEZ CABELLO, FRANCISCO MANUEL	28498972V	201400280910	419801	22/05/2014	12:50	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1321	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
FERNANDEZ CANELAS, JOSE JOAQUIN	08833494E	201400333223	420926	09/09/2014	21:00	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1033	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
FERNANDEZ CANELUS, JOSE JOAQUIN	8833494	201400280838	419870	14/05/2014	12:38	CALLE DON FADRIQUE FRENTE A BAZAR CHINO	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
FERNANDEZ DEL NIDO, ANTONIO	28654087C	201400281742	317462	03/06/2014	15:27	CALLE DON FADRIQUE DELANTE DE Nº 7	1013	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
FERNANDEZ NAVARRO, ANTONIO	30260285I	201400281859	419259	11/08/2014	09:25	RONDA URBANA NORTE (TANATORIO)	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
FERNANDEZ NAVARRO, EMILIO	30260284N	201400280979	371305	23/05/2014	09:11	SE-30 (RONDA URBANA NORTE)	1074	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
FERNANDO MONTIYA, ANTONIO	15402953Z	201400281849	419261	11/08/2014	09:30	AVENIDA DOCTOR FEDRIANA (CEMENTERIO)	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
FERNANDO RAMIRO, DANIELA	41395531	201400282140	419807	24/06/2014	17:10	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1321	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
FERNANDO RAMIRO, DANIELA	Y1395531C	201400282221	421479	26/06/2014	18:24	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1279	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
FERNANDO ROMAO, PAULA MARIA	212658085	201400281794	394005	11/08/2014	16:16	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1074	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
FLORES CAMPOS, MANUEL	28791976R	201400282165	421051	16/06/2014	18:25	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMIREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201400281732	417961	11/08/2014	19:53	CALLE BENITO MASY PRAT	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSE MANUEL	28591991R	201400281459	405718	27/05/2014	18:40	AVDA JEREZ	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSE MANUEL	28591991R	201400281504	406828	12/05/2014	17:00	AVDA JEREZ	745	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GALVEZ FONCUBIERTA, JESUS MIGUEL	45085293A	201400289972	419282	12/08/2014	19:40	AVDA DOCTOR FEDRIANA	1074	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA CABALLERO, JESUS	28485016E	201400288677	419318	17/08/2014	11:35	CALLE MEDINA Y GALNARES	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA CABALLERO, JESUS	28485016E	201400281822	407757	10/06/2014	12:20	CALLE MIGUEL ROMERO MARTINEZ	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA CABALLERO, JESUS	28485016E	201400281958	407723	11/06/2014	09:50	CALLE MIGUEL ROMERO MARTINEZ	1263	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA CABALLERO, JESUS	28485016E	201400281408	421016	18/06/2014	10:50	CALLE MIGUEL ROMERO MARTINEZ	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA CABALLERO, JESUS	28485016E	201400282043	421056	17/06/2014	18:30	CALLE MEDINA Y GALNARES	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA ESCALONA, JONATHAN	30240481N	201400285834	418277	23/07/2014	16:00	CALLE ADRIANO	1106	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA ESCALONA, JONATHAN	30240481N	201400282047	371244	17/06/2014	20:30	CALLE ADRIANO DELANTE DE Nº 30	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA MUÑOZ, ANTONIO	28789440H	201400281029	417376	28/05/2014	12:52	CALLE PROCURADOR ASCENSION GARCIA ORTIZ	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA PEREZ, RAMON FRANCISCO	31239538H	201400281662	393754	04/06/2014	20:50	CALLE DOCTOR GABRIEL SANCHEZ DE LA CUESTA	1263	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA RAMIREZ, MANUEL	27829317F	201400333118	41813408	02/09/2014	08:30	AVDA GRAN CAPITAN	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA RODRIGUEZ, FERNANDO	28717019R	201400282144	371307	09/06/2014	10:50	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA SANCHEZ, DOMINGO	28771757E	201400282255	417292	27/06/2014	08:33	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA SANCHEZ, DOMINGO	28771757E	201400285784	417446	18/07/2014	09:00	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA SERRANO, DAVID	28621231P	201400281862	406317	12/06/2014	17:18	PLAZA PUERTA DE TRIANA DELANTE DE TORRE PELLI	927	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA SERRANO, DAVID	28621231P	201400282201	263345	21/06/2014	10:25	AVDA EXPO' 92	1001	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA SERRANO, DAVID	28621231P	201400280858	368610	01/05/2014	10:39	CALLE ODEL DELANTE DE BAJOS TORRE PELLI	883	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA TACA, ALFONSO	267890	201400287998	419015	07/08/2014	08:30	CALLE LUIS ROSALES	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GARCIA VAQUERO HERRERO, ANTONIO	14328426R	201400281070	419884	24/05/2014	16:45	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GBRE HALEMARIAM, BINIAM	Y2210283C	201400281091	417279	27/05/2014	12:35	CALLE PROCURADOR ASCENSION GARCIA ORTIZ	1033	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GBRE HALEMARIAM, BINIAM	Y2210283C	201400333220	420927	09/09/2014	09:09	CALLE PROCURADOR ASCENSION GARCIA ORTIZ	1033	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GEORGUE, AUREL	Y1310017K	201400333233	420930	09/09/2014	21:05	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1033	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GOMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL	2855043Z	201400285908	366703	11/07/2014	17:15	CALLE LUIS ROSALES	1303	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GOMEZ FERNANDEZ, VICTORIANO	74733169M	201400280890	405706	26/05/2014	16:10	CALLE BAMI	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GONZALEZ ATIENZA, ANGEL JOSE	055581980	201400285972	370746	17/07/2014	12:00	AVDA RAMON CARANDE	824	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GONZALEZ CORDERO, FRANCISCO JAVIER	28791526B	201400281941	184871	26/06/2014	21:50	CALLE ANTONIO ARGOS	507	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 26 APDO. 1.	60
GONZALEZ DEL GADO, CARMEN	28857554Y	201400281122	419953	19/05/2014	09:05	CALLE CAMPAMENTO	787	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GONZALEZ DEL GADO, CARMEN	28857554Y	201400281036	419882	16/05/2014	12:35	CALLE CAMPAMENTO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GONZALEZ NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	30264337V	201400282190	377313	27/07/2014	01:40	PASEO DELICIAS (LAS)	1143	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 23 APDO. C.	60
GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE	47005079W	201400279782	406255	04/05/2014	17:40	CALLE DIVINO REDENTOR	1048	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE	47005079W	201400279043	407045	04/05/2014	13:25	AVDA EDUARDO DATO	1104	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GONZALEZ SABINA, ANTONIO	28863038Q	201400281999	417588	05/06/2014	12:30	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA DELANTE DE Nº 15	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GONZALEZ SABINA, ANTONIO	28863038Q	201400281539	408325	28/05/2014	16:45	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GONZALEZ SABINA, ANTONIO	28863038Q	201400281698	417622	16/06/2014	09:12	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GONZALEZ SABINA, ANTONIO	28863038Q	201400281751	417627	06/06/2014	17:00	CALLE RAFAEL SALGADO DELANTE DE Nº 32	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSE	28479025B	201400288304	417925	05/08/2014	18:20	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSE	28479025B	201400282031	417564	11/06/2014	12:25	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA	1021	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSE	28479025B	201400288324	417919	04/08/2014	20:45	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA	1068	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSE	28479025B	201400274591	405675	26/04/2014	18:35	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA	726	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GUMEROV, EDUARD	710426584	201400281602	394293	09/05/2014	19:00	CALLE SEBASTIAN ELCANO	229	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HAIBA, ABDELILAH	Y0817024D	201400282264	417739	29/06/2014	11:40	CALLE JOSE DE GALVEZ	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HASSAD, RACHID	X7860881X	201400281486	406256	12/05/2014	11:40	CALLE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1030	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HELIVANT FERNANDEZ, JESÚS	30231641G	201400281605	364707	09/05/2014	21:01	AVDA JUAN PABLO II	1139	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 23 APDO. C.	60
HERAS POZON, MIGUEL	28673691M	201400285740	408196	17/07/2014	20:20	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA DELANTE DE Nº 4	1336	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400286069	419939	14/07/2014	16:15	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400332874	418106	20/08/2014	19:21	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400281783	417862	11/08/2014	20:02	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400281835	394420	16/06/2014	16:30	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	724	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603914Z	201400288006	416555	18/08/2014	16:45	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1091	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400300903	417875	13/08/2014	20:35	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400281093	406914	29/05/2014	20:00	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	763	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400282111	379014	16/06/2014	16:45	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1186	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400281073	419887	24/05/2014	17:00	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ABDALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201400281078	417306	27/05/2014	08:38	CALLE PROCURADOR ASCENSION GARCIA ORTIZ	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201400330059	417462	27/08/2014	17:55	AVDA SANCHEZ PIZUAN DELANTE DE Nº 1	1242	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
IBE, EMEKA	A02614182	201400281084	377366	27/05/2014	09:30	CALLE LEON XIII DELANTE DE Nº 28	1310	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
IDAHOZA IGBINOSA, EMMANUEL	X9527216H	201400281134	407831	24/05/2014	11:55	CALLE GOYA	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
IDAHOZA IGBINOSA, EMMANUEL	X9527216H	201400281648	406263	06/06/2014	11:40	CALLE GOYA	1030	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
IDOWU KUKU, PRINCE	X8155402Q	201400281665	394547	11/06/2014	10:30	AVDA INNOVACION	856	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
IKONE, ISSAM	X3392885P	201400289072	419234	13/08/2014	11:00	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ISAYEF, IVAN	243584059	201400333178	407952	08/09/2014	21:05	AVDA REPUBLICA ARGENTINA DELANTE DE Nº 31	1227	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
IVANOV, DIMITAR	640547820	201400281013	393902	20/05/2014	18:45	AVDA TORNEO DELANTE DE Nº 2	1069	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
IYKE GODPOWER, OZO	X2584615I	201400282119	377139	26/06/2014	08:15	AVDA PABLO IGLESIAS DELANTE DE Nº 3	587	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
INAGUAZO INAGUAZO, VICENTE ZENON	77932683N	201400286057	419941	14/07/2014	16:30	CALLE HERNANDO DEL PULGAR	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
INAGUAZO INAGUAZO, VICENTE ZENON	77932683N	201400333174	389254	08/09/2014	10:00	CALLE HERNANDO DEL PULGAR	1030	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JALAL, ABDELHAK	X2826442H	201400289050	421407	13/08/2014	13:05	AVDA TORNEO	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JALAL, ABDELHAK	X2826442H	201400282095	417317	09/06/2014	21:10	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JALAL, ABDELHAK	X2826442H	201400282064	393919	08/06/2014	13:20	AVDA TORNEO DELANTE DE Nº 38	1002	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JALAL, ABDELHAK	X2826442H	201400330076	421418						

INFRACTOR	NIF	EXPTE.	BOLETÍN	FECHA	HORA	LUGAR	DENUNCIANTE	NORMATIVA/PUNTOS	CUANTÍA
JIMENEZ NAVARRO, JUAN MANUEL	28768207Z	201400282179	417655	09/06/2014	11:00	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA DELANTE DE Nº 15	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMENEZ PISA, ANTONIO	44501649F	201400281611	406830	10/06/2014	11:25	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA	745	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMENEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201400282065	417714	13/06/2014	13:45	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE DE Nº 12	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMENEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201400282035	417563	11/06/2014	12:20	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMENEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201400281771	417977	11/08/2014	16:25	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMENEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201400280894	405708	26/05/2014	16:21	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMENEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201400282042	417702	12/06/2014	20:30	CALLE BAMI DELANTE DE Nº 8	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMENEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201400281617	406831	10/06/2014	11:20	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA	737	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMENEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201400281529	405725	28/05/2014	16:27	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMENEZ VARGAS, MANUEL	28575288L	201400281793	394756	23/05/2014	20:15	CALLE NICOLAS ALPERIZ	950	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMENEZ VARGAS, RICARDO	30241980Q	201400281513	384615	11/05/2014	18:11	CALLE IENI CON DIRECCIÓN A CON AVENIDA GRECIA	745	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JOHSON, JAMES SAMUEL	X2335228W	201400282137	377140	26/06/2014	09:15	CALLE ESPERANZA DE LA TRINIDAD	587	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JONES OKUNUGA, REBECCA ANVOLLUWAPO	X3580185M	201400288019	419214	07/08/2014	13:30	CALLE NIVEL	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JONES OKUNUGA, REBECCA ANVOLLUWAPO	X3580185M	201400286604	419208	06/08/2014	12:30	CALLE NIVEL	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JUDE, ALSSUSE	X6917852G	201400282257	417291	27/06/2014	08:15	PLAZA MUÑOZ DE PUNTA UMBRIA	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JUDE, ALSSUSE	X6917852G	201400282097	421024	23/06/2014	08:44	PLAZA PLAYA DE PUNTA UMBRIA	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JURADO DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201400332307	418113	20/08/2014	20:25	CALLE BAMI	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
KANDEM KOUETCHE, JONAS	Y1857555C	201400282199	417651	09/06/2014	11:45	AVDA FLOTA DE INDIAS FRENTE A Nº 32	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
KAVADZE, SERGO	X5178948S	201400288023	419309	16/08/2014	09:43	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
KAVADZE, SERGO	X5178948S	201400288086	419276	17/08/2014	11:20	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
KMALID, ZERBANE	Y050280B	201400281672	419854	04/06/2014	16:25	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1013	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
KOJO PAUL, ROSE	Y1401715V	201400282060	417451	17/06/2014	08:20	CALLE PROCURADORA ASCENSION GARCIA ORTIZ	1242	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LARA SANCHEZ, JONATAN	30243463G	201400290275	418087	18/08/2014	17:55	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LARA SANCHEZ, JONATAN	30243463G	201400332888	418112	20/08/2014	20:20	CALLE RAFAEL SALGADO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201400281953	377668	08/05/2014	13:52	PLAZA VIRGEN DE LOS REYES DELANTE DE BAR GIRALDILLO	229	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201400281457	377858	17/05/2014	12:55	CALLE ARGOTE DE MOLINA	866	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201400282020	417663	11/06/2014	20:30	CALLE LUIS ROSALES FRENTE A HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201400281869	417587	04/06/2014	20:30	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LISANDRO DE SOSUSA, ESCUAERO	28984903G	201400282167	421052	16/06/2014	18:25	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1253	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LIVRAN, GABRIEL	Y1729474A	201400332853	406624	03/09/2014	11:15	CALLE MATEMATICOS REY PASTOR Y CASTRO DELANTE DE Nº 2	1167	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LIVRAN, GABRIEL	Y1729474A	201400285951	406475	23/07/2014	11:30	CALLE MATEMATICOS REY PASTOR Y CASTRO	1098	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LIYONGO, EFANDY OBILA	X7341956B	201400281930	406264	20/06/2014	09:30	CALLE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1030	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LOBO MARTINEZ, LORENZO	28579253M	201400282203	367596	25/06/2014	17:40	PLAZA CRISTO DE BURGOS	706	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LOPEZ LEON, ANGEL	08980983N	201400281391	419957	19/05/2014	11:40	CALLE SAN JUAN DE DIOS	1186	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO RODRIGUEZ, BENIGNO	34916971G	201400287675	421100	04/08/2014	09:10	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1214	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRA, EUGENIO	28670371C	201400280889	405705	26/05/2014	16:08	CALLE BAMI	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRA, EUGENIO	28670371C	201400285802	374931	16/07/2014	12:40	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	847	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRA, EUGENIO	28670371C	201400282225	417606	09/06/2014	16:50	CALLE BAMI	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRA, EUGENIO	28670371C	201400281477	405714	27/05/2014	18:10	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRA, JESUS	28731178S	201400281950	417591	05/06/2014	09:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE Nº 32	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRA, JESUS	28731178S	201400281776	405799	03/06/2014	09:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRA, JESUS	28731178S	201400282173	417643	09/06/2014	09:45	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRA, JESUS	28731178S	201400280965	408201	02/06/2014	09:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE Nº 32	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LUQUE MONTAÑO, JOSE MARIA	28540582C	201400288675	417996	14/08/2014	09:56	CALLE VICTORIA DOMINGUEZ CERRATO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201400289055	299320	14/08/2014	21:10	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	726	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201400288718	417918	04/08/2014	20:38	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1068	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MAFTAH, SILMANE	X9946140C	201400281409	377364	16/05/2014	21:00	CALLE ALMANSA	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MANCERA FERNANDEZ, MANUEL	53278187K	201400279126	368606	01/05/2014	09:53	CALLE DIEGO DE RIAÑO	883	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MANCERA FERNANDEZ, MANUEL	53278187K	201400285727	327244	03/07/2014	12:15	AVDA PALMERA (LA) FRENTE A ESQ. CMARQUEZ LUCA DE TENA	864	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400282136	371466	09/06/2014	08:10	CALLE JOSE DIAZ FRENTE A FORJIA HISPALENSE	1013	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400333153	419082	02/09/2014	12:15	CALLE DOCTOR JIMENEZ DIAZ	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400333257	419393	29/08/2014	11:00	CALLE JOSE DIAZ FRENTE A FORJIA HISPALENSE	1013	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400332630	419180	26/08/2014	09:40	CALLE JOSE DIAZ	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400327770	419024	25/08/2014	12:40	CALLE JOSE DIAZ	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400312536	419182	27/08/2014	11:00	CALLE JOSE DIAZ	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400287994	419016	07/08/2014	10:15	CALLE JOSE DIAZ	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400285900	407440	24/07/2014	09:02	CALLE JOSE DIAZ	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARQUES ANDRADA, INOCENCIO	30015820S	201400282015	421005	06/06/2014	19:20	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1233	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARQUES ANDRADA, INOCENCIO	30015820S	201400282041	421456	25/06/2014	13:12	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1074	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTIN LEAL, MANUEL DEL ROCIO	28595346K	201400333209	416004	08/09/2014	18:40	AVDA GRAN CAPITAN	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTIN LEAL, MANUEL DEL ROCIO	28595346K	201400333104	418136	02/09/2014	09:00	CALLE PORVENIR	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTIN LEAL, MANUEL DEL ROCIO	28595346K	201400333250	416015	09/09/2014	09:10	CALLE PORVENIR	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTINEZ JIMENEZ, FRANCISCO MANUEL	77532059W	201400285730	370430	08/07/2014	20:00	GTA CIGARRERAS (LAS)	546	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTINEZ MORENO, JOSE	28555250Z	201400285753	419950	17/07/2014	18:45	CALLE CRISTO DE LA SED	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTINEZ RUIZ, EVA MARIA	52698458F	201400280859	377834	21/05/2014	22:45	CALLE ARGOTE DE MOLINA	950	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
MARTINEZ RUIZ, EVA MARIA	52698458F	201400281499	377835	29/05/2014	21:05	CALLE JAMERDANA	775	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
MARTOS LOPEZ, MIGUEL	37781124J	201400281016	417329	02/06/2014	09:30	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA DELANTE DE TANATORIO	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS LOPEZ, MIGUEL	37781124J	201400281975	408215	05/06/2014	11:45	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA DELANTE DE TANATORIO	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS LOPEZ, MIGUEL	37781124J	201400281828	417581	03/06/2014	11:20	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS LOPEZ, MIGUEL	37781124J	201400280933	371430	23/05/2014	09:40	RONDA URBANA NORTE (TANATORIO)	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS LOPEZ, MIGUEL	37781124J	201400281795	419265	11/08/2014	09:20	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS MONTAÑA, ANGEL	70068883G	201400279099	394805	05/05/2014	20:40	RONDA RONDANA NORTE	919	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS MONTAÑA, FATIMA MARAVILLA	51002326X	201400281418	407431	29/05/2014	08:40	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS MONTAÑA, MIGUEL	20229712Q	201400282105	408654	12/06/2014	12:10	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1233	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MATARDO, PATRICK MAKONDE	X9323446M	201400330096	418109	20/08/2014	19:41	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MBUGONWIA, MBLIA ENMANUEL	X8122927V	201400288690	417989	14/08/2014	09:20	CALLE LUIS ROSALES	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MBUGONWIA, MBLIA ENMANUEL	X8122927V	201400281711	417865	12/08/2014	09:10	CALLE LUIS ROSALES	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MECIC, AUREL	00000000Y	201400286017	377816	05/05/2014	21:50	GTA CIGARRERAS (LAS)	608	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MEDRANO ESPEJO, JOSE	28857075X	201400286537	419860	01/08/2014	21:20	AVDA SANCHEZ PIZJUAN	1013	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MELNICOV, VICTOR SERGUEI	XT510023	201400281401	371235	16/05/2014	18:20	CALLE AVICENA	1233	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	

INFRACTOR	NIF	EXpte.	BOLETÍN	FECHA	HORA	LUGAR	DENUNCIANTE	NORMATIVA/PUNTOS	CUANTÍA
MONTEIRO GOMES, JOSE	28838413R	201400282018	421004	06/06/2014	19:06	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1233	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201400281443	395438	18/06/2014	13:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201400282107	408653	12/06/2014	12:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1233	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201400281972	421053	17/06/2014	19:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1253	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMEZ, MIGUEL	28838412T	201400282134	419808	24/06/2014	18:10	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1321	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO JIMENEZ, RICARDO	27318506A	201400281104	417365	27/05/2014	19:45	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1253	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO DOMINGUEZ, ANTONIO JOSE	28526760K	201400287991	250538	07/08/2014	18:20	LUGAR ESTACION DE SANTAJUSTA	1072	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO SUAREZ, PILAR	28793570P	201400285745	393444	22/07/2014	15:55	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1237	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MACHUCA, FERMIN	27323756D	201400285751	416503	17/07/2014	19:00	CALLE RICO CEJUDO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MACHUCA, FERMIN	27323756D	201400281067	406911	27/05/2014	18:30	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	763	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MACHUCA, FERMIN	27323756D	201400330098	418108	20/08/2014	19:35	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MACHUCA, FERMIN	27323756D	201400281096	406915	29/05/2014	20:05	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	763	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MACIAS, ANTONIO	30240509V	201400332887	418111	20/08/2014	20:15	CALLE LUIS ROSALES	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MAGULLO, JOSE	27889940W	201400280841	394921	05/05/2014	21:50	CALLE SEBASTIAN EL CANO	229	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MARTINEZ, VERONICA	28269146F	201400282149	407435	09/06/2014	15:15	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MARTINEZ, VERONICA	53269146L	201400282101	371308	12/06/2014	08:20	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MARTINEZ, VERONICA	53269146L	201400281974	421451	25/06/2014	12:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1074	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MARTINEZ, VERONICA	53269146L	201400280982	417276	21/05/2014	17:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA FRENTE A TANATORIO	1053	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MARTINEZ, VERONICA	53269146L	201400281809	407864	10/06/2014	08:53	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1263	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MARTINEZ, VERONICA	53269146L	201400280917	417326	22/05/2014	17:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	703	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO MARTINEZ, VERONICA	53269146L	201400280822	367123	21/05/2014	17:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
MORILLA GARCIA, ANTONIO JOSE	28463709J	201400281947	379051	05/06/2014	18:35	CALLE HERNANDO DEL PULGAR	1001	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCIA, ANTONIO JOSE	28463709J	201400281907	419931	02/06/2014	19:15	CALLE LUIS ARENAS LADISLAW	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MOUSSA, EL HAMIDI	X3337865J	201400281625	378780	08/05/2014	10:50	AVDA GARCIA MORATO	1080	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, ORNELA LAURA	X6335063N	201400281821	417571	12/06/2014	09:30	AVDA BELLAVISTA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, ORNELA LAURA	X6335063N	201400286642	417860	07/08/2014	10:00	AVDA BELLAVISTA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, ORNELA LAURA	X6335063N	201400280988	405798	02/06/2014	09:45	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N° 151	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, ORNELA LAURA	X6335063N	201400281667	417625	16/06/2014	10:00	AVDA BELLAVISTA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	14914876C	201400281671	405646	16/06/2014	10:02	AVDA BELLAVISTA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	X7584823K	201400280985	405797	02/06/2014	09:30	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N° 151	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	14914876C	201400288665	418076	14/08/2014	10:45	AVDA BELLAVISTA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	14914876C	201400281720	417869	12/08/2014	10:05	AVDA BELLAVISTA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	14914876C	201400281818	417570	12/06/2014	09:30	AVDA BELLAVISTA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, MIGUEL	28869470P	201400281624	417615	10/06/2014	09:05	CALLE ANTONIO MAURA MONTANER	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIAN	28560964R	201400281503	405719	28/06/2014	16:05	CALLE LUIS ROSALES	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIAN	28560964R	201400282090	417708	12/06/2014	15:15	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIAN	28560964R	201400282009	417686	11/06/2014	19:15	CALLE LUIS ROSALES	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIAN	28560964R	201400281853	417585	04/06/2014	15:00	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIAN	28560964R	201400281571	417599	10/06/2014	16:10	CALLE LUIS ROSALES FRENTE A HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MUCCIUCA, GHEORGHE	422360	201400332532	393965	13/08/2014	21:30	AVDA TORNEO CON DIRECCIÓN A CONFLUENCIA CALLE LUMBREBRAS	1002	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NAVA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	28841927L	201400281803	406445	10/06/2014	17:45	CALLE ALMIRANTE VALDES	1242	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARO VEGA, CARMELO	29508435X	201400280820	394772	04/05/2014	20:10	AVDA CHILE (DE)	229	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARO VEGA, FRANCISCO	30240746R	201400282238	407714	27/06/2014	19:55	AVDA CHILE (DE)	1252	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARO VEGA, JUAN JOSE	30240714S	201400281675	349398	05/06/2014	20:50	AVDA CHILE (DE)	954	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARO VEGA, JUAN JOSE	30240714S	201400280827	394773	04/05/2014	20:15	AVDA CHILE (DE)	954	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NIANG, DAME	Y3168958D	201400285964	408197	17/07/2014	20:33	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA	1222	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NOZES PEREIRA, BRUNO MIGUEL	12704246N	201400281850	408223	04/06/2014	15:30	CALLE GONZALO BILBAO DELANTE DE N° 15	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NOZES PEREIRA, BRUNO MIGUEL	12704246N	201400332581	419503	23/08/2014	18:14	CALLE PASTOR Y LANDERO DELANTE DE N° 10	229	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NUÑEZ CARREÑO, OMAR	77943088K	201400281642	419958	06/06/2014	12:15	CALLE CRISTO DE LA SED	763	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NUÑEZ CARREÑO, OMAR	X7584368A	201400281083	406912	29/05/2014	16:30	CALLE CRISTO DE LA SED	763	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NUÑEZ HERNANDEZ, JUAN	28562515B	201400286036	370999	15/07/2014	12:10	CALLE NICOLAS ALPERIZ	1267	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NYANBA, KWAME	H0848161	201400285941	419101	23/07/2014	12:00	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1098	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OGDEGBE, OBAIDOU BLESSING	X0783382D	201400287666	417859	07/08/2014	09:40	CALLE DOCTOR FLEMING	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OGHAKHE, AGBOMERE JOSEPH	Y1964536M	201400333101	418135	02/09/2014	08:45	CALLE PORVENIR	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OJESANMI, OLUATDE ISRAEL	A02108606	201400287709	421367	05/08/2014	12:40	CALLE NIVEL DELANTE DE PLASTICOSUR	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OKECHUKWU, DUNU	X7894887E	201400333110	395299	02/09/2014	08:00	CALLE CAMPAMENTO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OLALEKAN TIRUS, ADEKUNLE KINGSTON	A03260004	201400288601	419212	07/08/2014	11:50	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OLALEKAN TIRUS, ADEKUNLE KINGSTON	A03260004	201400288527	407995	18/07/2014	12:18	CALLE NIVEL	1141	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OLALEKAN TIRUS, ADEKUNLE KINGSTON	A03260004	201400286516	391517	05/08/2014	17:45	CALLE NIVEL	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OLALEKAN TIRUS, ADEKUNLE KINGSTON	A03260004	201400281398	406463	19/05/2014	08:40	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OLALEKAN TIRUS, ADEKUNLE KINGSTON	A03260004	201400281140	371428	20/05/2014	13:28	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OLALEKAN TIRUS, ADEKUNLE KINGSTON	A03260004	201400281125	371249	17/06/2014	17:25	CALLE NIVEL	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OLAYA PEREZ, EDUARDO	28401073Y	201400280878	417559	26/05/2014	12:50	CALLE SOR GREGORIA DE SANTA TERESA DELANTE DE N° 2	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OLUSEAN OKUNUGA, ANTHONY	X2505875W	201400288669	419243	10/08/2014	12:15	CALLE TESALONICA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OLUSEAN OKUNUGA, ANTHONY	X2505875W	201400288673	419863	10/08/2014	11:35	CALLE JESUS DE LA ROSA	1250	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OLUSEAN OKUNUGA, ANTHONY	X2505875W	201400288635	419223	16/08/2014	12:25	CALLE NIVEL	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OMOROGIEVA, EMMANUEL	X3606030K	201400282247	369542	24/07/2014	10:10	CALLE CAMPAMENTO CON DIRECCIÓN A CALLE CLARA CAMPOAMOR	1272	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OMOROGIEVA, EMMANUEL	X3606030K	201400332877	416660	09/09/2014	11:15	CALLE CAMPAMENTO	1030	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OMOROGIEVA, EMMANUEL	Y3606030K	201400290291	416597	13/08/2014	08:26	CALLE JAZMINERAS	1145	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OMOWA, EIRO	Y2254757N	201400282120	421434	24/06/2014	18:01	CALLE FERNANDEZ DE GUADALUPE	1279	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ONDO MBA, SANTOS DE DIOS	X6880196E	201400287727	359578	23/07/2014	18:17	CALLE CASTILLO DE AROCHE	1249	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ SANTANA, JOSE MANUEL	52665447R	201400281488	406827	12/05/2014	16:35	AVDA JEREZ	737	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201400282245	245461	24/07/2014	10:05	CALLE CAMPAMENTO	1346	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201400281831	417649	12/06/2014	12:10	GTA COVADONGA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201400290293	416596	13/08/2014	08:20	CALLE JAZMINERAS	1147	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201400333108	395298	02/09/2014	07:55	CALLE CAMPAMENTO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OSAWARU, OSAYUKI	A038923	201400281471	371239	20/05/2014	16:05	CALLE NIVEL	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
OSIEL DELGADO, MIGUEL ANGEL	31224096D	201400281430	395493	16/05/2014	08:30	CALLE MAIMONIDES	1033	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRIGUEZ, FRANCISCO	30265367W	201400281046	419878	16/05/2014	11:30	CALLE BENITO MASY PRAT	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRIGUEZ, FRANCISCO	30265367W	201400281090	419877	14/05/2014	10:35	CALLE BENITO MASY PRAT	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400281428	407979	16/05/2014	09:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400285739	393446	22/07/2014	19:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1237	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400285768	417372	18/07/2014	17:40	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1088	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400285831	419102	23/07/2014	12:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1098	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400286625	419138	06/08/2014	17:06	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1237	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400286392	392999	17/07/2014	16:50	AVDA DOCTOR FEDRIANI DELANTE DE N° 11	1098	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400286524	421362	31/07/2014	20:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400286631	421404	06/08/2014	16:25	AVDA MIRAFLORES	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ									

INFRACTOR	NIF	EXPTE.	BOLETÍN	FECHA	HORA	LUGAR	DENUNCIANTE	NORMATIVA/PUNTOS	CUANTÍA
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400288276	421370	05/08/2014	13:55	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400288275	421402	05/08/2014	20:30	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400288280	407997	05/08/2014	12:50	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400282157	421353	16/06/2014	19:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI DELANTE DE ESCUELA DE IDIOMAS	934	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400282209	407983	30/06/2014	16:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400282222	407839	30/06/2014	17:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400282207	407841	30/06/2014	18:50	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400281852	419264	11/08/2014	09:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400281527	407471	12/05/2014	17:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1206	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400281790	419022	11/08/2014	15:40	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400280995	395496	21/05/2014	16:05	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRIGUEZ, MANUEL	28486933F	201400281825	407756	10/06/2014	09:50	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALOMINO ALMENDROS, MANUEL	75052747K	201400280873	406366	19/05/2014	16:35	CALLE PAGES DEL CORRO FRENTE A TIENDA	962	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALOMINO ALMENDROS, MANUEL	75052747K	201400285732	407244	10/07/2014	10:29	CALLE PAGES DEL CORRO DELANTE DE Nº 129	962	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALOMINO ALMENDROS, MANUEL	75052747K	201400285729	407243	09/07/2014	09:36	CALLE PAGES DEL CORRO DELANTE DE Nº 136	962	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PALOMINO ALMENDROS, MANUEL	75052747K	201400282258	370341	27/06/2014	11:17	CALLE PAGES DEL CORRO	768	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PANAGIOTIS, TRANTEKIDIS	A1110179	201400282197	421046	16/06/2014	09:00	CALLE MAIMONIDES	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PANCHON MARTIN, DAVID	44226213L	201400330081	418089	19/08/2014	09:07	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PAYAN DOMINGUEZ, SALVADOR	286153278	201400333034	355954	31/08/2014	18:50	AVENIDA DE HOLANDA (ESPLANADA RIO GUADAIRA)	1039	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PELAEZ ALEJANDRE, PEDRO	28602759M	201400333218	419083	09/09/2014	19:50	AVDA TORNEO DELANTE DE Nº 19	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PERAL RAMOS, EMILIO	28717792S	201400332585	419502	23/08/2014	19:30	CALLE ADRIANO DELANTE DE Nº 4	229	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PIOW, KORAK ANDRZEJ	AB0046622	201400286459	361206	17/07/2014	21:00	AVDA REPUBLICA ARGENTINA DELANTE DE Nº 31	974	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PRIDE, SAM	43501639H	201400289062	421408	13/08/2014	13:15	AVDA TORNEO	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PRIOR GORDITO, ANTONIO	28591494X	201400279038	389486	30/04/2014	18:40	CALLE VENTURA DE LA VEGA	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PRIOR GORDITO, ANTONIO	28591494X	201400286074	419937	14/07/2014	16:00	AVDA EDUARDO DATO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PRIOR GORDITO, ANTONIO	28591494X	201400282094	405849	12/06/2014	11:35	CALLE VENTURA DE LA VEGA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PRIOR GORDITO, ANTONIO	28591494X	201400281913	406247	03/06/2014	20:08	CALLE VENTURA DE LA VEGA	1055	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PRIOR GORDITO, ANTONIO	28591494X	201400281124	419883	24/05/2014	16:30	AVDA EDUARDO DATO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PRIOR GORDITO, ANTONIO	28591494X	201400281939	393120	05/06/2014	18:00	CALLE VENTURA DE LA VEGA	1055	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PRIOR GORDITO, ANTONIO	28591494X	201400282049	408710	06/06/2014	17:45	AVDA EDUARDO DATO	126	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
QUILES AGUADO, ANA	28760240M	201400288706	419352	18/08/2014	12:30	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	978	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO MARIN, JUAN MANUEL	28561239T	201400300743	407715	24/07/2014	16:12	CALLE FLORENCIO QUINTERO	1074	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO DA CONCEIÇÃO, JOSE DANIEL	111172519	201400281040	377368	28/05/2014	08:45	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMENEZ, JOSE	29530919T	201400281796	419266	11/08/2014	10:45	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMENEZ, JOSE	29530919T	201400281811	407755	10/06/2014	09:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1276	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMENEZ, JOSE	29530919T	201400281545	407717	13/05/2014	17:25	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMENEZ, JOSE	29530919T	201400281482	378786	12/05/2014	18:30	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA DELANTE DE Nº 1	800	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMENEZ, JOSE	29530919T	201400280924	417328	22/05/2014	17:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	703	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMENEZ, JOSE	29530919T	201400282133	419809	24/06/2014	18:10	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1321	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMENEZ, JOSE	29530919T	201400280970	417278	21/05/2014	17:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA FRENTE A TANATORIO	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMENEZ, JOSE	29530919T	201400281593	406051	01/05/2014	08:25	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA FRENTE A TANATORIO SE-30	1033	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMENEZ, JOSE	29530919T	201400281413	407432	29/05/2014	08:40	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RAMOS GONZALEZ, DAVIS	30250750T	201400281118	419892	24/05/2014	17:40	AVDA EDUARDO DATO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ANGEL	28336087H	201400281606	417620	10/06/2014	12:20	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ANGEL	28336087H	201400281048	419880	16/05/2014	11:55	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIERREZ, RAFAEL	31652233R	201400287967	406943	05/08/2014	17:35	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1147	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIERREZ, RAFAEL	31652233R	201400285757	416507	17/07/2014	20:00	AVDA EDUARDO DATO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIERREZ, RAFAEL	31652233R	201400281058	406260	16/05/2014	19:00	AVDA EDUARDO DATO	763	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIERREZ, RAFAEL	31652233R	201400281068	406258	14/05/2014	18:55	CALLE DIVINO REDENTOR	763	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RIVAS FLORES, MACARENA	29535455M	201400280934	417277	21/05/2014	17:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA FRENTE A TANATORIO	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RIVAS FLORES, MACARENA	29535455M	201400280919	417327	22/05/2014	17:00	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	703	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ROBLES BARRIENTOS, ANGEL JAPHET	29509506T	201400281612	388952	19/06/2014	06:00	AVDA RONDA DEL TAMARGUILLO	1105	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 18 APDO. 1.	100
RODRIGUEZ FLORES, ANTONIO	35081055Y	201400281586	417616	10/06/2014	09:20	CALLE RAFAEL SALGADO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ FLORES, ANTONIO	35081055Y	201400279079	419556	04/05/2014	11:30	CALLE PORTOBELLO	54	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ GORDILLO, ANTONIO	28598743Z	201400281735	377739	26/05/2014	21:20	CALLE MATEOS GAGO	775	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
RODRIGUEZ GORDILLO, ANTONIO	28598743Z	201400281412	377808	06/05/2014	19:55	CALLE MATEOS GAGO	947	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
RODRIGUEZ GORDILLO, ANTONIO	28598743Z	201400281740	326387	27/05/2014	15:45	CALLE ARGOTE DE MOLINA	947	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
RODRIGUEZ GORDILLO, ANTONIO	28598743Z	201400281410	349395	04/05/2014	21:10	CALLE MATEOS GAGO CON DIRECCIÓN A CON CALLE ABADES	954	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	27282863X	201400281071	367388	27/05/2014	15:30	CALLE VENTURA DE LA VEGA	763	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	27282863X	201400285836	416576	22/07/2014	19:40	C/ VENTURA DE LA VEGA CON DIR. A ESQUINA AVDA. EDUARDO DATO	519	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	27282863X	201400281578	417598	10/06/2014	18:15	CALLE VENTURA DE LA VEGA DELANTE DE Nº 4	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	27282863X	201400285747	416505	17/07/2014	17:30	CALLE VENTURA DE LA VEGA	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	27282863X	201400282259	416579	25/07/2014	19:00	CALLE VENTURA DE LA VEGA CON DIR. A AVENIDA EDUARDO DATO	519	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	27282863X	201400281910	419982	02/06/2014	18:00	CALLE VENTURA DE LA VEGA	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	27282863X	201400281912	419955	03/06/2014	13:00	CALLE VENTURA DE LA VEGA	763	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	27282863X	201400282151	419984	09/06/2014	12:20	CALLE MANUEL CASANA	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	27282863X	201400282080	417707	12/06/2014	16:20	CALLE VENTURA DE LA VEGA DELANTE DE Nº 4	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	27282863X	201400281064	406257	14/05/2014	18:50	CALLE VENTURA DE LA VEGA	763	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ MARTIN, JAIRO	30260906J	201400290334	354906	23/08/2014	01:20	AVDA CHILE (DE)	726	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 23 APDO. C.	60
RODRIGUEZ MENA, SEBASTIAN	28563688B	201400281065	419889	24/05/2014	18:10	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ MENA, SEBASTIAN	28563688B	201400285742	416502	17/07/2014	17:10	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ MENA, SEBASTIAN	28563688B	201400279033	270595	30/04/2014	17:30	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ PORTILLO, FRANCISCO	27320237D	201400311112	421036	21/08/2014	18:32	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1233	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ PORTILLO, FRANCISCO	27320237D	201400288656	408000	06/08/2014	10:55	CALLE DON FADRIQUE	1041	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201400281027	395167	28/05/2014	18:00	CALLE INNOVACION FRENTE A EDIFICIO CONGRESO	1223	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ROSE ROJO, PAUL	00000000	201400280830	407013	14/05/2014	11:10	CALLE PROCURADORA ASCENSION GARCIA ORTIZ	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ROSTAS, ANTON	KX765677	201400281918	349283	14/06/2014	12:25	CALLE SAN FERNANDO	608	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
RUIZ PEREZ, MIGUEL	28706542N	201400281659	405919	16/06/2014	12:55	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PEREZ, MIGUEL	28706542N	201400285818	387015	22/07/2014	13:34	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1039	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PEREZ, MIGUEL	28706542N	201400286644	417861	07/08/2014	11:55	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PEREZ, MIGUEL	28706542N	201400282158	419933	09/06/2014	11:30	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PEREZ, MIGUEL	28706542N	201400282023	417567	11/06/2014	12:55	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PEREZ, MIGUEL	28706542N	201400281931	390508	11/06/2014	12:05	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	985	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PEREZ, MIGUEL	28706542N	201400281095	419876	12/05/2014	10:50	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PEREZ, MIGUEL	28706542N	201400281826	417573	12/06/2014	11:40	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PEREZ, MIGUEL	28706542N	201400281051	419879	16/05/2014	11:40	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SALAZAR FLORES, EMILIO	28595113H	201400281812	371236	10/06/2014	11:48	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1233	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30

INFRACTOR	NIF	EXPTE.	BOLETÍN	FECHA	HORA	LUGAR	DENUNCIANTE	NORMATIVA/PUNTOS	CUANTÍA
SANCHEZ PEREZ, JOSE MANUEL	30222046T	201400280854	392991	15/05/2014	21:15	CALLE MANZANA	1088	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SANCHEZ PEREZ, JOSE MANUEL	30222046T	201400282265	407705	28/07/2014	17:35	CALLE MANZANA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SANCHEZ PEREZ, JOSE MANUEL	30222046T	201400281434	417402	28/05/2014	18:53	CALLE MANZANA	1031	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SANCHEZ PEREZ, JOSE MANUEL	30222046T	201400282010	421006	06/06/2014	21:24	CALLE MANZANA	1233	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SANCHEZ RIVERA, JESUS	28895530D	201400281442	419581	18/05/2014	12:30	CALLE POTOSI	126	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SANTIAGO BARBERO, ISMAEL	75960040X	201400288699	419351	18/08/2014	12:30	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1154	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SECO TEJADA, PRUDENCIO	28423803N	201400281049	419582	25/05/2014	17:00	PASEO CRISTOBAL COLON	422	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SETH KWAKV, VITTOR	G0302936	201400282161	417654	09/06/2014	13:00	CALLE RONDA DE LOS TEJARES DELANTE DE TORRE MAPFRE	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SETH KWAKV, VITTOR	G0302936	201400281635	394194	10/06/2014	12:45	CALLE RONDA DE LOS TEJARES DELANTE DE EDIFICIO MAPFRE	547	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SETH KWAKV, VITTOR	G0302936	201400281875	417582	03/06/2014	12:15	CALLE RONDA DE LOS TEJARES	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SETH KWAKV, VITTOR	G0302936	201400280969	405796	02/06/2014	11:00	CALLE RONDA DE LOS TEJARES DELANTE DE TORRE TRIANA	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SETH KWAKV, VITTOR	G0302936	201400281962	408216	05/06/2014	10:20	CALLE RONDA DE LOS TEJARES DELANTE DE TORRE MAPFRE	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SETH KWAKV, VITTOR	G0302936	201400282033	417670	13/06/2014	11:45	CALLE RONDA DE LOS TEJARES FRENTE A TORRE MAPFRE	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA PARDO, LOURDES	48815617A	201400280832	407829	14/05/2014	11:07	CALLE MIGUEL ROMERO MARTINEZ	1256	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA PARDO, LOURDES	48815617A	201400281866	421007	13/06/2014	08:40	CALLE MIGUEL ROMERO MARTINEZ	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMON	30244532S	201400280907	418078	18/08/2014	17:00	CALLE LUIS ROSALES	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMON	30244532S	201400281857	408211	04/06/2014	21:00	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMON	30244532S	201400285907	366706	11/07/2014	18:30	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE ESTACION	1303	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SIMONENCO, NICOLAI	RT610891	201400281689	421001	03/06/2014	13:00	CALLE DON FADRIQUE FRENTE A ESQ. CUJAN DE ROBLES	1164	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SOARES RAMIREZ, ISABEL	29503335Q	201400281423	419751	28/05/2014	20:00	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1321	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SOARES RAMIREZ, DARIO	30262425H	201400281554	395433	13/05/2014	11:35	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SOTO SILVA, JOSE	28798168Y	201400279046	406644	05/05/2014	11:15	AVDA GARCIA MORATO	856	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201400281483	417577	28/05/2014	10:00	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
STANESCU, CIPRIAN	XL456028	201400286083	377746	11/07/2014	18:23	CALLE ARGOTE DE MOLINA CON DIRECCIÓN A ESQ. C ALEMANES	533	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
SUAREZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	28943698S	201400281415	407433	28/05/2014	11:45	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUAREZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	28943698S	201400282226	421481	26/06/2014	18:30	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1320	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUAREZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	28943698S	201400280973	407098	23/05/2014	18:53	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	703	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUAREZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	28943698S	201400281805	406444	10/06/2014	17:25	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1242	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUAREZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	28943698S	201400280898	395461	26/05/2014	18:47	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1253	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUAREZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	28943698S	201400281047	377367	28/05/2014	08:35	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1318	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUAREZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	28943698S	201400281548	407718	13/05/2014	17:25	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1320	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUAREZ FERNANDEZ, MANUEL	51393168J	201400281868	421008	13/06/2014	08:45	CALLE ALMIRANTE VALDES	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUAREZ FERNANDEZ, MANUEL	51393168J	201400280835	407109	14/05/2014	11:04	CALLE MIGUEL ROMERO MARTINEZ	1320	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUAREZ FERNANDEZ, MANUEL	51393168J	201400281590	393285	02/05/2014	11:05	CALLE ALMIRANTE VALDES	1232	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUAREZ MONTAYA, ROSA	00000000A	201400282153	395457	18/06/2014	12:50	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1241	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SULTAN, IBN SULEMAN	X6337398R	201400285930	417076	08/07/2014	17:22	CALLE RAFAEL SALGADO	448	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUNNY, OSA	X67639201	20140332879	416661	09/09/2014	11:12	CALLE CAMPAMENTO	1030	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
SUNNY, OSA	X67639201	20140333261	416009	09/09/2014	08:10	CALLE CAMPAMENTO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
TAWARA, ISA	T01528326	201400281572	394925	10/05/2014	13:00	CALLE SEBASTIAN EL CANO	533	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
TAWARA, ISA	A36682214	201400280846	394920	05/05/2014	21:40	CALLE SEBASTIAN EL CANO	229	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DIAZ, MOISES	45659219X	201400332614	420503	24/08/2014	09:40	CALLE PORTOBELLO	229	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
TRORE, SAMBA	Y1411083R	201400286012	394576	27/06/2014	16:05	CALLE MUÑOZ SECA	1330	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201400333112	395300	02/09/2014	08:05	CALLE CAMPAMENTO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
UNGUREANU, RELU	X8523098B	201400288606	421375	07/08/2014	12:05	CALLE HUERTIA DE LA FONTANILLA	1133	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
URS, VASILE-GRIGORE	NR124291	201400282220	421478	26/06/2014	18:07	CALLE DON FADRIQUE	1279	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
UTHMAN, OLUIMIDE RASHEED	X7596613N	201400332843	407310	25/08/2014	12:50	AVDA PALMERA (LA)	1265	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
UTRERA UTRERA, ANTONIA	24193031K	201400281537	326396	07/06/2014	17:00	CALLE ALEMANES	947	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 1.	50
VARGAS DIAZ, ANTONIO	29537467Q	201400282082	417669	12/06/2014	16:10	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE Nº 13	828	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS SAAVEDRA, ANGEL	28612463A	201400285919	417083	09/07/2014	18:00	CALLE CASTILLO DE UTRERA DELANTE DE Nº 6	1060	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS SAAVEDRA, ANGEL	28612463A	201400288299	417858	05/08/2014	18:00	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS SAAVEDRA, ANGEL	28612463A	201400282244	421013	27/06/2014	19:50	PASEO DELICIAS (LAS)	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201400333213	416020	08/09/2014	18:50	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201400281789	417963	11/08/2014	20:15	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VATHJE ALBERT, YANIC	30243141G	201400282193	374800	27/07/2014	04:10	CALLE FAUSTINO ALVAREZ DELANTE DE CALLE RELATOR	1019	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 23 APDO. C.	60
VEGA AMAYA, FRANCISCO	25523067K	201400281701	377881	06/06/2014	09:10	AVDA PORTUGAL	86	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, FRANCISCO	25523067K	201400282242	421012	27/06/2014	17:00	GIA SAN DIEGO	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA DE LA CRUZ, ALEJANDRO	28852356Y	201400281979	417594	05/06/2014	12:15	CALLE TABLADILLA DELANTE DE Nº 1	826	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA NAVARRO, FRANCISCO	30241594K	201400281874	368325	05/06/2014	17:35	AVDA CHILE (DE)	1239	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA NAVARRO, FRANCISCO	30241594K	201400281673	349399	05/06/2014	20:55	AVDA CHILE (DE)	954	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA NAVARRO, FRANCISCO	30241594K	201400280828	394774	04/05/2014	20:35	AVDA ISABEL LA CATOLICA	954	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VELAZQUEZ COLOME, LEONARDO	28511419K	201400332546	421411	16/08/2014	13:05	CALLE ADRIANO	1246	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VELAZQUEZ DELGADO, SERGIO	53347093L	201400281613	314632	29/05/2014	21:32	AVDA ALFREDO KRAUS	1130	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201400282113	371309	12/06/2014	09:08	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1240	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MESSUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201400330094	418110	20/08/2014	19:50	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MESSUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201400333211	416021	08/09/2014	18:45	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MESSUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201400300906	417974	13/08/2014	20:40	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ZAMBRANO MONTALVAN, LUIS ORESTE	X5524613J	201400288313	417921	05/08/2014	18:05	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ZAMBRANO MONTALVAN, LUIS ORESTE	X5524613J	201400312483	395295	24/08/2014	16:25	CALLE BAMI	1020	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ZERBANE, KALIB	Y0520280B	201400281750	408675	03/06/2014	20:05	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1013	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
ZORILA, VALENTIN	00000000Y	201400286005	377814	08/05/2014	21:40	GIA CIGARRERAS (LAS)	608	ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30

6W-13786

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de octubre de 2014, aprobó inicialmente la Modificación Puntual 14 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla. Catálogo Periférico «Cortijo Pino Montano», promovido por la Gerencia de Urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedará a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, sito en avenida de Carlos III s/n, Isla de la Cartuja.

Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse en el Registro General cuantas alegaciones se tengan por convenientes, en horario de 9 a 13:30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Enrique Flores Domínguez.

36W-13440

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

En fecha 27 de junio de 2014 se ha resuelto conceder trámite de audiencia del informe técnico de fecha 18 de junio de 2014 al propietario de la finca sita en calle Liñán, 1 y 3 por un plazo de 10 días, durante los cuales podrá examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, y ello como trámite previo al requerimiento de realización de las obras.

Todo lo anterior se publica para que sirva de notificación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla a 17 de noviembre de 2014. —El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

36W-13626

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Con arreglo al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hoy modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2014, por el que se dejan sin efecto los acuerdos del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008, 11 de noviembre de 2009 y 9 de diciembre de 2010 relativos al ARI-DMN-08 (Cataluña-San Jerónimo), en ejecución de la Sentencia firme de nulidad de determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística, por considerar los terrenos como suelo urbano consolidado, para que sirva de notificación a la Junta de Compensación del ARI-DMN-08 (Cataluña-San Jerónimo), Construcciones Azagra SA, Jardinteco SA, don Luis y don Salvador Pedrosa Moreno y doña Emilia Medina Castejón, y la entidad de crédito Caja Madrid, al resultar imposible la notificación personal en los domicilios indicados en el expediente a efectos de notificaciones.

«Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008 se aprobó la constitución de la Junta de Compensación para la gestión del ARI-DMN-08 (Cataluña-San Jerónimo), y por dicho órgano decisorio, con fecha 11 de noviembre de 2009, inicialmente el proyecto de reparcelación presentado por dicha entidad urbanística colaboradora.

Contra los acuerdos de fijación del sistema de compensación y de aprobación del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación se había interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1.530/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de los de Sevilla, si bien dicho Juzgado dictó sentencia, favorable a los intereses de esta Gerencia, por la que se desestimaba el mismo con fecha 22 de febrero de 2011.

Interpuesto recurso de apelación número 279/11 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 2ª de Sevilla, contra la anterior Sentencia, se ha resuelto por dicho Tribunal con fecha 4 de abril de 2014 en sentido estimatorio, al haber recaído a su vez sentencia de casación que anuló las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla para el ARI-DM-08, al considerar los terrenos como Suelo Urbano Consolidado, deviniendo nulos en consecuencia todos los actos de gestión aprobados.

Por la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, se acordó acatar la citada sentencia de apelación, dejándose sin efecto por el Consejo de Gobierno el pasado 18 de junio de 2014 el de aprobación definitiva de la fijación del sistema de Compensación y del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación, si bien se omitieron en dicho acuerdo el resto de actos de gestión que también habían devenido nulos en ejecución de la referida sentencia, concretamente el de constitución de la Junta de Compensación de 12 de marzo de 2008, el de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de 11 de noviembre de 2009 y de requerimiento de adecuación del citado Proyecto de 9 de diciembre de 2010.

Por todo ello, el Gerente que suscribe, en uso de las facultades estatutarias que tiene atribuidas, viene en formular la siguiente:

Propuesta

Primero. Dejar sin efecto los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo que a continuación se relacionan relativos a la gestión del ARI-DMN-08 (Cataluña-San Jerónimo), en ejecución de sentencia firme de nulidad de determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística, por considerar los terrenos como suelo urbano consolidado, y de la sentencia de apelación número 279/11 (procedimiento ordinario 1530/2007) de 4 de abril de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 2ª, que ha revocado la de instancia una vez firme la anterior, declarando nulos todos los actos de gestión:

- Constitución de la Junta de Compensación aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008,
- Aprobación inicial del Proyecto de reparcelación, acordada por el Consejo de Gobierno el 11 de noviembre de 2009.
- Requerimiento de adecuación del proyecto inicialmente aprobado, acordada por el Consejo de Gobierno el 9 de diciembre de 2010.

Segundo. Inscribir el presente acuerdo en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradores de conformidad con el art. 164 del Reglamento de Gestión Urbanística.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

36W-13680

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha servido aprobar la siguiente propuesta suscrita por el Sr. Gerente, cuyo tenor literal dice como sigue:

«Tras visita de inspección a la finca sita en Avda Ronda Pío XII, núm. 2 B acc A y 4, por la Sección Técnica de Conservación de la Edificación y Paisaje Urbano se emitió informe de fecha 5 de junio de 2009, del que se desprende que en la misma deben adoptarse medidas para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público con carácter de urgentes.

Las medidas que se ordenaron mediante Acuerdo de Comisión Ejecutiva de 18 de junio de 2008, fueron las siguientes:

- La reparación de fachada mediante el picado de todos los revestimientos sueltos o abofados y elementos dañados de fachada, tanto en dinteles, esquinas, huecos y rejuntado de grietas; cepillado, limpieza y refuerzo o sustitución si fuera necesario de elementos estructurales metálicos en mal estado y oxidados; posterior tratamiento mediante pasivado de armaduras en mal estado, reposición de revestimiento, enfoscado y pintado.
- Reposición de carpinterías y vidrios en las ventanas que carezcan de ellas con elementos de similares materiales y características.

Mediante informes de la Sección Técnica de 25 de febrero de 2009, y de 9 de septiembre de 2009, y mas reciente de 15 de Marzo de 2011 se constata el incumplimiento por la propiedad de las medidas ordenadas, si bien se modifica en este último el carácter de las obras, estimándolas no urgente, apercibiendo a la propiedad de la finca de ejecución forzosa, tal y como prescribe el art. 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y solicitando la autorización de entrada voluntaria, mediante Acuerdo de Comisión Ejecutiva de 30 de marzo de 2011. Acuerdo de Comisión Ejecutiva que es publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204 de 3 de septiembre de 2011, ante la imposibilidad de notificar a la totalidad de los propietarios de la finca.

Se hace constar que en el expediente existen varias quejas y denuncias de los vecinos colindantes sobre la existencia de abundante basura y enseres en los patios de la edificación.

Tras nueva inspección ocular, mediante Informe de la Sección técnica, de fecha 2 de marzo de 2012, se constata la situación de deterioro e insalubridad de la finca, provocada por la ausencia de medidas de conservación y debido a la posibilidad de actos vandálicos y robos en el interior de la finca. A la vista de lo anterior, y dado que las medidas ordenadas por acuerdo de Comisión Ejecutiva de 18 de junio de 2008, no englobarían nuevas medidas destinadas a solucionar el problema del vandalismo y de entrada de personas ajenas a la propiedad se propone por los técnicos dejar sin efecto el Acuerdo de Comisión Ejecutiva que ordenaba las medidas citadas y que se acometan otras medidas no urgentes consistentes en:

- Picado de todos los revestimientos sueltos o abofados y elementos dañados de fachada con riesgo de desprendimiento a la vía pública, tanto en dinteles, esquinas, huecos y pretilos de terrazas; cepillado y limpieza de elementos estructurales metálicos en mal estado y oxidados; posterior tratamiento mediante pasivado de armaduras en mal estado, reposición de revestimiento y pintado.
- Retirada de las carpinterías y vidrios rotos.
- Macizado de huecos de planta primera (donde no existe rejas) con posterior enfoscado y pintura. Dichos macizados se reforzarán con un pié de espesor en los accesos a azoteas de planta primera.

En consecuencia, mediante acuerdo de Comisión Ejecutiva de 21 de marzo de 2012, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo del mismo órgano de 18 de junio de 2008, y conceder trámite de audiencia por plazo de diez días hábiles a la propiedad de la finca, que constituye trámite preceptivo y previo, según el artículo 84 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC, para dar la orden de ejecución de obras, concediéndose en la resolución definitiva del procedimiento tramitado al efecto, constituida por el presente Acuerdo, un plazo de inicio y otro de ejecución de las obras que se ordenan.

Intentada en legal forma la notificación de dicho trámite a la entidad mercantil que figura como propietaria en Registro Público, a sus Administradores, y siendo imposible su práctica, se procede a la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con el art. 59. 5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal fin, consta en el expediente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13 de 17 de enero de 2013 y exposición mediante Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en los artículos 9 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y los artículos 51.1.A,a) 155 a 158, ambos inclusive, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo así como en el Reglamento de Disciplina Urbanística y en los informes técnicos que se trasladan.

Visto que el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo mediante acuerdo adoptado en sesión de 5 de julio de 2011 delegó en la Comisión Ejecutiva, entre otras, las atribuciones del número 14 del artículo 10 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, relativas a ordenar la ejecución, suspensión o demolición de obras propias de su competencia cuando lo exijan los intereses urbanísticos, en ejercicio de las funciones de inspección urbanística y policía de edificación.

Visto lo dispuesto en el artículo 27-22.º de los Estatutos que rigen la Gerencia de Urbanismo el firmante, viene en formular la siguiente:

Propuesta:

Primero: Ordenar a la propiedad de la finca sita en avda. Ronda Pío XII, núm. 2 B acc A y 4, la ejecución de las medidas no urgentes de seguridad, salubridad y ornato público que se describen a continuación.

Dichas obras deberán ejecutarse en los plazos indicados y sin necesidad de previa solicitud de licencia, autorizándose igualmente la instalación, en su caso, de los medios auxiliares y de protección que se señalen que deberán efectuarse en la forma descrita en los informes técnicos emitidos de los que se da traslado. Debiéndose, en el supuesto de instalación de cuba, cumplir en todo caso lo dispuesto en los artículos 81 a 87 de la Ordenanza de limpieza pública y gestión de residuos urbanos en el municipio de Sevilla («Boletín Oficial» de la provincia número 112, de 17 de mayo de 2003).

La presente orden de ejecución conlleva el abono de tasa por prestación de servicios urbanísticos, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales vigentes. La liquidación de la tasa correspondiente será girada al obligado a cumplir la presente orden de ejecución, por ser equivalente al concepto de una licencia urbanística.

La entidad de las obras propuestas requiere la presentación en esta Gerencia de Urbanismo de documentación técnica y dirección facultativa, debiéndose comunicar por escrito a la Sección Técnica de Conservación de la Edificación de esta Gerencia de Urbanismo la fecha de comienzo y de finalización de las obras.

Segundo: Las obras que se ordenan deberán dar comienzo en el plazo de inicio señalado, asimismo, una vez iniciadas, deberán continuarse a un ritmo adecuado y sin interrupciones, y deberán concluirse en el plazo de ejecución igualmente reseñado, apercibiéndose de que, en caso de que se incumpla el plazo de inicio, el ritmo de las obras sea inadecuado, o se incumpla el plazo de ejecución,

la Administración actuante, de acuerdo con el artículo 158.2 de la Ley de 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas:

- a) Ejecución Subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de esta Ley.
- b) Imposición de diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.
- c) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina.

Tercero: Imputar a la propiedad del inmueble las responsabilidades de todo orden que pudieran derivarse por negligencia en los deberes de conservación que le correspondiera, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, y advertirle asimismo que deberá responder por los daños que cause en la vía pública durante la ejecución de las obras requeridas.

Cuarto: Requerir a los propietarios, inquilinos y/u ocupantes, de la finca sita en Avda Ronda Pío XII, núm. 2 B acc A y 4 para que, en el plazo de diez días naturales, concedan autorización de entrada en las dependencias que ocupan en el citado inmueble, para que los Servicios designados por esta Gerencia de Urbanismo puedan proceder a su ejecución subsidiaria de las obras ordenadas, advirtiéndoles que transcurrido el plazo concedido sin que se haya dado tal consentimiento expreso por escrito, se entenderá denegado y se procederá a solicitar del Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, competente, autorización judicial de entrada en domicilio.

Quinto: Apercibir a la propiedad del inmueble que, independientemente de la ejecución subsidiaria de las obras a que en su caso hubiere lugar, el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la LOUA, será sancionable con multa de 600 a 6.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sexto: Dar cuenta del presente Acuerdo a la Sección de Gestión Presupuestaria del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

Séptimo: Dar traslado del informe de la Sección Técnica del Servicio de Conservación de la Edificación y Paisaje Urbano, de fecha 2 de marzo de 2012.

1. *Expte: 188/2008.*

Finca: Avda Ronda Pío XII, núm. 2 B acc A y 4.

Catalogación: exenta de protección

— Obras:

- Picado de todos los revestimientos sueltos o abofados y elementos dañados de fachada con riesgo de desprendimiento a la vía pública, tanto en dinteles, esquinas, huecos y pretilos de terrazas; cepillado y limpieza de elementos estructurales metálicos en mal estado y oxidados; posterior tratamiento mediante pasivado de armaduras en mal estado, reposición de revestimiento y pintado.
- Retirada de las carpinterías y vidrios rotos.
- Macizado de huecos de planta primera (donde no existe rejas) con posterior enfoscado y pintura. Dichos macizados se reforzarán con un pié de espesor en los accesos a azoteas de planta primera.

Para la ejecución de estas medidas se considera necesario acceder a la totalidad de la finca.

Para la ejecución de las obras, será necesaria la ocupación de la vía pública, mediante la colocación de cuba para la recogida de escombros, colocación de andamios en fachada y vallado del tramo de acera estrictamente necesario para la seguridad y ejecución de las obras.

- Plazo de inicio: 60 días naturales.
- Plazo de finalización: 15 días naturales.
- Presupuesto estimativo: Cuarenta mil trescientos sesenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (40.369,74 €). Calculado conforme al banco de precios vigente para los contratos de obras subsidiarias.
- Documentación técnica:

La entidad de las obras a ejecutar requiere la presentación de documentación técnica así como de dirección facultativa.

- Informe técnico: Informe Sección Técnica del Servicio de Conservación de la Edificación y Paisaje Urbano de fecha 2 de marzo de 2012.

No obstante, esa Comisión Ejecutiva resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla a 13 de febrero de 2013.—El Gerente, Alberto de Leopoldo Rodado.

Vista la anterior propuesta elévese a la Comisión Ejecutiva.

Sevilla a 13 de febrero de 2013.—El Vicepresidente de la-Gerencia de Urbanismo, Maximiliano Vilchez Porras».

Todo lo anterior se publica para que sirva de notificación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 17 de noviembre de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

2W-13625

ALCALÁ DE GUADAÍRA

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2014, aprobó el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato que a continuación se describe:

1. *Organismo:* Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
2. *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación (plaza del Duque número 1).
3. *Dirección de internet del perfil del contratante:* <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

4. *Número de expediente:* 10667/2013 Ref. C-2013/028.
5. *Tipo de contrato:* Obras.
6. *Objeto del contrato:* Restauración y consolidación de la Iglesia San Miguel en el barrio de San Miguel. Programa Urban. UR-09-06-CO2.
7. *Tramitación:* Ordinaria.
8. *Procedimiento:* Abierto. Varios criterios.
9. *Plazo máximo de ejecución:* Once (11) meses.
10. *Presupuesto de licitación:* a) Valor estimado del contrato: 811.546,05 €; b) presupuesto de licitación IVA excluido: 811.546,05 €; y c) presupuesto de licitación IVA incluido: 981.970,72 €.
11. *Garantías:* a) Provisional: No; b) Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, IVA excluido.
12. *Documentación:* a) Perfil de contratante: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>; y b) Servicio de Contratación: Teléfonos 95-579-6118 y 95-579-6153.
13. *Plazo de presentación de proposiciones:* Comprenderá el periodo transcurrido entre el día siguiente a la primera fecha de publicación del anuncio de licitación, y la fecha posterior en el tiempo de las siguientes:
 - a) Veintiséis (26) días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.
 - b) Veintiséis (26) días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.
14. *Documentación a presentar:* La indicada en los Anexos II y III del pliego aprobado.
 - a) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento (Plaza del Duque, s/n)
 - b) Número de fax (en caso de presentación por correos): 95-579-6053.
15. *Apertura de ofertas (sobre A, en sesión no pública):*
 - a) Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (plaza del Duque s/n); y b) Fecha y hora: 12.00 horas del tercer día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
16. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (máximo 200 €).

Lo que se hace público a los debidos efectos.

En Alcalá de Guadaíra a 10 de noviembre de 2014.—El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.

8W-13364-P

AZNALCÁZAR

Por Resolución de Alcaldía 2014-0507 de este Ayuntamiento de fecha 19 de septiembre de 2014, se aprobó la Oferta de Empleo Público de 2014 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 249, de fecha 27/10/2014), correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por resolución de Alcaldía 2014-0642, se determina el sistema selectivo y de provisión de la oferta de empleo público quedando como sigue

PERSONAL FUNCIONARIO:

Funcionarios de carrera:

Funcionario	Plazas	Nivel	Grupo	Sistema de provisión
Advo./Secretaría	1	20	C1	Promoción Interna
Tesorero	1	20	C1	Promoción Interna

En Aznalcázar a 28 de noviembre de 2014.—La Alcaldesa-Presidenta, Dolores Escalona Sánchez.

2W-14050

BORMUJOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la apertura de periodo de prueba de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por el Ayuntamiento de Bormujos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Bormujos.

Exp.	Fecha	Hora	Matricula	Nombre de la calle	Artículo	DNI	Conductor	Ag.	Imp.	Pto.
R1404251	28/01/2014	13:03	4478BTK	A-8068	052-01-5A	52692604 H	Miguel Fernández Carmona	2455	300	2

En Bormujos a 17 de noviembre de 2014.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana M.^a Hermoso Moreno.

8W-13628

CANTILLANA

Don Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que celebrada sesión ordinaria de Pleno el 27 de noviembre de 2014 en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Cantillana se adoptó, por mayoría absoluta de los concejales que legalmente componen la Corporación, acuerdo, en el punto undécimo del orden del día, con el siguiente contenido dispositivo:

«Considerando que las obras de adecuación de las instalaciones de la piscina cubierta climatizada están cercanas a su fin y que para la puesta en marcha de este servicio público es necesario conforme al art. 30 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la aprobación de una ordenanza reguladora del mismo que contenga las determinaciones previstas en dicho artículo, la Concejalía Delegada de Deportes ha elevado a esta Alcaldía un borrador para la modificación del Reglamento de Régimen Interior de las Instalaciones Deportivas de Cantillana que permita el desarrollo de dicho servicio de piscina cubierta climatizada mediante gestión indirecta.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del que quedará con la redacción que se recoge en el documento anexo de texto del Reglamento de Régimen Interior de las Instalaciones Deportivas de Cantillana.

Segundo. Someter dicha modificación del Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, la modificación se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Para que conste y surta los efectos oportunos y con la salvedad del art. 206 ROF, expido la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

En Cantillana a 28 de noviembre de 2014.—V.º B.º La Alcaldesa, Ángeles García Macías. El Secretario General, Manuel Jaramillo Fernández.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA. NORMAS GENERALES

Artículo 1.—*Ámbito de aplicación.*

El presente Reglamento tiene por objeto regular el régimen jurídico, gestión, uso y utilización de las instalaciones deportivas titularidad del excelentísimo Ayuntamiento de Cantillana y se dicta al amparo de las competencias que en esta materia atribuye a los municipios el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 50.3 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El presente Reglamento será de aplicación a la totalidad de las instalaciones deportivas municipales en los términos establecidos en el artículo cuarto. Tanto para usuarios/as como para las asociaciones, clubes, federaciones, agrupaciones, ampas, etcétera.

Artículo 2.—*Obligación de pago.*

Quedan obligados al pago del precio público correspondiente todas las personas, físicas o jurídicas (en adelante usuarios/as), que voluntariamente y previa solicitud formalizada en impreso oficial en las Oficinas del Pabellón Polideportivo Municipal o Ayuntamiento, según proceda, reserven y se les adjudique el uso de un espacio deportivo determinado.

Artículo 3.—*Concepto de instalación deportiva.*

Se entiende por instalación deportiva, a los efectos de este Reglamento, toda instalación, campo, dependencia o espacio, de cualquier característica, tanto al aire libre como cubierta, cerrada como abierta, dedicada a la práctica del deporte y la actividad física, en toda su gama de modalidades, posibilidades o finalidades, incluyendo las zonas de equipamiento, complementarias o funcionalmente necesarias para el desarrollo de la actividad deportiva.

Artículo 4.—*Instalaciones deportivas municipales.*

4.1. Las instalaciones deportivas definidas en el artículo anterior, cuyo titular sea el excelentísimo Ayuntamiento de Cantillana, tendrán la consideración de instalaciones deportivas municipales.

4.2. Podrán tener la condición de instalaciones deportivas municipales aquellas cedidas, por cualquier título jurídico, al Ayuntamiento de Cantillana para su gestión o explotación. Estas instalaciones se regirán por lo establecido en el presente Reglamento salvo que el instrumento de cesión estableciera un régimen propio de gestión o explotación.

4.3. Salvo que el Ayuntamiento de Cantillana disponga otra cosa, cualquier instalación deportiva que se construya o cuya gestión se asuma por el Ayuntamiento en el futuro, quedará adscrita a este Reglamento.

4.4. El Sr./a concejal/a de deporte será el encargado de asignar horarios de utilización de las instalaciones entre los ciudadanos/as, clubes, asociaciones, federaciones u otros usuarios/as, quedando establecida en las instalaciones del Pabellón Polideportivo Municipal o el Excmo. Ayuntamiento de Cantillana la oficina de atención al público.

Artículo 5.—*Calificación jurídica.*

Calificación jurídica de los bienes destinados al servicio público de deportes.

5.1. De conformidad con lo establecido en la normativa sobre bienes de las Entidades Locales, las instalaciones deportivas municipales tendrán la calificación de bienes de dominio público, afectos al uso público o a la prestación del servicio público del deporte.

5.2. Tienen la misma calificación, los bienes muebles afectados de forma permanente a cualquier instalación deportiva municipal, tanto de aquéllos destinados específicamente a la práctica deportiva como de aquellos otros destinados al mantenimiento de las instalaciones y equipamientos.

5.3. Lenguaje no discriminatorio por razón del sexo:

Todos los artículos del presente Reglamento que hagan referencia a expresiones o nombres en masculino o femenino, habrán de entenderse referidos siempre a ambas opciones, de tal manera que el lenguaje utilizado pueda considerarse no discriminatorio por razón del sexo.

Artículo 6.—*Uso de las instalaciones deportivas.*

6.1. En los términos previstos en el presente Reglamento, las instalaciones deportivas municipales tienen como fin la práctica física y deportiva, ya sea de ocio y tiempo libre, enseñanza, entrenamiento, competición o exhibición de las modalidades para las que fueron diseñadas, o de aquellas otras cuyas características permitan un uso compatible de las mismas, previa autorización expresa a tal efecto otorgada por la Junta de Gobierno Local o el Alcalde/sa.

6.2. Mediante autorización de la Junta de Gobierno Local o el Alcalde/sa, previa solicitud por escrito dirigida al Concejal/a de Deportes, las instalaciones deportivas municipales podrán acoger actos deportivos distintos de los establecidos en el apartado anterior, así como actividades culturales o sociales. Dicha autorización tendrá carácter discrecional.

Artículo 7.—*Acceso a las instalaciones deportivas.*

7.1. Las instalaciones deportivas municipales, independientemente de la forma de gestión, son de acceso libre para todos los ciudadanos/as, sin otras limitaciones que las establecidas en las Leyes o en este Reglamento, las propias del uso al que están destinadas y al pago del precio público en vigor para la actividad de que se trate en su caso.

7.2. Por consiguiente, se abrirán al público para la práctica deportiva, el ocio, el desarrollo de programas de promoción, iniciación, entrenamiento o competición deportiva, tengan o no carácter municipal, estando para ello a disposición de cuantas federaciones, clubes y demás figuras asociativas dentro del deporte, centros docentes y en general las personas físicas o jurídicas que concierten o accedan puntualmente a su utilización en las condiciones reguladas por el presente Reglamento.

De la gestión de las instalaciones deportivas

Artículo 8.—*Formas de gestión.*

8.1. La gestión de las instalaciones deportivas municipales podrá realizarse de forma directa o indirecta en los términos que se indican en los artículos siguientes.

8.2. Cuando se trate de instalaciones deportivas cedidas por otra Administración Pública al municipio para su gestión o explotación, se ajustará a lo estipulado en el instrumento que regula la cesión y en su defecto a lo establecido en este Reglamento.

8.3. Cuando se trate de la cesión a una entidad privativa para la explotación de alguna instalación Municipal, el adjudicatario se registrará por la Ordenanza Fiscal y Reglamento que afecte a dicha Instalación y al contrato y Pliego de Condiciones Administrativas.

8.4. El modo general de gestión de las instalaciones y servicios deportivos será el de gestión directa, salvo las instalaciones y servicios de piscina cubierta climatizada y de piscina de verano que se gestionarán de forma indirecta, si bien esta forma de gestión podrá ser alterada mediante la modificación de este reglamento.

Sobre la gestión del suelo destinado a dotaciones deportivas

Artículo 9.—*Fomento de la iniciativa privada.*

En aquellos terrenos destinados a dotaciones deportivas según las previsiones establecidas en el Plan de Ordenación Municipal u otros instrumentos urbanísticos que hayan de regir el uso y utilización del suelo en el municipio de Cantillana, podrá fomentarse la iniciativa privada en la construcción y posterior gestión de instalaciones deportivas en cualquiera de las formas admitidas por el ordenamiento jurídico.

Corresponderá al Ayuntamiento de Cantillana la propuesta, impulso, supervisión y seguimiento de los aspectos jurídicos y técnicos necesarios para llevar a buen fin lo establecido en el párrafo anterior.

De la publicidad en las instalaciones deportivas municipales

Artículo 10.—*Rendimientos generados por la publicidad en instalaciones deportivas.*

Los derechos económicos generados por la contratación de publicidad se ingresarán en las cuentas del Ayuntamiento de Cantillana, salvo que se disponga otra cosa. Dichos derechos económicos vendrán regulados en la correspondiente ordenanza municipal.

Artículo 11.—*Patrocinio de eventos deportivos.*

La Junta de Gobierno Local o en su caso el Alcalde/sa, podrá autorizar la colocación de publicidad por un período temporal concreto, con motivo de la organización de acontecimientos deportivos puntuales, previa petición de la Entidad Organizadora dirigida al Concejal/a de Área.

Del uso de las instalaciones deportivas municipales de Cantillana

Artículo 12.—*Norma general.*

12.1. El acceso a las instalaciones deportivas municipales, bien de forma individual como colectiva, supone la aceptación de las normas contenidas en el presente Reglamento.

12.2. Asimismo, el acceso a las instalaciones deportivas municipales exige el previo pago de los precios públicos o tasas establecidas, en su caso.

Artículo 13.—*Usuarios/as.*

13.1. A efectos del presente Reglamento, se entiende por usuarios de las instalaciones deportivas municipales toda persona o entidad que utilicen éstas, bien participando en programas deportivos programados, bien participando como cesionario de dichos espacios deportivos.

13.2. Los acompañantes y espectadores tendrán la consideración de usuarios/as pasivos, aplicándose estas normas hasta donde pueda llegar su responsabilidad durante su estancia en la instalación.

13.3. Sólo los usuarios/as podrán hacer uso de las instalaciones deportivas municipales y de los servicios adscritos a las mismas.

Artículo 14.—*Cierre de las instalaciones.*

El Ayuntamiento se reserva la facultad de cerrar temporalmente las instalaciones por limpieza, obras, programaciones propias, competiciones, partidos, cursos u otros eventos que estime oportunos.

Artículo 15.—*Responsabilidad por el uso de las instalaciones.*

15.1. El Ayuntamiento de Cantillana no será responsable de las lesiones que pueda sufrir el usuario/a salvo que deriven de un mal estado de la instalación o de los bienes adscritos a la misma conforme a la normativa general sobre responsabilidad de las Administraciones Públicas.

15.2. No se incluirán dentro de su Seguro de Responsabilidad Civil, aquellas actividades organizadas para grupos en las que se comunique previamente la afiliación a la Mutualidad General Deportiva u otro Seguro Deportivo, el resto tendrá la cobertura para posibles de la Instalación con el Seguro de Responsabilidad Civil que el Ayuntamiento de Cantillana tiene suscrito para las instalaciones deportivas, sin perjuicio de lo establecido en los pliegos que rijan en los contratos suscritos por este.

15.3. En todo caso, el Ayuntamiento de Cantillana no será responsable ante el usuario/a en caso de accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento por parte de éste, de las presentes normas, de un comportamiento negligente de otro usuario o un mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios.

15.4. La responsabilidad por actos cometidos por los menores, cuando puedan acceder a las instalaciones deportivas municipales, corresponderá a éstos de conformidad con las disposiciones que regulan este tipo de responsabilidad en el Código Civil y en el Código Penal.

De los derechos y obligaciones de los usuarios

Artículo 16.—*Derechos de los usuarios.*

Son derechos de los usuarios, sin perjuicio de los reconocidos de acuerdo con la normativa vigente en sus relaciones con las Administraciones Públicas:

- Ser tratados con respeto y deferencia por el personal que presta sus servicios en la instalación deportiva.
- Disfrutar de las instalaciones, el mobiliario y el equipamiento deportivo.
- Ser informado sobre las condiciones de uso de las instalaciones deportivas municipales, así como sobre los programas deportivos ofertados en ellas.
- Formular las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la gestión de las instalaciones deportivas municipales, así como las reclamaciones que estime en relación con el funcionamiento de las mismas. Tanto las sugerencias como las reclamaciones se dirigirán al Ayuntamiento de Cantillana.

Artículo 17.—*Obligaciones de los usuarios/as.*

Son obligaciones de los usuarios/as:

- La utilización de las instalaciones deportivas municipales con actitud positiva y deportiva en todos los espacios y dependencias de las mismas; así como de respeto hacia los demás usuarios, espectadores y personal de la instalación, en los espacios, áreas y recintos deportivos.
- Utilizarán la instalación deportiva únicamente en la especialidad deportiva que esté autorizada. Se respetará el horario de funcionamiento de la instalación, atendiendo a las indicaciones de los empleados/as.
- Hacer uso, provisto de vestido y calzado adecuado, de cualquiera de las instalaciones y espacios deportivos de acuerdo con las normas generales establecidas en este Reglamento o las específicas que rijan la actividad o uso del espacio deportivo y, en su caso, de las instrucciones dadas por el personal de la instalación
- Abonar el precio público correspondiente al servicio o la actividad elegida, dentro de los plazos y normas que se establezcan en la correspondiente Ordenanza.
- Corresponderá a la entidad usuaria (asociaciones, clubes, agrupaciones, etcétera), solicitar y obtener de las autoridades competentes, las autorizaciones preceptivas exigibles, así como estar en posesión de los preceptivos seguros de accidentes para dichas actividades. Cumplir con las sanciones que imponga el Ayuntamiento.
- Las personas adultas velarán por la seguridad de los menores de edad a su cargo dentro de las instalaciones deportivas.
- Los usuarios/as mayores de edad serán responsables del incumplimiento de las normas del presente Reglamento y de las infracciones definidas en el mismo cometidas por los menores de edad a su cargo.
- Los usuarios/as asumirán las pérdidas de objetos personales que se produzcan en las instalaciones como consecuencia de su desaparición, extravío o deterioro de los mismos.
- Los usuarios/as ayudarán a mantener la instalación limpia, colaborando con los empleados, utilizando las papeleras.
- Queda prohibido fumar en las instalaciones municipales, así como consumir bebidas alcohólicas y entrar en la instalación con envases de vidrio...

Artículo 18.—*Pérdida de la condición de usuario/a.*

1. El incumplimiento de lo establecido en las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y en particular de las obligaciones impuestas a los usuarios lleva consigo la pérdida de dicha condición, con la consiguiente obligación de abandonar o prohibición de acceder a las instalaciones deportivas municipales.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, serán dados de baja los usuarios/as en las actividades deportivas por los siguientes motivos:

- a) Por la falta de pago del precio público dentro de los plazos establecidos en la correspondiente Ordenanza.
- b) Por prescripción médica, podrán ser dados de baja aquellos usuarios/as que por problemas de salud esté contraindicada la realización de las actividades en las distintas instalaciones deportivas municipales.
A este efecto cuando se advierta que un usuario/a, puede padecer cualquier tipo de enfermedad o lesión incompatible con la actividad física que pretenda realizar o que pueda entrañar un riesgo para el resto de usuarios/as, personal o bienes de la instalación, podrá exigirse informe médico en el que se acredite dicha compatibilidad, no pudiendo acceder mientras tanto a las instalaciones deportivas municipales.

c) Por no acreditar, no cumplir o sobrepasar la edad establecida para cada actividad.

3. La pérdida de la condición de usuario/a, imputable exclusivamente a éste, no dará lugar a la devolución del importe satisfecho por el uso de la instalación.

4. El incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la condición de usuario/a o abonado/a, podrá llevar consigo la pérdida de tal condición, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

Tales incumplimientos se clasificarán en leves y graves, según se detallan a continuación.

5. Incumplimientos leves.

- a) Se consideran leves, el incumplimiento de algunas de las obligaciones de los usuarios/as, cuando su consecuencia no dé lugar a la clasificación de grave.
- b) El trato incorrecto a cualquier usuario/a, personal, técnico, etc.
- c) Causar daños leves de forma voluntaria a la instalación, material o equipamiento de las mismas.

6. Incumplimientos graves

- a) El incumplimiento reiterado de algunas de las obligaciones de los usuarios/as.
- b) El mal trato de palabra u obra a otros usuarios/as, espectadores, profesorado, técnicos, jueces o empleados de la instalación.
- c) Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación, material o equipamiento de la misma.
- d) Originar por imprudencias o negligencia accidentes graves a sí mismos o a otras personas.
- e) El falsear intencionadamente los datos relativos a la identidad, edad, estado de salud, etc. y la suplantación de identidad.
- f) La reincidencia en incumplimientos resueltos como leves

7. Consecuencias.

- a) Los incumplimientos leves se corregirán con apercibimiento por escrito o la pérdida de la condición de usuario/a o abonado/a por un periodo de 5 a 30 días.
- b) Los incumplimientos graves se corregirán con la pérdida de la condición de usuario/a por un período comprendido entre 30 días y cinco años, o bien la baja definitiva, si la gravedad del mismo lo hiciera necesario

8. Procedimiento.

- a) El Director/a Técnico/a o Técnico/a en quien delegue será la persona encargada de tramitar el procedimiento.
- b) Las propuestas se comunicarán por escrito a los interesados dándoles cinco días hábiles de audiencia para que éstos puedan efectuar alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.
- c) Una vez concluido el plazo de audiencia y a la vista de las alegaciones presentadas por el usuario/a, el Director/a Técnico/a informará al Concejal/a del Área, como órgano competente, para resolver lo que proceda. Una vez que resuelva el Concejal/a, se notificará al afectado dentro del plazo que confiere la legislación administrativa.
- d) Contra los acuerdos adoptados, podrán interponerse los recursos que se estimen oportunos, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.
- e) No obstante, en el caso de que el usuario/a actúe de forma notoriamente contraria al presente Reglamento, el personal de la instalación está autorizado para exigirle el abandono de la misma, o requerir la presencia de las fuerzas de seguridad, si la gravedad así lo exigiese, sin perjuicio de las posteriores acciones aplicables al caso.

Régimen de utilización de las instalaciones

Artículo 19.—*Formas de utilización.*

Las instalaciones deportivas municipales podrán utilizarse:

1. A través de los programas ofertados por el Ayuntamiento de Cantillana, o por las asociaciones, federaciones, clubes, agrupaciones, etcétera, que se les haya cedido el uso de las instalaciones
2. De forma libre, cuando se trate de instalaciones deportivas elementales o, en las restantes instalaciones deportivas, mediante el abono del precio público o, en su caso, mediante un convenio de cesión de uso.

Artículo 20.—*Norma general de uso para todas las instalaciones deportivas municipales.*

El uso de las instalaciones deportivas municipales, en función de sus características específicas, podrá cederse por anualidades, cursos escolares lectivos, por temporadas, por un período de tiempo concreto inferior a un año o para partidos, actos o usos puntuales y concretos.

En todo caso deberá determinarse claramente el horario objeto de la cesión del uso que deberá respetarse con puntualidad, no comprendiendo, por tanto, la utilización anterior o posterior para entrenamientos, ensayos o montajes que serán convenidos con los interesados.

Artículo 21.—*Cesiones de uso para actividades.*

- a) Cuando se trate de actividades deportivas que superen el uso ordinario diario, deberán efectuarse mediante una solicitud por escrito dirigida al Concejal/a de Deportes, firmada y sellada en el caso de entidades legalmente constituidas.
- b) Para el caso de actos o actividades, no deportivas, o de uso deportivo en espacios diferentes al de la práctica específica de la actividad, así como para aquellas actividades de carácter extraordinario, la solicitud de reserva se efectuará, igualmente por escrito dirigido al Concejal/a de Deportes, debiendo ser autorizado expresamente por la Junta de Gobierno Local o Alcaldía previo audiencia al Concejal/a del área.
- c) La cesión de uso de una instalación a un equipo para su uso ordinario y continuado durante toda una temporada, se efectuará previa solicitud por escrito, exigiéndose la presentación del calendario oficial de partidos, de tal forma que pueda compatibilizarse coordinadamente el uso con otros equipos.

La concesión del uso para los entrenamientos, partidos, etcétera, y otras concesiones, quedarán supeditadas a los actos organizados por el propio Ayuntamiento, no habiendo lugar a reclamaciones cuando por dicha circunstancia haya de suspenderse o variarse el horario o algún entrenamiento anteriormente autorizado. No obstante, siempre que sea posible, se comunicará dicho extremo al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

La competencia de la concesión de las instalaciones será la Junta de Gobierno Local o Alcaldía, previa solicitud por la entidad solicitante dirigida al Concejal/a de Deportes, que valorará entre otras cuestiones:

- 1) Que los usuarios sean del Municipio de Cantillana.
- 2) Número de usuarios/as.
- 3) El equilibrio entre todas las actividades deportivas.

- 4) Cumplimiento por parte de los usuarios/as y del club o entidad solicitante del presente Reglamento de Régimen Interior.
- 5) Que colaboren con las actividades deportivas del Ayuntamiento.

Una vez concedido el uso de la instalación deportiva, todos los cambios producidos con los datos de la inscripción, deberán ser comunicados al Ayuntamiento. Así mismo, los calendarios de encuentros cuando tengan alguna variación deberán ser comunicados.

Artículo 22.—*Edades para acceder al recinto deportivo.*

23.1. Los menores de doce años de edad deberán acceder al recinto deportivo acompañados en todo momento de un adulto/a o de persona mayor de edad o monitor que se responsabilice de la guarda y custodia de aquél.

23.2. Cuando las actividades se realicen a través de asociaciones, federaciones, ampas, etcétera, los/as alumnos/as realizarán los juegos deportivos solo cuando el monitor/a esté presente.

Normas de régimen interior para cada espacio deportivo

Artículo 23.—*Piscina.*

En beneficio de la salud, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar la piscina municipal y al objeto de facilitar su uso deportivo y de ocio, así como el imprescindible mantenimiento de la misma, son de aplicación las siguientes normas:

23.1. Piscinas de Verano.

- a. No se permite la entrada de animales, excepto perros guías de personas con disfunciones visuales.
- b. Como medida de salud higiénica, no se permite el acceso al recinto de la piscina a personas con enfermedades infectocontagiosas, salvo informe médico en sentido contrario.
- c. Se seguirá en todo momento las indicaciones del personal de la piscina y de los socorristas.
- d. No se permite la entrada en playa de la piscina con ropa de calle. Es obligado la utilización del bañador, no permitiéndose bañadores y calzados utilizados como prenda de calle.
- e. Es obligado ducharse antes de introducirse en el agua.
- f. No se permite tirar o introducir en el agua prendas de ropa de ningún tipo, ni objetos ajenos a los estrictamente deportivos referidos a la natación.
- g. Queda prohibido introducirse en el agua sin saber nadar, a excepción de aquellas personas que realizando cursos de aprendizaje sean requeridos para ello por el monitor/a – socorrista que imparta el curso.
- h. No se permite comer en el recinto de la piscina correspondiente a las playas y lámina de agua, así como fumar o introducir bebidas con riesgo de derramarse, salvo en zonas de picnic habilitadas y señalizadas al efecto.
- i. No se permite introducir sombrillas, mesas, sillas y demás elementos.
- j. Queda expresamente prohibido introducir en vestuarios, servicios, playas de piscina etcétera, cualquier elemento de cristal o similar, como botellas, frascos, espejos, vasos, etcétera, que puedan producir lesiones a los usuarios/as en caso de rotura.
- k. Se prohíbe el uso las gafas de buceo, aletas, colchones neumáticos, etcétera, salvo en actividades organizadas por el Ayuntamiento de Cantillana.
- l. Se tratarán de evitar los aceites, los bronceadores y demás cremas que ensucian el agua contribuyendo a la degradación del servicio. En todo caso quienes los utilicen se ducharán convenientemente antes de introducirse en el agua.
- m. Por razones de convivencia y seguridad quedan prohibidas las carreras por las playas de la piscina, los juegos molestos y, sobre todo, los peligrosos.
- n. No se permitirá arrojarse de forma violenta a la piscina al resultar peligroso a los bañistas que pudieran estar sumergidos.
- o. Los aparatos musicales, en caso de introducirse, moderarán su volumen.
- p. Está terminantemente prohibido escupir, orinar y en general cualquier acción que produzca deterioro de la calidad del agua.
- q. Será de uso obligatorio el uso de gorro para el caso de piscinas cubiertas.
- r. El respeto a las instalaciones y todos sus elementos evitando roturas, malos usos desperfectos, etc.
- s. No se permite la entrada a menores de 12 años si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad.
- t. El vaso de chapoteo es para uso exclusivo de niños/as menores de 6 años.
- u. Es obligado el acceso a las zonas de baño por las puertas habilitadas a tal fin.
- v. Se prohíbe el consumo y distribución de estupefacientes, así como cualquier acción delictiva realizada en la instalación, la embriaguez manifiesta y la conducta que no respete las normas básicas de convivencia, conlleva la expulsión inmediata del usuario/a, así como, la imposibilidad de acceder al mismo en el tiempo que determine el órgano competente.

Para lo no especificado o recogido en el presente Reglamento General de la admisión de personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (Decreto 10/2003 de 28 de enero).

Los socorristas y las personas encargadas de las instalaciones municipales tienen la autoridad para llamar la atención a las personas que hagan mal uso de las instalaciones, y en último extremo expulsarlos de la piscina por motivos de alteración, mal uso del equipamiento y riesgo para la integridad física de los usuarios.

23.2. Piscina Climatizada.

- a. Es obligatorio mostrar el carnet o impreso de inscripción, debidamente cumplimentado, antes de entrar en la piscina, siendo éste personal e intransferible.
- b. Es obligatorio el uso de gorro en piscina. Este pondrá antes de entrar en el agua, y no se podrá quitar hasta que esté completamente fuera del vaso de la piscina.
- c. Todo aquello que pueda perderse o producir daño a los demás usuarios de la piscina, como pulseras, anillos, relojes, etc., deberá dejarlo en la taquilla.
- d. Es obligatorio ducharse antes de entrar en la piscina, esto conlleva la eliminación de cremas corporales, maquillaje, lápiz de labio, lápiz de ojos, etc.
- e. Todo aquello que se pueda desprender por causa del agua, deberá quitárselo antes de entrar en ella, como pueden ser: tiritas, separadores de dedos, horquillas, etc.
- f. Las toallas y objetos personales que lleve a la plataforma, deberá colocarlos en los bancos preparados al efecto.
- g. Está totalmente prohibido el uso de ropa interior debajo del bañador, así como toda aquella prenda, que no sea exclusiva para la natación, como culotes, calzonas de atletismo, etc.

- h. Está prohibido entrar en la plataforma de la piscina vestido con ropa de calle, o con zapatos, o deportivos.
- i. Está prohibido correr por la plataforma de la piscina
- j. Está prohibido correr en el interior del recinto o bañarse mascando chicle
- k. Están prohibidas todas aquellas conductas que molesten a los demás usuarios, así como aquellas que alteren el buen funcionamiento de la piscina, como: gritos innecesarios, silbidos estridentes, conductas obscenas, etc. Se cuidará el respecto mutuo y la convivencia entre los usuarios
- l. Está prohibido escupir
- m. Es recomendable el uso de chanclas, que deberán ser de uso exclusivo para andar por la plataforma de la piscina
- n. Los asistentes a nuestras instalaciones, están obligados a cumplir todas aquellas indicaciones que provengan de nuestro personal
- o. No podrán tener acceso a la instalación, ninguna persona que padezca contraindicaciones médicas o enfermedad contagio-infecciosa. (Se recomienda revisión médica periódica)
- p. Todo usuario/a que voluntariamente ocasione desperfectos o roturas en la instalación, deberá responder por ello.
- q. La instalación, no se hace responsable de los accidentes causados por posibles negligencias de los usuarios/as
- r. Deberá llevarse a la plataforma de la piscina, su bote de plástico de gel o champú, para que una vez finalizado el curso, pueda ir a la ducha directamente, antes de recoger la ropa de su taquilla.
- s. Es obligatorio el uso de las papeleras para todo lo desechable, como, botes vacíos, sobres de un solo uso, cabellos etc.
- t. Se debe cuidar el material utilizado para los cursos, quedando prohibido su mal uso o su deterioro intencionado.
- u. Está prohibido reservar con ropas o toallas, los apartados individuales, tanto de las duchas como de los vestuarios.
- v. No está permitido el acceso de padres o acompañantes de los usuarios a los vestuarios, a excepción de los menores de 6 años.
- w. El horario de uso de duchas y vestuarios se establece de la siguiente manera:

Entrada: 10 minutos antes del comienzo de la actividad

Salida: Hasta 20 minutos después de la finalización de la actividad.

Las funciones y obligaciones del socorrista son las de vigilar por la seguridad de todos los bañistas; los padres o tutores legales de los niños menores de dieciocho años de edad son los máximos responsables de sus hijos/as (máxime si éstos no saben nadar).

Artículo 24.—*Pistas Descubiertas.*

En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar las pistas descubiertas, así como para facilitar el imprescindible mantenimiento de la misma, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

- a. El respeto a las instalaciones y todos sus elementos evitando roturas, malos usos, desperfectos, etc.
- b. Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.
- c. No se permite la entrada de animales, excepto los perros guías de personas con disfunciones visuales.
- d. No se permite la entrada libre a menores de 12 años si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad.
- e. Se utilizará el calzado deportivo adecuado y ropa deportiva conveniente.
- f. En las horas y días de competición permanecerán cerradas las pistas para los usuarios que no tomen parte en ellas, en los horarios indicados convenientemente.
- g. No podrán practicarse en ellas otros deportes que los específicos sin el consentimiento expreso de los encargados de la instalación.
- h. Cualquier acción delictiva realizada en la instalación, la embriaguez manifiesta y la conducta que no respete las normas básicas de convivencia, conlleva la expulsión inmediata del usuario/a, así como, la imposibilidad de acceder al mismo en el tiempo que determine el órgano competente.

Para lo no especificado o recogido en el presente Reglamento General de la admisión de personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (Decreto 10/2003 de 28 de enero).

Artículo 25.—*Salas y Pistas Cubiertas.*

En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar las salas y pistas cubiertas, así como para facilitar el imprescindible mantenimiento de la misma, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

1.—El usuario/a se compromete a utilizar las instalaciones correctamente, cuidando el equipamiento y los aparatos para evitar desperfectos o accidentes derivados del uso incorrecto de los mismos. Ante cualquier duda, se recomienda consultar al personal de la instalación.

2.—En todo momento se observará un comportamiento adecuado a las normas de convivencia. Todas aquellas actitudes y acciones que perjudiquen las instalaciones o al resto de usuarios podrán ser causa suficiente de expulsión de las instalaciones de las personas que las realicen.

3.—Los usuarios de las instalaciones quedan obligados a seguir las indicaciones del personal de las mismas.

4.—La vestimenta deportiva deberá ser la adecuada para cada actividad. No se permite la utilización del calzado de calle, al igual que zapatillas deportivas con suela negra o cualquier otra que dañe el pavimento. Queda prohibido jugar sin camiseta o con indumentaria inapropiada.

5.—No se podrá acceder a las zonas deportivas con comidas y bebidas (solo agua). Así mismo, no se podrán introducir objetos (patines, bicicletas, etc.) en las instalaciones, salvo que fueran propios de las actividades y estén específicamente autorizados.

6.—El acceso a las instalaciones se podrá efectuar desde 30 minutos antes del comienzo de la actividad correspondiente. El paso por la zona de control de la instalación será obligatorio para el acceso y uso de la misma.

7.—Los acompañantes no podrán pasar en ningún momento dentro de la zona deportiva de la instalación. Estos podrán utilizar las zonas de espera (gradas) hasta el final de la actividad.

8.—Los usuarios están obligados a guardar todos sus enseres en el interior de los vestuarios.

9.—En todo momento los usuarios/as están obligados a observar las medidas normales de higiene y limpieza. Han de contribuir a la limpieza del recinto evitando arrojar desperdicios al suelo, utilizando las papeleras y otros recipientes destinados al uso.

10.—Está terminantemente prohibido fumar dentro de las instalaciones deportivas cubiertas (R.D. 709/82).

11.—No está permitido introducir bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas (Ley 15/10/90 del Deporte Título IX, artículo 67, punto 1), así como envases de vidrio

12.—No se permite el acceso de animales a las instalaciones deportivas, excepto perros guías de personas con disfunciones visuales.

13.— Los usuarios no podrán realizar dentro de la instalación ningún tipo de actividad política, religiosa o comercial alguna; excepto en aquellos casos autorizados expresamente por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Cantillana.

14.—Los usuarios/as de la instalación declararán cualquier tipo de enfermedad, dolencia o afección infecto-contagiosa de salud a los responsables. Si fuera necesario aportarán informe médico o certificado donde se refleje la no incompatibilidad con la actividad. Ninguna persona afectada por enfermedades contagiosas, podrá acceder a las instalaciones.

15.—Los días de competición, la pista permanecerá cerrada para los usuarios que no tomen parte en ellas, en los horarios que se indicarán convenientemente.

16.—El incumplimiento de alguna de las normas que se establecen en este documento puede ser motivo de expulsión de las instalaciones.

Para lo no especificado o recogido en el presente Reglamento General de la admisión de personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (Decreto 10/2003 de 28 de enero).

Artículo 26.—*Campos grandes de tierra o de superficie artificial.*

En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar los campos grandes de tierra o de superficie artificial, así como para facilitar el imprescindible mantenimiento de la misma, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

- a. El respeto a las instalaciones y todos sus elementos evitando roturas, malos usos, desperfectos, etc.
- b. No se permite la entrada de animales, excepto los perros guías de personas con disfunciones visuales.
- c. No se permite la entrada libre a menores de 12 años si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad.
- d. No se permite comer ni fumar en el terreno de juego y sus espacios deportivos colindantes.
- e. Queda expresamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, así como entrar con envases de vidrio en todo el recinto deportivo
- f. Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.
- g. Está prohibido el uso de balones o cualquier material en vestuarios y pasillo.
- h. Se respetarán las normas de mantenimiento del terreno de juego en lo que se refiere a regado, peinado, marcaje del mismo, etc.
- i. Se utilizará el calzado adecuado para la práctica de cada deporte y ropa deportiva conveniente. Queda expresamente prohibido el uso de botas de tacos de aluminio en los campos de césped artificial.
- j. En la celebración de encuentros tanto oficiales como amistosos:
 - La instalación permanecerá cerrada para los restantes usuarios, en los horarios que se indicarán convenientemente, al objeto de que el estado sea el mejor posible al comienzo del mismo.
 - La entidad local que tiene concedido el uso de la instalación son los responsables ante la dirección de la misma del buen comportamiento y adecuado uso de las instalaciones que hagan los equipos contrarios.
 - Sólo se permitirá el acceso por la zona de deportistas, a los jugadores que se inscriban en el acta, más 8 personas de cada equipo, incluyendo técnicos, auxiliares y directivos
 - Cualquier acción delictiva realizada en la instalación, la embriaguez manifiesta y la conducta que no respete las normas básicas de convivencia, conlleva la expulsión inmediata del usuario/a, así como, la imposibilidad de acceder al mismo en el tiempo que determine el órgano competente.

Para lo no especificado o recogido en el presente Reglamento General de la admisión de personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (Decreto 10/2003 de 28 de enero).

Artículo 27.—*De los vestuarios y taquilla.*

En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar las instalaciones deportivas municipales y, por tanto precisan hacer uso de los vestuarios, así como para facilitar su imprescindible limpieza y mantenimiento, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

- a. Queda expresamente prohibido introducir en los vestuarios cualquier elemento de cristal o similar (botellas, frascos, espejos, vasos, etcétera), que puedan producir lesiones a los usuarios en caso de rotura.
- b. No se permite la entrada de animales, excepto perros guías de personas con disfunciones visuales.
- c. Es recomendable la utilización de chanclas y demás elementos de aseo de forma personal.
- d. Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.
- e. No se podrá guardar ni en los vestuarios ni en las taquillas ningún elemento que pueda degradarse o deteriorarse.
- f. Deberá evitarse guardar objetos de valor en los vestuarios o en las taquillas. En ningún caso el Ayuntamiento de Cantillana se responsabilizará de tales sustracciones.

Artículo 28.—*De las normas comunes a todas las instalaciones deportivas.*

- a. Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.
- b. No se permite la entrada de animales, excepto perros guías de personas con disfunciones visuales.
- c. Los días de competición permanecerán cerradas las pistas para los usuarios que no tomen parte en ellas, en los horarios que se indicarán convenientemente.
- d. No se permite la entrada libre a menores de doce años de edad si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad.
- e. No podrán practicarse en ellas otros deportes que los específicos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Cantillana, salvo en los supuestos autorizados o cuando sea como consecuencia de una actividad organizada desde el propio Ayuntamiento.

- f. No se permite comer ni fumar en la pista y sus espacios deportivos. Tampoco se permitirá en los graderíos de los recintos cerrados.
- g. Se evitará en la medida de lo posible la introducción de bebidas y refrescos en la zona de la práctica deportiva.
- h. Se utilizará el adecuado calzado deportivo, acorde a la calidad del suelo, y vestido deportivo conveniente.
- i. No podrán practicarse en ellas otros deportes que los específicos sin el consentimiento expreso de los encargados de la instalación.
- j. No podrán introducirse elementos, deportivos o no, que perjudiquen o dañen el pavimento deportivo.
- k. Los auxiliares o acompañantes de los deportistas deberán abstenerse de utilizar calzado de calle.
- l. En las zonas de vestuarios y duchas será obligatorio el uso de chanquetas o calzado adecuado por motivos de higiene.
- m. El acceso a las pistas y vestuarios queda restringido exclusivamente a los jugadores, entrenadores y delegados de equipo y árbitros.

El personal de las instalaciones deportivas tiene la facultad para llamar la atención (o expulsar de la instalación) sobre aquellos usuarios cuyo comportamiento sea motivo de apercibimiento por motivos de mal uso intencionado de las instalaciones o de falta de respeto a los demás, sin perjuicio de la sanción que se le pueda imponer al usuario/a.

Estándares de calidad para piscinas

Artículo 29.—Calidad del agua y aire en piscinas.

Se efectuara lo dispuesto en el Real decreto 742/2013, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, el cual tiene por objeto establecer los criterios básicos de la calidad del agua y del aire en piscinas con la finalidad de proteger la salud de los usuarios de posibles riesgos físicos, químicos o microbiológicos derivados del uso de las mismas.

De las infracciones y sanciones a los usuarios

Artículo 30.—Clasificación de las faltas.

Las faltas sujetas a sanción se clasificarán en leves, graves y muy graves. La sanción se gradúa en función de la falta.

Son faltas leves:

- a) La alteración de las normas de convivencia y respeto mutuo, creando situaciones de malestar dentro de las instalaciones deportivas municipales.
- b) La utilización inadecuada de las instalaciones o medios. La desconsideración hacia las indicaciones realizadas por el personal encargado de las instalaciones deportivas municipales.
- c) El no respeto de cualquiera de las normas establecidas en el presente Reglamento.

Son faltas graves:

- a) Reiteración de faltas leves a partir de la segunda cometida.

Son faltas muy graves:

- a) La reiteración de faltas leves a partir de la tercera cometida.
- b) La agresión física o los malos tratos a otros usuarios, al personal de la instalación o cualquier persona que tenga relación con la misma, o espectador.
- c) Cualquiera de las establecidas en este Reglamento, que por importancia tenga la calificación de muy grave.

Artículo 31.—Las sanciones.

Sin perjuicio de la obligación de reparar los daños causados y de las responsabilidades a que hubiese lugar, las sanciones que se podrán imponer a los usuarios que incurran en alguna de las faltas mencionadas, serán las siguientes:

- a. Por faltas leves: suspensión del acceso a la instalación de una semana y/o la multa pecuniaria que corresponda.
- b. Por faltas graves: restricción a la instalación de uno a dos meses y/o la multa pecuniaria que corresponda.
- c. Por faltas muy graves: suspensión del acceso a la instalación durante una temporada o período y/ o multa pecuniaria que corresponda.

En los supuestos de que los usuarios sancionados son jugadores de asociaciones, clubes, federaciones, ampas, etcétera, la sanción será comunicada igualmente a la directiva de éstos para hacer valer lo acordado.

De no respetarse la sanción por parte no ya del jugador sino también de la asociación, club, etc., éstos podrán perder el derecho de uso sobre la instalación municipal, será la Junta de Gobierno Local quien determine la multa discrecionalmente, así como la competente en la interpretación, del presente Reglamento, la solución de conflictos y para aquello que no esté regulado será la Junta de Gobierno Local la competente.

De las infracciones y sanciones al prestador de los servicios

Artículo 32.—Las infracciones.

El incumplimiento de los deberes y obligaciones que contrae el concesionario/a, serán sancionadas en razón de la importancia de la infracción cometida y se clasificarán en leves, graves y muy graves, estándose en cuanto a la determinación de cada una de éstas y la cuantía de la sanción, a lo que se determina en el cuadro de sanciones, contenido en el presente Pliego de condiciones, así como el procedimiento a seguir en la imposición de aquellas.

Se considerarán infracciones leves:

1. Mantener cerrado el establecimiento en horas hábiles para el despacho al público.
2. Cualquier infracción no calificada como grave o muy grave.
3. No llevar o conservar con la debida diligencia el libro de visitas.

Se considerarán infracciones graves:

1. Haber sido sancionado con tres faltas leves.
2. No mantener las instalaciones en las debidas condiciones de ornato público.
3. No mantener las instalaciones y zonas contiguas en las debidas condiciones de limpieza e higiene.
4. Ocupar zonas no autorizadas.
5. No mantener en las debidas condiciones de seguridad y salubridad pública las instalaciones, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiera contraerse.

6. No someter a la aprobación del Ayuntamiento previo informe de la Delegación de Deportes, la ejecución de cualquier obra, instalación y decoración (entendiéndose incluido obras de todo tipo, así como cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios).
7. No someter a la aprobación Ayuntamiento – previo informe de la Delegación de Deportes la instalación de cualquier clase de publicidad que se coloque en el establecimiento.
8. No introducir los elementos correctores propuestos por el Ayuntamiento.
9. No cumplir las órdenes cursadas sobre el adecuado mantenimiento y conservación de las instalaciones que han de ser objeto de reversión o no introducir las modificaciones que le fueran impuestas por razones de interés público.
10. Obstaculizar las funciones de inspección y vigilancia que ha de efectuar el Ayuntamiento, conforme se prevé en el Pliego de condiciones de cláusulas de otorgamiento.
11. Incumplimiento de las órdenes cursadas por el Ayuntamiento, en orden al correcto funcionamiento de la explotación que fueron consignadas en los correspondientes asientos del libro de visitas.

Se considerarán faltas muy graves:

1. Haber sido sancionado con tres faltas graves.
2. No ajustarse al Pliego de condiciones o al plazo de ejecución que sirvieron de base para el otorgamiento de la concesión.
3. No efectuar la entrega de las instalaciones en perfecto funcionamiento y estado de conservación satisfactoria al finalizar el plazo de la concesión.
4. No satisfacer el canon mensual previsto, en la forma o plazos fijados.
5. Transmitir la concesión sin autorización expresa del Ayuntamiento de Cantillana.

Artículo 33.—*Sanciones.*

1. Las sanciones se impondrán por la Alcaldía, previa audiencia al interesado, por plazo no inferior a 10 días.
2. Las faltas leves se sancionarán con multa hasta 750 euros.
3. Las faltas graves se sancionarán con multa de 751 a 1.500 euros.
4. Las faltas muy graves se sancionarán con multa de 1.501 a 3.000 euros.
5. Las cuantías de las sanciones económicas anteriormente fijadas se incrementarán anualmente en la misma proporción en que se eleve el índice de precios al consumo fijados por el Instituto Nacional de Estadística.
6. El plazo de prescripción de las faltas será el siguiente: 6 meses para las leves, 2 años para las graves y 3 años para las muy graves; contados desde la fecha en que se produjeron los hechos sancionables, o desde que tuvo conocimiento de ellos la Corporación si fue posteriormente.
7. En caso de impago de las sanciones, para el cobro de las mismas podrá procederse por el Ayuntamiento a su cobro por la vía de apremio o a ejecutar la garantía definitiva.

El ejercicio de la potestad sancionadora se llevará a cabo mediante la instrucción del correspondiente expediente con audiencia del interesado, siendo competente para la imposición de las sanciones el órgano competente de la Administración municipal. Una vez firme en vía administrativa la sanción impuesta deberá procederse a su pago en el plazo de los 10 días siguientes a la notificación y en caso de no ser abonadas, la garantía definitiva responderá de la efectividad de aquella, estando obligado el concesionario a restablecer el importe de la garantía en el plazo de 10 días.

Régimen de inspección y valoración de la calidad del servicio cedido

Artículo 34.—*Inspección del Servicio por el Excmo. Ayuntamiento de Cantillana.*

La inspección del Servicio cedido a una entidad privada para valorar la calidad del mismo se realizara por los mecanismos definidos a continuación, siendo considerada como falta muy grave en el caso que el adjudicatario se negara a realizarlos.

- El adjudicatario/a deberá remitir al Ayuntamiento, una relación del personal que va a prestar servicio en las piscinas. Todos los cambios que se produzcan en la relación del personal a lo largo de la temporada deberán comunicarse previamente a este Servicio.
- El Ayuntamiento podrá exigir al adjudicatario que su personal preste el servicio, con un comportamiento adecuado a la naturaleza del mismo.
- Inspecciones periódicas para comprobar si las tareas de mantenimiento y limpieza de ambas piscinas, están realizándose en perfectas condiciones.
- El adjudicatario/a estará obligado a mantener los inmuebles en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, realizando las labores necesarias de limpieza de todas las dependencias del mismo, pudiendo ser inspeccionadas por el Excmo. Ayuntamiento en cualquier momento que lo solicite.
- Cualquier queja de usuario/a se hará llegar al adjudicatario, que deberá solventar en caso de que sea imputable al mismo.
- Cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee, entregando una copia de los documentos al Ayuntamiento.
- Presentar cada temporada en el Ayuntamiento de forma anual por temporada una lista de precios para su aprobación por el órgano municipal competente.
- Cumplimiento de cuantas normas y disposiciones que regulan el ejercicio de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como la introducción de los elementos correctores que, en evitación de tales molestias, sean ordenados por el Ayuntamiento.
- Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones; especialmente, la Delegación de Deportes ejercerá la inspección sobre las obligaciones y condiciones contempladas en la concesión, que puedan afectar al normal funcionamiento de las instalaciones, a su imagen y sus servicios, así como a la gestión integral del mismo.
- En definitiva, el Excmo. Ayuntamiento de Cantillana, podrá solicitar cualquier documentación o revisión de las instalaciones en cualquier momento, con objeto de valorar la calidad del servicio que se presta.

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Manuel Benítez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, aprobó inicialmente el «Reglamento Municipal regulador de los Servicio Funerarios del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta».

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local el citado Reglamento Municipal se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse ninguna se entenderá aprobada con carácter definitivo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta a 28 de noviembre de 2014.— El Alcalde, Manuel Benítez Ortiz.

15W-13982

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Se informa que este Ayuntamiento ha formalizado el contrato que a continuación se relaciona con el contratista que se indica en el precio y en la fecha que se señala.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre del Texto Refundido de la L.C.S.P.

Contrato: «Ejecución de obras de reparación de glorietas en carreteras autonómicas.»

Contratista: Eiffage Infraestructuras, S.A.

Importe adjudicado (sin IVA): 148.125,00 €.

Fecha formalización: 27 de noviembre de 2014.

En Castilleja de la Cuesta a 28 de noviembre de 2014.— El Alcalde-Presidente, Manuel Benítez Ortiz.

15W-13983

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Manuel Benítez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, de las personas que a continuación se indica, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>Epde.</i>	<i>Núm. DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio</i>
B.O. 20/14	53344090-Y	Juan Ernesto Valdés Vera	C/ Alcalde Francisco Carrero nº 3
	X9794377-B	Alice González Palacios	C/ Alcalde Francisco Carrero nº 3
		I. V. G.	C/ Alcalde Francisco Carrero nº 3

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art.59 punto 5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 15 días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su padrón.

En Castilleja de la Cuesta a 26 de noviembre de 2014.— El Alcalde, Manuel Benítez Ortiz.

15W-13984

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Manuel Benítez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, de la persona que a continuación se indica, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>Epde.</i>	<i>Núm.DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio</i>
B.O. 19/14	52267859-Z	Fernando Rubio Gómez	C/ Gabriel García Márquez nº 16

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art.59 punto 5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 15 días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su padrón.

En Castilleja de la Cuesta a 26 de noviembre de 2014.— El Alcalde, Manuel Benítez Ortiz.

15W-13985

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Manuel Benítez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las

Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, de la persona que a continuación se indica, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>Epde.</i>	<i>Núm.DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio</i>
B.O. 21/14	28486374-T	Francisco Javier Vega Duarte	Avda. Juan Carlos I C nº 16, 1º 3

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art.59 punto 5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 15 días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su padrón.

En Castilleja de la Cuesta a 26 de noviembre de 2014.— El Alcalde, Manuel Benítez Ortiz.

15W-13986

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Manuel Benítez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, de la persona que a continuación se indica, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>Epde.</i>	<i>Núm. DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio</i>
B.O. 22/14	Y-0692042-D	Salim Ayoun	Psaje Huelva I nº 7, 2º pta 3

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art.59 punto 5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 15 días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su padrón.

En Castilleja de la Cuesta a 26 de noviembre de 2014.— El Alcalde, Manuel Benítez Ortiz.

15W-13987

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Manuel Benítez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, de la persona que a continuación se indica, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>Epde.</i>	<i>Núm.DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio</i>
B.O. 23/14	3925684	Vladimir Duppak	C/ San Francisco Javier nº 2, 2º pta L

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art.59 punto 5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 15 días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su padrón.

En Castilleja de la Cuesta a 26 de noviembre de 2014.— El Alcalde, Manuel Benítez Ortiz.

15W-13988

LORA DE ESTEPA

Don Salvador Guerrero Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año 2014 («Boletín Oficial» de la provincia número 262 / 12.11.2014), dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva.

Todo ello de conformidad con lo legalmente establecido y el acuerdo inicialmente adoptado.

Contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lora de Estepa, 1 de diciembre de 2014.—El Alcalde, Salvador Guerrero Reina.

36D-14154

LORA DE ESTEPA

Don Salvador Guerrero Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2014, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios número 1/2014.

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Aumentos</i>
1	Gastos de personal	43.899,09 €
2	Gastos corrientes	55.750,34 €
3	Gastos financieros	8.677,44 €
6	Inversiones reales	65.217,47 €
9	Pasivos financieros	67.001,73 €
	Total	240.546,07 €

Estos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y para los que no existe crédito adecuado ni suficiente en el presupuesto municipal para el presente ejercicio, no teniendo la naturaleza de ampliable, existiendo remanente líquido de tesorería para gastos generales disponible y suficiente para financiar dichos gastos.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38, en relación con el 20, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

En Lora de Estepa a 1 de diciembre de 2014.—El Alcalde, Salvador Guerrero Reina.

36D-14155

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Ricardo Tarno Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este municipio.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, se tramitan expedientes para la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes (artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio) de las personas que, a continuación se indican por no residir en el domicilio expresado o en el municipio.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
16/2014	Doña Alice Lucienne Conat
20/2014	Don Filipe Colombo da Silva Costa
119/2014	Don Jesús Miguel Ferrer Freire
123/2014	Doña. Charlotte May Hiller
121/2014	Don Ian Thomas Hiller
122/2014	Doña Kim Pamela Hiller
197/2014	Don Gilberto Alipio Pacheco Choez
191/2014	Don Manuel Pulido Medina
199/2014	Don Mohammed Sadiq
198/2014	Doña Martha Janeth Salazar Velásquez
69/2014	Doña Alessandra Speranza
195/2014	Don José Ángel Tello Moreno

Y ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo 54 del R.D. 2612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y a tenor de las facultades que el citado Real Decreto confiere a los Ayuntamientos para tramitar de oficio la baja en el citado Padrón municipal de habitantes por inscripción indebida de toda persona que incumpla lo preceptuado en el citado artículo, es por lo que se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, para que presenten las alegaciones oportunas, mostrando su conformidad o disconformidad con la incoación del expediente de baja.

Transcurrido el plazo establecido, sin que el interesado/a, se haya manifestado al respecto este Ayuntamiento remitirá al Consejo de empadronamiento el expediente completo para que emita el informe correspondiente, en virtud del artículo 72 del Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre.

En Mairena del Aljarafe a 10 de noviembre de 2014.— El Alcalde-Presidente, Ricardo Tarno Blanco.

15W-13292

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación del requerimiento entrega título de propiedad de fecha 8 de octubre de 2014, abajo indicada; la misma se intentó el 21 de octubre de 2014 y 21 de octubre de 2014 y se devuelve por el personal de reparto por los motivos «ausente» y «ausente» según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, torre norte 1.º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Requerimiento entrega título de propiedad:

Datos del destinatario	
Expediente número: 2011 1853.	Calderón Fernández José Antonio
Notificación número: 15512	C/ San Isidro Labrador, 0015 1 A
Datos del destinatario:	41927 Mairena del Aljarafe
NIF/CIF: 28669623P	(Sevilla)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Vd. por débitos a la Hacienda Municipal de Mairena del Aljarafe, por los conceptos que se detallan al dorso, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quién se procede en esta diligencia, para que en el plazo de tres días, si reside en la propia localidad o de quince días, en caso contrario, aporte en esta Unidad recaudatoria los títulos de propiedad del bien inmueble embargado C/ Ciudad Aljarafe 21 7.º 8 (finca 3887, tomo 379, libro 162, de Mairena del Aljarafe).

Caso de no presentarlo, en el plazo que le corresponda, se dirigirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que libre certificación de los extremos que, sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, siendo los gastos ocasionados a cargo del deudor.

Lo que le traslado a Vd. para que le sirva de notificación y requerimiento en forma.

N.º Recibo	Concepto/objeto	Fech. apremio	Fecha de notificación.	Importe
2010/00252300	I.B.I.(URB) BO CIUDAD ALJARAFE, 0021 1 07 08	08/09/2010	13/08/2011	252,91 €
2010/00312038	BASURA-MAI BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0021 P07 8	08/09/2010	13/08/2011	188,59 €
2010/00350947	I.V.T.M. TU 7686BXB VF33ARHYB82455268	04/02/2011	10/08/2011	170,93 €
2011/00010692	BASURA-MAI BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0021 P07 8	22/09/2011	07/11/2011	181,50 €
2011/00042848	I.B.I.(URB) BO CIUDAD ALJARAFE, 0021 1 07 08	22/09/2011	07/11/2011	261,30 €
2011/00074658	I.V.T.M. TU 7686BXB VF33ARHYB82455268	12/09/2012	28/01/2013	168,86 €
2012/00183568	I.B.I.(URB) BO CIUDAD ALJARAFE, 0021 1 07 08	12/09/2012	28/01/2013	281,98 €
2012/00222590	BASURA-MAI BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0021 P07 8	12/09/2012	28/01/2013	179,71 €
PRINCIPAL: 1.802,31 €	RECARGO 20%: 360,45 €	INTERÉS DEMORA: 249,46 €		
COSTAS: 0,00 €	IMPORTE EMBARGADO: 0,00 €	TOTAL PENDIENTE: 2.412,22 €		

Requerimiento entrega título de propiedad:

Datos del destinatario	
Expediente número: 2011 1853.	Calderón Fernández José Antonio
Notificación número: 15512	C/ San Isidro Labrador, 0015 1 A
Datos del destinatario:	41927 Mairena del Aljarafe
NIF/CIF: 28669623P	(Sevilla)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Vd. por débitos a la Hacienda Municipal de Mairena del Aljarafe, por los conceptos que se detallan al dorso, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quién se procede en esta diligencia, para que en el plazo de tres días, si reside en la propia localidad o de quince días, en caso contrario, aporte en esta Unidad recaudatoria los títulos de propiedad del bien inmueble embargado C/ Ciudad Aljarafe 21 7.º 8 (finca 3887, tomo 379, libro 162, de Mairena del Aljarafe).

Caso de no presentarlo, en el plazo que le corresponda, se dirigirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que libre certificación de los extremos que, sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, siendo los gastos ocasionados a cargo del deudor.

Lo que le traslado a Vd. para que le sirva de notificación y requerimiento en forma.

N.º Recibo	Concepto/objeto	Fech. apremio	Fecha de notificación.	Importe
2010/00252300	I.B.I.(URB) BO CIUDAD ALJARAFE, 0021 1 07 08	08/09/2010	13/08/2011	252,91 €
2010/00312038	BASURA-MAI BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0021 P07 8	08/09/2010	13/08/2011	188,59 €
2010/00350947	I.V.T.M. TU 7686BXB VF33ARHYB82455268	04/02/2011	10/08/2011	170,93 €
2011/00010692	BASURA-MAI BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0021 P07 8	22/09/2011	07/11/2011	181,50 €

N.º Recibo	Concepto/objeto	Fech. apremio	Fecha de notificación.	Importe
2011/00042848	I.B.I.(URB) BO CIUDAD ALJARAFE, 0021 1 07 08	22/09/2011	07/11/2011	261,30 €
2011/00074658	I.V.T.M. TU 7686BXB VF33ARHYB82455268	12/09/2012	28/01/2013	168,86 €
2012/00183568	I.B.I.(URB) BO CIUDAD ALJARAFE, 0021 1 07 08	12/09/2012	28/01/2013	281,98 €
2012/00222590	BASURA-MAI BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0021 P07 8	12/09/2012	28/01/2013	179,71 €
PRINCIPAL: 1.802,31 €	RECARGO 20%: 360,45 €	INTERÉS DEMORA: 249,46 €		
COSTAS: 0,00 €	IMPORTE EMBARGADO: 0,00 €	TOTAL PENDIENTE: 2.412,22 €		

Mairena del Aljarafe a 13 de noviembre de 2014.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

2W-13897

MORÓN DE LA FRONTERA

En cumplimiento de lo dispuesto al final de la letra a) del apartado 1 del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se requiere a los titulares desconocidos de los vehículos que se relacionan, para que en el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, previa justificación, retiren los vehículos del depósito municipal. Transcurrido el plazo mencionado sin haberlo hecho, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Expte.	Matricula	Marca/Modelo	Titular
189/14/CIC	C-2666-BLL	Puch/MC 82	José María García Santos DNI 75282310K

Morón de la Frontera a 4 de noviembre de 2014.— El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

15W-13171

PEÑAFLOR

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2014 se aprobó el sometimiento a información pública de la propuesta de Convenio urbanístico de planeamiento y gestión con relación al ámbito de actuación del Sector III del Planeamiento Urbanístico de Peñaflo, elaborada por el Servicios Técnicos municipales, y rubricada en fecha 17 de noviembre de 2014, por la Alcaldía del Ayuntamiento de Peñaflo y don Manuel Cruz Muñoz y don Rogelio García Cruz, en representación de doña Elena Cruz Muñoz, propiedad del sector III, y cuyo objeto es fundamentalmente:

— Determinar las peculiaridades del proyecto de reparcelación en lo referido, fundamentalmente, al acceso de los propietarios a las fincas de resultados y así como vinculación de AVRA al pago en especie de los gastos de gestión y urbanización.

— Determinar las garantías a formalizar por la propiedad respecto de los gastos de gestión y urbanización del sector, así como la gestión de los recursos destinados a costear los gastos del sistema hasta su completa urbanización.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 8.00 a 15.00 horas.

En Peñaflo a 21 de noviembre de 2014.—El Alcalde, Fernando Cruz Rosa.

6W-13725-P

LA PUEBLA DE CAZALLA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	Precepto	Cuantía	Puntos a detracer
922 / 2014	X7963738B	David Martín Leslie	002 094.002.073	200 Euros	0
930 / 2014	X8468622E	Mariana Baeram	002 159.053	60 Euros	0

La Puebla de Cazalla a 14 de noviembre de 2014.— El Alcalde, Antonio Martín Melero.

15W-13504

SANLÚCAR LA MAYOR

Don Antonio Manuel Pérez Márquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a la empresa que a continuación se relaciona, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dicho expediente.

Nombre: Magis Obsidens Ligni, S.L.

Expediente: VS/AHG/EXP.3/10.-D.U.

Documento: Notificación de Decreto número 655/14, de fecha 27 de octubre de 2014.

El correspondiente expediente obra en la Vicesecretaría de este Ayuntamiento, donde puede acceder al mismo.

En Sanlúcar la Mayor a 18 de noviembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Antonio Manuel Pérez Márquez.

8W-13608

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución número 953 de la Alcaldía, de fecha 29 de septiembre de 2014, a don Samuel Castro Vega, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido: Calle Cabo de Gata número 1, 6º C, de Sevilla, y no habiéndose podido practicar la misma, ha sido devuelta por el Servicio de Correos.

Lo que le notifico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento para la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, comunicándole al mismo tiempo que tiene quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del RPS.

Puede promover la recusación del Instructor y de la Secretaria en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

El Alcalde.

Resolución de la Alcaldía número 953 de 29 de octubre de 2014.

Visto el boletín de denuncia número 24/14 emitido por agentes de la Policía Local, con fecha 23 de agosto de 2014, efectuada por los mismos a don Samuel Castro Vega, con DNI número 28.840.996-P, vecino de Sevilla, domiciliado en calle Cabo de Gata número 1, 6º C, siendo los hechos que la motivan los siguientes: «a las 7:30 horas del 23/08/2014, cuando los agentes denunciados se encontraban prestando servicio de orden público, durante el desarrollo de la feria de la localidad, en las inmediaciones de la caseta de la juventud, en la que en aquellos momentos se congregaban una cantidad importante de personas, observaron una pelea entre varias personas, entre los que se encontraba la persona denunciada, tal altercado provocó que diversas personas salieran huyendo del lugar a la carrera y se creara una considerable alarma social, interrumpiéndose el normal desarrollo del evento, todo esto ocasionó que se perturbara la normal convivencia ciudadana de los allí presentes», los cuales pudieran ser constitutivos de la infracción establecida en el artículo 24.a) de la Ordenanza Municipal reguladora de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, que dispone: «Perturbar la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad y en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase ...».

Considerando que dicha infracción podrá clasificarse como leve, al amparo de lo establecido en el artículo 25 de la citada Ordenanza Municipal que podría ser sancionada con multa de hasta 750,00 €, de conformidad con el apartado 1 del artículo 26 del precitado texto legal.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 10 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), y las facultades que me confiere el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre,

Viene a resolver:

Primero. Iniciar procedimiento sancionador a don Samuel Castro Vega, para determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda, conforme a lo que resulte de la instrucción.

Segundo. Nombrar Instructor y Secretaria del procedimiento a don José Alfredo Guerrero Lozano y doña María del Valle Noquera Wu, respectivamente.

Tercero. El órgano competente para la resolución del expediente es el Alcalde, de conformidad con el artículo 10.2, párrafo segundo del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de 4 de agosto de 1993, en concordancia con el artículo 21.1 apartado n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Cuarto. Indicar a don Samuel Castro Vega el derecho que tiene a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación, a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

Tiene, igualmente, quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del RPS.

Quinto. Comunicar esta resolución al Instructor y Secretaria, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y notificarla al interesado, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador en

el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RPS.

En Tocina a 20 de noviembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

36W-13636

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución número 983 de la Alcaldía, de fecha 6 de octubre de 2014, a don Antonio Sánchez Oliva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido: Calle Miguel de Unamuno número 2, de este municipio, y no habiéndose podido practicar la misma, ha sido devuelta por el Servicio de Correos.

Lo que le notifico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento para la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, comunicándole al mismo tiempo que tiene quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del RPS.

Puede promover la recusación del Instructor y de la Secretaria en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

El Alcalde.

Resolución de la Alcaldía número 983 de 6 de octubre de 2014

Visto el informe emitido por agentes de la Policía Local con fecha 30 de julio de 2014, en el que se pone de manifiesto: «Que según consta en el parte de servicio del día 28 de julio, siendo las 02:00 horas del día 29 de julio, son identificados las siguientes personal utilizando las pistas deportivas situadas en la barriada Vera-Cruz:

- ...

- Antonio Sánchez Oliva, calle Miguel de Unamuno, 2.

- ...

Que se hace constar que el establecer un horario de uso de la utilización de dichas pistas es porque se estima que el usarlas fuera de dicho horario provoca molestias a los vecinos de la zona. Que se hace constar también que reiteradamente se han recibido quejas de vecinos de la zona sobre las molestias que se producen en dichas pistas al utilizarlas fuera del horario de utilización autorizado...».

Considerando que en la puerta de entrada a las pistas mencionadas existe un cartel indicado que el horario de utilización de las mismas en verano es hasta las 20,00 h., lo hechos descrito pudieran ser constitutivos de la infracción de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales que dice: «Todos los ciudadanos están obligados a respetar la señalización y los horarios existentes en los jardines y parques».

Considerando que dicha infracción podrá clasificarse como leve, al amparo de lo establecido en el artículo 25 de la citada Ordenanza Municipal que podría ser sancionada con multa de hasta 750,00 euros, de conformidad con el apartado 1 del artículo 26 del precitado texto legal.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 10 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), y las facultades que me confiere el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre,

Vine a resolver:

Primero. Iniciar procedimiento sancionador a don Antonio Sánchez Oliva, con DNI núm. 47.536.034-W, para determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda, conforme a lo que resulte de la instrucción.

Segundo. Nombrar Instructor y Secretaria del procedimiento a don José Alfredo Guerrero Lozano y doña M^a del Valle Noguera Wu, respectivamente.

Tercero. El órgano competente para la resolución del expediente es el Alcalde, de conformidad con el artículo 10.2, párrafo segundo del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de 4 de agosto de 1993, en concordancia con el artículo 21.1 apartado n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Cuarto. Indicar a don Antonio Sánchez Oliva el derecho que tiene a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación, a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

Tiene, igualmente, quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del RPS.

Quinto. Comunicar esta resolución a la Instructora y Secretaria, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y notificarla al interesado, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RPS.

En Tocina a 20 de noviembre de 2014.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

36W-13638

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución nº 984 de la Alcaldía, de fecha 6 de octubre de 2014, a don Jordi Pino Oliva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido: C/ Miguel de Unamuno nº 2, de este municipio, y no habiéndose podido practicar la misma, ha sido devuelta por el Servicio de Correos.

Lo que le notifico en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 13.2 del Reglamento de Procedimiento para la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, comunicándole al mismo tiempo que tiene quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.P.S.

Puede promover la recusación del Instructor y de la Secretaria en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

El Alcalde.

Resolución de la Alcaldía núm. 984 de 6 de octubre de 2014.

Visto el informe emitido por Agentes de la Policía Local con fecha 30 de julio de 2014, en el que se pone de manifiesto: «Que según consta en el parte de servicio del día 28 de julio, siendo las 2:00 horas del día 29 de julio, son identificados las siguientes personal utilizando las pistas deportivas situadas en la Bda. Vera-Cruz:

— Jordi Pino Oliva, c/ Miguel de Unamuno, 2.

— ...

Que se hace constar que el establecer un horario de uso de la utilización de dichas pistas es porque se estima que el usarlas fuera de dicho horario provoca molestias a los vecinos de la zona. Que se hace constar también que reiteradamente se han recibido quejas de vecinos de la zona sobre las molestias que se producen en dichas pistas al utilizarlas fuera del horario de utilización autorizado...».

Considerando que en la puerta de entrada a las pistas mencionadas existe un cartel indicado que el horario de utilización de las mismas en verano es hasta las 20:00 horas, lo hechos descrito pudieran ser constitutivos de la infracción de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales que dice: «Todos los ciudadanos están obligados a respetar la señalización y los horarios existentes en los jardines y parques».

Considerando que dicha infracción podrá clasificarse como leve, al amparo de lo establecido en el artículo 25 de la citada Ordenanza Municipal que podría ser sancionada con multa de hasta 750,00 euros, de conformidad con el apartado 1 del artículo 26 del precitado texto legal.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 10 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto (RPS), y las facultades que me confiere el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre,

Vengo en resolver:

Primero. Iniciar procedimiento sancionador a don Jordi Pino Oliva, con D.N.I. núm. 28.823.158-H, para determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda, conforme a lo que resulte de la instrucción.

Segundo. Nombrar Instructor y Secretaria del procedimiento a don José Alfredo Guerrero Lozano y doña María del Valle Noguera Wu, respectivamente.

Tercero. El órgano competente para la resolución del expediente es el Alcalde, de conformidad con el artículo 10.2, párrafo segundo del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de 4 de agosto de 1993, en concordancia con el artículo 21.1 apartado n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Cuarto. Indicar a don Jordi Pino Oliva el derecho que tiene a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación, a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

Tiene, igualmente, quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del RPS.

Quinto. Comunicar esta resolución a la Instructora y Secretaria, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y notificarla al interesado, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del RPS.

En Tocina a 20 de noviembre de 2014.— El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

15W-13637

UTRERA

Don Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2014 el acuerdo de modificación presupuestaria (expediente número 072/2014/CE/006), y expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de noviembre de 2014, sin que los interesados legítimos hayan

presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación, y de conformidad con el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitiva la aprobación de la modificación presupuestaria de crédito extraordinario del expediente número 072/2014/CE/006.

El resumen por capítulos de la citada modificación es del siguiente tenor:

«Memoria de modificación presupuestaria

1º. *Modalidad*

El expediente de modificación de créditos 072/2014/CE/006 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con operación de crédito a largo plazo a concertar por importe de 1.000.000 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Creación de Aplicaciones de Gastos

Aplicaciones a crear en Capítulo VI del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2014 que soporten los siguientes gastos concretos y específicos:

<i>Orden</i>	<i>Denominación de la actuación</i>	<i>Importe</i>
1	Aparcamiento y acceso zona deportiva Vista Alegre	232.577,44€
2	Adecuación para centro de recepción del visitante en zona porticada del castillo	18.043,54€
3	Cerramiento solares adyacente al castillo	20.000,00€
4	Medidas seguridad y protección barandilla campo fútbol San Juan Bosco	22.393,55€
5	Medidas seguridad y protección barandilla polideportivo cubierto (Consolación)	6.152,17€
6	Medidas seguridad y protección barandilla pista atletismo Vista Alegre	29.039,00€
7	Sustitución pilonas plaza del Altozano	17.045,75€
8	Mobiliario de Mancomunidad de Municipio	8.482,78€
9	Juegos infantiles barrida los Olivareros	24.797,24€
10	Infraestructuras instalaciones deportivas (Fontanilla y Tinte)	35.000,00€
11	4ª Fase rehabilitación edificio de Palacio de la Cuadra	200.000,00€
12	Aparatos de comunicaciones (walkis) delegación de obras e infraestructuras	11.000,00€
13	Instalación contenedores soterrados (calle Mª Auxiliadora y calle La Corredera)	79.000,00€
14	Adquisición equipos informáticos	20.000,00€
15	Adquisición equipos informáticos aula de formación área juventud y mujer	10.000,00€
16	Instalación fuente en Biblioteca Municipal	1.800,00€
17	Inversión edificios municipales (mobiliario)	5.000,00€
18	Adecuación de pista de Tenis a campo de césped artificial parque V Centenario	20.000,00€
19	Reforma de fuentes ornamentales en parque del V Centenario	23.600,00€
20	Aportación materiales Plan Empleo@30 + pintura cerramientos espacios públicos	70.094,06€
21	Aportación materiales Plan Empleo@30 + reparación acerado	53.658,19€
22	Asfalto red viaria (conservación y mantenimiento)	92.316,28€
	Total	1.000.000,00€

2º. *Financiación*

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes de operación de crédito a largo plazo pendiente de tramitación, por importe de 1.000.000 euros de conformidad con el artículo 50 b) del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales:

Aplicaciones de ingresos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
913x	Operación de crédito a L/P para financiar inversiones	1.000.000,00
	Total ingresos	1.000.000,00

3º. *Justificación*

La tramitación de esta modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para identificar los gastos concretos y específicos que se van a realizar, directamente vinculados, a la operación de crédito a largo plazo, por importe de 1.000.000,00 euros, que se pretende concertar y que no se ha previsto en los créditos iniciales del Presupuesto Municipal de 2014. La eficacia y ejecutividad de esta modificación estará supeditada a la recaudación del ingreso por Préstamo concertado, que se producirá una vez formalizada de la póliza de crédito con la entidad bancaria que resulte seleccionada.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar, y el capítulo del presupuesto de gastos al que corresponden, y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, ya que la operación de crédito a largo plazo debe concertarse en el ejercicio 2014, debido a los requisitos específicos que se deben cumplir, y que en el ejercicio 2015 pueden variar.

Se constata también la inexistencia de aplicaciones de gasto que puedan soportar el gasto.»

Contra el acuerdo elevado a definitivo podrán los interesados legítimos interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y los plazos que establece la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Utrera a 28 de noviembre de 2014.—El Alcalde, Francisco Jiménez Morales

36W-14071

VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2014, el Presupuesto General de la entidad, bases de ejecución y la plantilla de personal, Funcionario y Laboral, para el ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legis-

lativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el correspondiente expediente con la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos mencionados.

En Villamanrique de la Condesa a 1 de diciembre de 2014.—El Alcalde, José Solís de la Rosa.

6W-14080

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

AGUAS DEL HUESNA, S.L.

Anuncio de Aguas del Huesna, S.L. de adjudicación del contrato de suministro mediante la modalidad de renting de 34 vehículos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, (Expte.PcA/16/2014).

1.— *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Aguas del Huesna, S.L.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.— *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Suministro mediante la modalidad de renting de 34 vehículos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) Lugar de ejecución/plazo: Municipios gestionados por Aguas del Huesna, S.L.
- c) Localidad: Provincia de Sevilla.
- d) Tipo del contrato: Suministro.
- e) Codificación CPV: 34100000.
- f) Número de expediente: PcA/16/2014.

3.— *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Valoración de más de un criterio.

4.— *Importe.*

- a) Presupuesto base de licitación: 561.000,00 € IVA excluido.
- b) Valor estimado: 701.250 €.

5.— *Adjudicación.*

- a) Fecha: 09/10/2014.
- b) Contratista: Alquiber Quality, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación: 544.512,00 € IVA excluido.

Sevilla a 18 de noviembre de 2014.—El Vicepresidente, Antonio Maestre Acosta.

34D-13774

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 2820 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es